



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 24 de mayo de 2011, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes así como la movilidad por razón de violencia de género.

7

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 12 de mayo de 2011, por la que se modifica la de 21 de febrero de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas a las salas de exhibición independientes para el acceso a copias de películas iberoamericanas o comunitarias, la modernización de la taquilla y la mejora de los sistemas de control y comercialización electrónica de entradas y se efectúa su convocatoria para 2011.

15

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 25 de mayo de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos en el concurso de traslados para el personal funcionario de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por la Orden de 12 de noviembre de 2010.

16



**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Decreto 170/2011, de 31 de mayo, por el que se dispone el cese de don Andrés Sánchez Hernández como Director General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, del Servicio Andaluz de Salud.

16

Decreto 171/2011, de 31 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña María Teresa Florido Mancheño como Directora General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, del Servicio Andaluz de Empleo.

17

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Decreto 172/2011, de 31 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Sandra Flores Moreno como Directora de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía.

17

Resolución de 18 de mayo de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

17

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 18 de mayo de 2011, de la Universidad de Granada, por la que en ejecución de sentencia, se anula el nombramiento de don Gualberto Manuel Buena Casal como Catedrático de Universidad.

17

**2.2. Oposiciones y concursos**

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 11 de mayo de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.

18

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 17 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de diciembre de 2010.

29

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 26 de abril de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Moonlighting 3» de Marbella (Málaga). (PP. 1498/2011).

29

Resolución de 17 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 109/11 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

30

Resolución de 17 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 130/11 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

30

Resolución de 17 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 149/11 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

31

Resolución de 17 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 171/11 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

31

Resolución de 17 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 155/11 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

31

Resolución de 18 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 218/11 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

31

Resolución de 18 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 230/11 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

32

Resolución de 18 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 128/11, Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

32

Resolución de 18 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 118/11 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

32

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 25 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 546/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

33

Resolución de 25 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 593/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

33

Corrección de errata de la Orden de 27 de abril de 2011, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Corporaciones Locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2011 (BOJA núm. 103, de 27.5.2011).

33

### UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de mayo de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado/Graduada en Ingeniería Eléctrica.

33

Resolución de 23 de mayo de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el plan de estudios de Graduado/Graduada en Medicina

36

Resolución de 23 de mayo de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el plan de estudios de Graduado/Graduada en Ingeniería Informática.

39

Resolución de 23 de mayo de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de estudios de Graduado/Graduada en Ingeniería Mecánica.

42

Resolución de 23 de mayo de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado/Graduada en Ingeniería Forestal.

45

Resolución de 23 de mayo de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado/Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial.

47

Resolución de 23 de mayo de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado/Graduada en Historia.

50

Resolución de 23 de mayo de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado/Graduada en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural.

52

Resolución de 23 de mayo de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado/Graduada en Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros.

57

Resolución de 23 de mayo de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado/Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

58

Resolución de 23 de mayo de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado/Graduada en Ingeniería Civil.

61

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 23 de mayo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de divorcio contencioso núm. 600/2010

64

Edicto de 2 de marzo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola (antiguo Mixto Cuatro), dimanante de procedimiento verbal núm. 1654/2009. (PP. 791/2011).

65

Edicto de 6 de abril de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 841/2010. (PP. 1292/2011).

66

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 18 de mayo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, dimanante de autos núm. 555/2009.

67

Edicto de 3 de febrero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Vera, dimanante de procedimiento ordinario núm. 363/2008. (PP. 1360/2011).

67

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 20 de mayo de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 286/2011.

68

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 19 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1682/2011).

69

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la convocatoria de la Contratación Administrativa que se cita. (PD. 1684/2011).

69

Resolución de 18 de mayo de 2011, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la de 22 de marzo de 2011, por la que se acuerda el inicio del expediente para la resolución del contrato suscrito el 23 de noviembre de 2009 para la ejecución de las obras que se citan.

70

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 18 de abril de 2011, de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, por la que se acuerda la adjudicación de la parcela núm. 20 correspondiente a la finca Cañada del Galgo, situada en el sector 14 Norte de la Zona Regable del Chanza (Huelva).

71

Resolución de 17 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 1683/2011).

72

#### AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 27 de abril de 2011, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato administrativo de servicio que se cita. (PP. 1437/2011).

73

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se hacen públicos el acuerdo y los convenios de colaboración suscritos con las entidades que se relacionan.

74

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se abre período de información pública sobre el Plan de Restauración de la autorización de explotación que se cita.

74

Anuncio de 23 de mayo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

75

Anuncio de 23 de mayo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

75

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a nuevos propietarios afectados en el expediente de expropiación de obra para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

75

Resolución de 17 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera que se cita.

76

Anuncio de 16 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, notificando Resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.

76

Anuncio de 9 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando Acuerdo de Iniciación en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.

76

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 18 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resolución de recurso de alzada, en materia de infracciones en el orden social.

77

Anuncio de 18 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

77

Anuncio de 19 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

77

Anuncio de 19 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

77

Anuncio de 19 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

78

Anuncio de 23 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

78

Anuncio de 17 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

78

Anuncio de 29 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Resoluciones de reintegro.

79

## CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

79

Anuncio de 23 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 11 de abril de 2011, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, a la asociación que se cita, y trámite de alegaciones.

79

Anuncio de 12 de mayo de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

79

Anuncio de 18 de mayo de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones de órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección de Gestión Económica del Distrito Bahía de Cádiz-La Janda.

80

Anuncio de 20 de mayo de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones de órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Económica Administrativa del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.

81

Anuncio de 20 de mayo de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones de órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.

81

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 26 de mayo de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

82

Anuncio de 13 de mayo de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

84

Anuncio de 17 de mayo de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

85

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 20 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de expediente de reintegro de subvención para la participación en competiciones oficiales.

88

Notificación de 20 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución en expediente de reintegro de subvención para la participación en competiciones oficiales.

88

Anuncio de 16 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica la Resolución de reintegro de 15 de marzo de 2011.

88

Anuncio de 20 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes del Registro de Turismo de Andalucía que se citan.

88

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre información pública del anteproyecto que se cita, t.m. de Chiclana de la Frontera (Cádiz), Clave: A3.411.005/2101, a efectos de interés general, trámite medioambiental y autorización del organismo de Cuenca.

89

Resolución de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre Información Pública del proyecto que se cita, tt.mm. Barbate y Vejer de la Frontera (Cádiz), a efectos de trámite medioambiental, expropiación forzosa de terrenos a ocupar, autorización del organismo de cuenca y general conocimiento.

89

Resolución de 4 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Fuente Obesuna. (PP. 1443/2011).

93

Anuncio de 16 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre incoaciones y pliego de cargos de expedientes sancionadores que se citan.

94

Anuncio de 20 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuestas de resolución de expedientes sancionadores que se citan.

94

Anuncio de 28 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública del expediente de obra que se cita en Zona de Policía. (PP. 1520/2011).

94

Anuncio de 27 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de Construcción nave de aperos en término municipal de Monachil (Granada). (PP. 1567/2011).

94

#### **AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Anuncio de 17 de mayo de 2011, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta. (PP. 1577/2011).

94

#### **AYUNTAMIENTOS**

Corrección de errores del anuncio de 11 de abril de 2011, del Ayuntamiento de Guillena, de bases para la selección de plaza de Oficial de Parques y Jardines. (BOJA núm. 78, de 20.4.2011).

96

#### **CAJAS DE AHORROS**

Anuncio de 26 de mayo de 2011, de Unicaja, de convocatoria de asamblea general ordinaria y extraordinaria. (PP. 1671/2011).

96

#### **SOCIEDADES COOPERATIVAS**

Anuncio de 1 de abril de 2011, de la Sdad. Coop. And. GLE, de transformación. (PP. 1230/2011).

98

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 24 de mayo de 2011, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes así como la movilidad por razón de violencia de género.*

El Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, establece en los capítulos IV y V los procedimientos de provisión de puestos de trabajo docentes con carácter provisional, el ámbito personal de los mismos y la adjudicación de los destinos.

El artículo 28 del citado Decreto 302/2010 autoriza expresamente a la Consejería competente en materia de educación a realizar convocatorias para la cobertura, con carácter provisional, de puestos vacantes de la plantilla de funcionamiento por profesorado funcionario de carrera o por personal funcionario interino, con objeto de cubrir las necesidades de los centros, zonas y servicios educativos. Asimismo, se autoriza a dicha Consejería a realizar convocatorias para la cobertura de puestos de profesorado especialista y de puestos específicos vacantes en la referida plantilla.

Por otra parte, los artículos 30, 33 y 36 del referido Decreto 302/2010, regulan la participación obligatoria de determinados colectivos docentes en estos procedimientos así como los criterios de adjudicación de destinos provisionales a los mismos.

Todo ello ha de articularse de forma que el servicio educativo se preste con la mayor eficacia, de acuerdo con las necesidades que para los distintos centros docentes públicos de Andalucía establezca la oportuna planificación escolar.

Finalmente, el artículo 29 del referido Decreto 302/2010, de 1 de junio, regula la movilidad por razón de violencia de género, por lo que resulta oportuno establecer el procedimiento que haya de seguirse para hacer efectiva la protección y el derecho a la asistencia social integral de las funcionarias víctimas de violencia de género que se vean obligadas a abandonar el puesto donde venían prestando servicio.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General competente en materia de profesorado y de acuerdo con facultades conferidas por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la disposición final segunda del Decreto 302/2010, de 1 de junio,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene como objeto la regulación de los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes y de la movilidad por razón de violencia de género.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

1. La presente Orden será de aplicación al personal funcionario de carrera, en prácticas e interino de los cuerpos docentes a que se refiere la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, pertene-

ciente al ámbito de gestión de la Consejería competente en materia de educación.

2. Asimismo, será de aplicación al personal funcionario de carrera de los referidos cuerpos docentes dependiente de otras Administraciones educativas al que se haya concedido una comisión de servicio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 3. Principios generales aplicables a los procedimientos de provisión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo docentes con carácter provisional se realizarán conforme a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CON CARÁCTER PROVISIONAL

Artículo 4. Convocatorias, puestos objeto de provisión y órgano competente.

1. De conformidad con lo establecido en artículo 28.2, en concordancia con los artículos 33 y 36, del Decreto 302/2010, de 1 de junio, la Consejería competente en materia de educación realizará cada curso académico una convocatoria para la cobertura, con carácter provisional, de puestos vacantes de la plantilla de funcionamiento por personal funcionario de carrera, en prácticas o interino, al objeto de atender las necesidades de los centros, zonas y servicios educativos.

2. Serán objeto de adjudicación en la referida convocatoria todos los puestos de trabajo previstos en las plantillas de funcionamiento de los centros docentes, zonas o servicios educativos que no se hallen ocupados efectivamente por sus titulares definitivos ni sean objeto de convocatorias específicas acogidas al procedimiento regulado en el capítulo III, sin perjuicio de lo recogido en el artículo 17.2.

3. Las convocatorias a que se refieren los apartados anteriores que, en todo caso, se atenderán a lo establecido en este capítulo, se efectuarán por resolución de la Dirección General competente en materia de profesorado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 5. Participantes.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, deberá participar en el procedimiento regulado en este capítulo el siguiente personal funcionario docente:

a) Personal funcionario de carrera titular de un puesto de trabajo suprimido o desplazado por insuficiencia total de horario de su centro de docente, zona o servicio educativo que no haya obtenido un destino definitivo.

b) El personal funcionario de carrera que no tenga destino definitivo, por cualquier causa.

c) El personal funcionario de carrera que haya obtenido una comisión de servicio para el curso escolar correspondiente.

d) El personal que haya sido seleccionado en las convocatorias de procedimientos selectivos de ingreso y, en su caso, acceso a los cuerpos de la función pública docente y nombrado, en su caso, funcionario en prácticas.

e) El personal funcionario interino o aspirante a interinidad integrante de las bolsas de trabajo de los distintos cuerpos y especialidades docentes.

2. Asimismo, podrá participar el personal funcionario de carrera que, no perteneciendo a ninguno de los colectivos a que se refiere el apartado anterior y acreditando, en su caso, el requisito específico exigido para su desempeño, solicite, con carácter provisional, puestos de carácter bilingüe u otros puestos específicos a los que se refiere el artículo 24.c) del Decreto 302/2010, de 1 de junio, de acuerdo con lo que establezcan las convocatorias.

#### Artículo 6. Solicitudes, formas de presentación y plazos.

1. En aplicación de lo establecido en la disposición adicional quinta del Decreto 302/2010, de 1 de junio, quienes participen en este tipo de convocatoria cumplimentarán la solicitud mediante un formulario asociado a la misma que se facilitará a través del portal web de la Consejería competente en materia de educación. Dicho formulario se cumplimentará a través de la aplicación informática diseñada a tal efecto, de acuerdo con las indicaciones e instrucciones que en la misma se incluyan, y se podrá imprimir a continuación. La cumplimentación de la solicitud mediante este sistema generará un número de identificación para cada solicitud.

2. Una vez cumplimentadas en la forma a que se refiere el apartado anterior, las solicitudes impresas se deberán presentar por una de las siguientes vías:

a) En los registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Asimismo, las solicitudes podrán teletramitarse, mediante el correspondiente certificado digital o mediante la identificación electrónica que la Administración educativa establezca, al amparo de lo previsto en la citada disposición adicional quinta del Decreto 302/2010, de 1 de junio.

3. Para cada convocatoria y, en su caso, para cada colectivo de personal funcionario docente a que se refiere el artículo 5, se establecerá un plazo de presentación de solicitudes de al menos diez días, sin perjuicio de lo que se determine para los supuestos de personal suprimido o desplazado de su centro, zona o servicio educativo, por insuficiencia total de horario.

#### Artículo 7. Petición de destino.

1. El personal funcionario participante en las convocatorias podrá incluir en la solicitud peticiones a centros, zonas, servicios educativos o localidades, en el número que se establezca en las referidas convocatorias y, en su caso, a provincias. La petición a localidad o provincia incluye todos los centros, zonas o servicios educativos de las mismas y la adjudicación se realizará según el código numérico de estos, ordenados de menor a mayor.

2. Los códigos de los puestos, de los centros, zonas, servicios educativos y localidades y el orden en que estos figuren serán determinantes. Cuando se consignen sin respetar la solicitud, o el formulario asociado a la misma, a que se refiere el artículo 6, de forma que resulten ilegibles, estén incompletos o los datos no figuren en las casillas correspondientes, se considerarán no incluidos en la petición.

#### Artículo 8. Criterios de adjudicación de destinos.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 36.1 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, la adjudicación de destinos se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente orden de preferencia:

a) Personal funcionario de carrera titular de un puesto de trabajo suprimido.

b) Personal funcionario de carrera desplazado de su centro de destino por insuficiencia total de horario.

c) Personal funcionario de carrera que se acoja a la opción de cambio de centro al finalizar el mandato en el ejercicio de la dirección.

d) Personal funcionario de carrera en el último año de adscripción en el extranjero.

e) Personal funcionario de carrera que reingresa sin reserva de puesto de trabajo.

f) Personal funcionario de carrera sin destino definitivo.

g) Personal funcionario de carrera que haya obtenido una comisión de servicio.

h) Personal funcionario en prácticas.

i) Personal funcionario interino o aspirante a interinidad integrante de las bolsas de trabajo de los distintos cuerpos y especialidades docentes.

2. La prioridad en la adjudicación de destinos para los colectivos de profesorado del cuerpo de maestros a que se refieren los párrafos a) y b) del apartado anterior se regirá por los siguientes criterios:

a) Mayor antigüedad en el centro en el que se encuentra en situación de supresión o desde el que se produjo el desplazamiento por insuficiencia total de horario.

b) Mayor tiempo de servicio como personal funcionario del cuerpo de maestros.

c) Año más antiguo de ingreso en el cuerpo de maestros.

d) Orden o escalafón en la promoción de ingreso en el cuerpo de maestros.

3. En el caso de que el personal a que se refieren los párrafos a) y b) del apartado 1 pertenezca a los restantes cuerpos docentes, la prioridad en la adjudicación de destinos se regirá por:

a) Mayor tiempo de servicio como personal funcionario de carrera en cualquiera de los cuerpos del subgrupo a que esté adscrito el puesto a que se aspira.

b) Mayor antigüedad en el centro en el que se encuentra en situación de supresión o desde el que se produjo el desplazamiento por insuficiencia total de horario.

c) Año más antiguo de ingreso en alguno de los cuerpos del subgrupo a que esté adscrito el puesto solicitado.

d) Dentro de cada cuerpo, en su caso, orden o escalafón en que figuró en el procedimiento selectivo de ingreso.

e) En su caso, pertenencia al correspondiente cuerpo de catedráticos.

4. La prioridad en la adjudicación de destinos para cada uno de los colectivos de profesorado a que se refieren los párrafos c), d), e) y f) del apartado anterior se regirá por los siguientes criterios:

a) Mayor antigüedad en el cuerpo correspondiente o, en su caso, en cualquiera de los cuerpos a que esté asociado el puesto a que se aspira.

b) Año más antiguo de ingreso en el cuerpo o, en su caso, en cualquiera de los cuerpos a que esté asociado el puesto solicitado.

c) Orden o escalafón en la promoción de ingreso en el cuerpo o, en su caso, en cualquiera de los cuerpos a que esté asociado el puesto solicitado.

d) En su caso, pertenencia al correspondiente cuerpo de catedráticos.

5. Para el personal funcionario de carrera en comisión de servicio a que se refiere el párrafo g) del apartado 1, la prioridad en la adjudicación de destinos se establece en el artículo 13.

No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36.5 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, la adjudicación de destinos al profesorado al que se haya concedido comisión de servicio por razones de salud propia catalogadas como muy graves se realizará inmediatamente después del colectivo a que se refiere el párrafo e) del apartado 1.

6. En el caso del personal funcionario en prácticas a que se refiere el párrafo h) del apartado 1, la prioridad en la adjudicación de destinos vendrá dada por el orden en que figure



en la relación del personal seleccionado en el correspondiente procedimiento selectivo.

7. En el supuesto del personal funcionario interino o aspirante a interinidad a que se refiere el párrafo i) del apartado 1, la prioridad en la adjudicación de destinos vendrá dada por el orden en que figure en la correspondiente bolsa de trabajo. La obtención de un destino provisional por parte del personal funcionario interino mayor de cincuenta y cinco años a que se refiere la disposición transitoria primera del Decreto 302/2010, de 1 de junio, se llevará a cabo en concurrencia con otro personal interino que, no siendo beneficiario de la garantía de estabilidad laboral recogida en dicha disposición, tenga, sin embargo, mayor derecho en aplicación de los criterios de adjudicación de destinos.

8. El personal a que se refiere el artículo 5.2 tendrá la consideración de beneficiario de una comisión de servicio, ordenándose, de acuerdo con los criterios de prioridad recogidos en el apartado 4, a continuación del personal a que se refiere el párrafo g) del apartado 1.

9. El personal participante en el programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares en los centros docentes públicos que solicite en primer lugar el centro en el que presta servicio, tendrá prioridad en la adjudicación de dicho destino respecto del resto del profesorado del colectivo al que pertenezca. En el caso de que hubiera más de un profesor o profesora pertenecientes al mismo colectivo en el mismo centro, se aplicarán los criterios de prioridad establecidos para el colectivo que corresponda.

La permanencia en los referidos centros estará supeditada al mejor derecho de quienes participen por colectivos anteriores y a la ocupación, en su caso, por la persona titular de dicho puesto.

#### Artículo 9. Preferencias en la adjudicación de destinos.

1. Para la adjudicación de los destinos tiene preferencia el centro, zona, servicio educativo o localidad solicitados sobre la especialidad o habilitación, salvo que se indique en la convocatoria otro extremo para determinados colectivos.

2. Para la adjudicación de puestos de carácter bilingüe u otros puestos específicos, tendrán preferencia aquellos sobre cualesquiera otros puestos.

3. En el supuesto de que el personal funcionario de carrera participe por uno de los colectivos a que se refiere el artículo 8.1 y sea beneficiario de una comisión de servicios, se le asignará destino por el colectivo que le resulte más favorable.

Artículo 10. Personal funcionario de carrera titular de un puesto de trabajo suprimido o desplazado de su centro de destino por insuficiencia total de horario.

1. El personal suprimido o desplazado por insuficiencia total de horario en su centro de destino deberá participar en el procedimiento regulado en este capítulo, para lo que solicitará puestos de especialidades del cuerpo de pertenencia en cualquier centro, zona, servicio educativo, localidad o provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las que sea titular o para las que esté habilitado, en el caso del cuerpo de maestros, en el momento procedimental oportuno.

Asimismo, podrá solicitar puestos de carácter bilingüe u otros puestos específicos, siempre que cumpla los requisitos que para su desempeño se establezcan en las convocatorias.

2. El referido personal deberá consignar, por orden de preferencia, los códigos de todas las especialidades de que sea titular, o para las que esté habilitado, en el caso del cuerpo de maestros. De no consignarse todas, se incluirán de oficio.

3. De no participar en el procedimiento regulado en este capítulo, o no obtener destino, la Consejería competente en materia de educación adjudicará de oficio, con carácter provisional, un puesto de trabajo en la misma localidad donde se ubica el centro o servicio educativo de procedencia o, en su caso, en la misma zona educativa. De no ser ello posible,

se le adjudicará, de oficio, un puesto provisional en otra localidad cercana, hasta un límite máximo de 50 km, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 36.3 del Decreto 302/2010, de 1 de junio.

4. Se retornará a su centro de destino al personal suprimido o desplazado por insuficiencia total de horario si, con posterioridad al acto de desplazamiento y antes de la resolución definitiva del procedimiento, surgiera una vacante en el mismo de su especialidad o de las especialidades de que fuera titular o para las que estuviera habilitado.

5. Tendrá prioridad el personal de la localidad de destino sobre el procedente de otras localidades. La obtención de una localidad por derecho preferente no supone la obtención de un puesto concreto, de existir varios, pues la adjudicación se llevará a cabo en concurrencia con otro personal peticionario que, no teniendo dicha preferencia, alcance, sin embargo, mayor puntuación por aplicación de los criterios del artículo 8.2 y 8.3. En su caso, y con las salvedades del apartado 3, la Administración respetará el ámbito geográfico de localidad.

Artículo 11. Personal funcionario de carrera que se acoja a la opción de cambio de centro al finalizar el mandato en el ejercicio de la dirección.

El personal funcionario de carrera que se acoja a la opción de cambio de centro al finalizar el mandato en el ejercicio de la dirección, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134.6 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, podrá participar en el procedimiento de provisión de puestos, con carácter provisional, para lo que deberá solicitar puestos de trabajo asociados al cuerpo de pertenencia en cualquier centro o localidad, por la especialidad del puesto de destino.

Asimismo, podrá solicitar puestos de carácter bilingüe u otros puestos específicos, siempre que cumpla los requisitos que para su desempeño se establezcan en las convocatorias.

De no consignar ninguna especialidad o indicar otra distinta a la del puesto de destino, la Administración consignará de oficio la relativa a dicho puesto.

Artículo 12. Personal funcionario de carrera que reingrese o no tenga destino definitivo.

1. El personal a que se refieren los párrafos d) y e) del artículo 8.1 podrá solicitar puestos de trabajo de la especialidad de ingreso o acceso, o de las especialidades de que fuera titular o para las que estuviera habilitado, en el caso del cuerpo de maestros, en cualquier centro, zona, servicio educativo o localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, podrá solicitar puestos de carácter bilingüe u otros puestos específicos, siempre que cumpla los requisitos que para su desempeño se establezcan en las convocatorias.

2. El personal a que se refiere el artículo 8.1.d) tendrá derecho preferente a la localidad del último destino definitivo, de solicitarlo y con ocasión de vacante.

3. El personal a que se refiere el artículo 8.1.f) que nunca haya obtenido un destino definitivo habrá de participar en el correspondiente procedimiento de provisión a que se refiere este capítulo para puestos de trabajo de la especialidad o especialidades de ingreso o acceso, en cualquier centro, zona, servicio educativo o localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las convocatorias anuales de este procedimiento determinarán los puestos de carácter bilingüe u otros puestos específicos, que podrá solicitar el personal de este colectivo siempre que cumpla los requisitos que para su desempeño se establezcan en las convocatorias.

4. El personal funcionario de carrera a que se refiere este artículo deberá indicar, por orden de preferencia, las ocho provincias de Andalucía. De no hacerlo así, podrá ser destinado a cualquier centro, zona o servicio educativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 13. Personal funcionario de carrera en comisión de servicio.

1. El personal funcionario de carrera al que se conceda una comisión de servicio deberá participar en el procedimiento regulado en este capítulo, para lo que deberá solicitar puestos de trabajo en cualquier centro, servicio educativo, zona o localidad de la provincia para la que se le conceda comisión de servicio, por la especialidad del puesto de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.4 del Decreto 302/2010, de 1 de junio.

Asimismo, podrá solicitar puestos de carácter bilingüe u otros puestos específicos, siempre que cumpla los requisitos que para su desempeño se establezcan en las convocatorias.

De no incluir ninguna especialidad o indicar otra distinta a la del puesto de destino desde el que solicita la participación en este procedimiento, la Administración consignará de oficio la relativa a dicho puesto.

2. No obstante lo recogido en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.4 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, el personal funcionario beneficiario de una comisión de servicio por enfermedad propia podrá solicitar puestos de trabajo en cualquier localidad, centro, zona o servicio educativo de la provincia para la que se le haya concedido comisión de servicio, por la especialidad o especialidades de que sea titular o, en el caso del cuerpo de maestros, para las que esté habilitado.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 36.4 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, se adjudicará destino, con ocasión de vacante, en primer lugar al personal funcionario del ámbito de gestión de la Administración educativa andaluza que haya obtenido comisión de servicio por los siguientes motivos, por este orden:

a) Por razones de salud propia del personal funcionario de carrera.

b) Por concurrir en el personal funcionario de carrera la condición de cargo electo en corporaciones locales.

c) Por razones de salud de cónyuges o parejas de hecho y de familiares convivientes en primer grado de consanguinidad o afinidad del personal funcionario de carrera.

d) Por concurrir en el personal funcionario de carrera la circunstancia de ser cónyuge o pareja de hecho de altos cargos o titulares de puestos de libre designación en las Administraciones públicas.

A continuación se adjudicará destino, en su caso y con ocasión de vacante, al personal funcionario procedente de otras Administraciones educativas.

4. La prioridad en la adjudicación de destinos, en el orden expuesto en los subapartados anteriores, vendrá dada por la aplicación de los criterios a que se refiere el artículo 8.4.

Artículo 14. Personal funcionario en prácticas.

1. El personal que sea nombrado funcionario en prácticas deberá solicitar, en la oportuna orden de convocatoria de los procedimientos selectivos, puestos de trabajo, solo por la especialidad de ingreso o, en su caso, de acceso, en cualquier centro, zona, servicio educativo o localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, podrá solicitar puestos de carácter bilingüe u otros puestos específicos de la especialidad por la que haya sido seleccionado, siempre que cumpla los requisitos que para su desempeño se establezcan en las convocatorias.

También deberá indicar en el apartado correspondiente de la solicitud, por orden de preferencia, las ocho provincias de Andalucía. De no hacerlo así, podrá ser destinado de oficio a cualquier centro, zona o servicio educativo de la Comunidad Autónoma.

2. No obstante lo establecido en el apartado anterior, la adjudicación de los puestos se referirán, preferentemente, a los de la especialidad de ingreso o, en su caso, de acceso.

Artículo 15. Personal funcionario interino o aspirante a interinidad.

1. El personal funcionario interino que forme parte de las bolsas de trabajo de los distintos cuerpos y especialidades docentes deberá participar, en el momento procedimental oportuno, en las convocatorias anuales para la provisión de puestos, con carácter provisional, cuyo procedimiento regula este capítulo.

Para ello, deberá consignar en la solicitud, por orden de preferencia, centros, zonas, servicios educativos o localidades, así como, al menos, cuatro provincias de Andalucía, también por orden de preferencia para la obtención de vacantes. De no consignar al menos las referidas cuatro provincias, se incluirán de oficio las ocho provincias por orden alfabético.

Las peticiones se referirán a puestos de la especialidad y cuerpo en cuya bolsa de trabajo figure el personal funcionario interino, así como a puestos de carácter bilingüe u otros puestos específicos, siempre que cumpla los requisitos que para su desempeño se establezcan en las convocatorias.

No obstante, el personal funcionario interino mayor de 55 años a que se refiere la disposición transitoria primera del Decreto 302/2010, de 1 de junio, deberá consignar todas las provincias de la Comunidad Autónoma, si desea hacer efectiva la estabilidad laboral garantizada en la mencionada disposición transitoria. De no consignar las ocho provincias, la adjudicación se referirá sólo a las provincias solicitadas de forma que, de no obtener vacante en el procedimiento, decaerá en el derecho a dicha estabilidad para el curso académico correspondiente, pasando a la situación de disponible en la correspondiente bolsa de trabajo, para la cobertura de posibles vacantes o sustituciones.

2. El personal funcionario interino o aspirante a interinidad deberá consignar en la solicitud, para el caso de que no se obtenga vacante en el procedimiento, al menos una provincia, y potestativamente hasta las ocho de la Comunidad Autónoma, para la cobertura de puestos de sustitución. De no consignarse provincia alguna para este fin, la Administración incluirá de oficio la primera provincia consignada para vacantes, en los términos a que se refiere el apartado 1.

3. El personal funcionario interino o aspirante a interinidad en quien se dé la circunstancia de enfermedad grave propia que dificulte llevar a cabo su labor docente, de su cónyuge o pareja de hecho o de familiares convivientes en primer grado de consanguinidad, podrá participar en el procedimiento de provisión de puestos, con carácter provisional, a una sola provincia, en la forma que establezcan las correspondientes convocatorias. De no indicarse expresamente en la solicitud tal extremo o no aportarse la documentación que se establezca, se tendrá por decaído el derecho solicitado.

De no estimarse dicha circunstancia, se tendrán en cuenta las provincias consignadas de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.

De estimarse la circunstancia y no resultar adjudicatario de un destino provisional, pasará a ocupar el lugar que le corresponda en la bolsa de trabajo.

4. El personal funcionario interino o aspirante a interinidad que no participe en una convocatoria para la adjudicación de puestos de trabajo docentes con carácter provisional permanecerá en la bolsa de trabajo a la que pertenezca, pero no podrá obtener destino ni realizar sustituciones mientras no participe en una nueva convocatoria.

En el supuesto de que no participe en la siguiente convocatoria quedará excluido de la bolsa del cuerpo y especialidad en la que figure. También quedará excluido de la referida bolsa el personal funcionario interino o aspirante a interinidad que no participe, para la obtención de un puesto provisional, en las convocatorias de dos cursos académicos alternos.

Artículo 16. Resolución y publicación de la provisión de puestos docentes.

1. Mediante Resolución de la Dirección General competente en materia de profesorado, se harán públicos los listados de adjudicación provisional de los puestos, en los destinos que corresponda, concediéndose un plazo para reclamaciones. Re-

sueltas las mismas, se elevarán a definitivos los mencionados listados por Resolución de dicha Dirección General.

2. Las resoluciones a que se refiere el apartado anterior se publicarán en los tabloneros de anuncios de la Consejería competente en materia de educación y en los de sus Delegaciones Provinciales, a los efectos previstos en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y, a efectos meramente informativos, en el portal web de dicha Consejería.

Artículo 17. Efectos de la provisión de puestos docentes.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 28.4 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo en los casos expresamente contemplados por la normativa específica que corresponda.

2. El personal al que se adjudique un puesto de destino provisional tomará posesión en la fecha que se establezca en la resolución definitiva del procedimiento, sin perjuicio, en su caso, de la obligación de asistir a las actividades de evaluación programadas en septiembre en el centro de origen, y permanecerá en el puesto adjudicado durante todo el curso académico, salvo en el supuesto de que, respecto del personal funcionario interino, se incorpore a dicho puesto la persona titular del mismo.

No obstante lo anterior, el profesorado a que se refiere el artículo 8.1.c) podrá mantener el destino provisional adjudicado mientras figure en la planificación educativa del curso correspondiente y no sea ocupado por su titular definitivo, siempre que dicho destino provisional se encuentre en la misma localidad donde tenga su destino definitivo y se solicite en primer lugar en la correspondiente convocatoria.

Asimismo, el profesorado al que se adjudique un puesto de carácter bilingüe u otro puesto específico podrá permanecer en el mismo mientras figure en la planificación educativa del curso correspondiente, no sea ocupado por su titular definitivo, no exista informe desfavorable de la dirección del centro y se solicite en primer lugar en la correspondiente convocatoria.

3. Las prórrogas a que se refiere el apartado anterior podrá proceder, en los términos establecidos, incluso mediando un período de prácticas, de licencia por estudios o haya accedido a puestos de representación sindical.

Artículo 18. Personal funcionario interino no adjudicatario de destino.

1. El personal funcionario interino al que no se haya adjudicado destino provisional, para cada curso académico, en virtud del procedimiento a que se refiere el presente capítulo, quedará en las diferentes bolsas de trabajo de los cuerpos y especialidades docentes en situación de disponible para la cobertura de posibles vacantes o sustituciones que se produzcan durante el curso escolar y vendrá obligado a aceptar el primer puesto de trabajo que se le oferte en cualquiera de las provincias que haya consignado en la solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.2.

2. La Consejería competente en materia de educación establecerá un medio de consulta en tiempo real, a través de su portal web, al objeto de que las personas interesadas puedan consultar el lugar que ocupan en las referidas bolsas de trabajo.

3. El personal funcionario interino que forme parte de las bolsas de trabajo no podrá ser llamado a ocupar un puesto mientras se halle ocupando otro de las plantillas docentes.

### CAPÍTULO III

#### PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DE PUESTOS ESPECÍFICOS CON CARÁCTER PROVISIONAL

Artículo 19. Órganos competentes, forma y publicidad de las convocatorias.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, la Consejería competente en materia de educación realizará periódicamente convocatorias públicas para la cobertura, con carácter provisional, de puestos específicos que, figurando en la plantilla de funcio-

namiento de los centros docentes, zonas y servicios educativos, se encuentren vacantes.

2. Las convocatorias a las que se refiere este capítulo se efectuarán por Resolución de las personas titulares de las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación, para la provisión de puestos específicos referidos a su ámbito de gestión. De dichas resoluciones, que se atenderán a lo establecido con carácter general en este capítulo, se dará traslado a la Dirección General competente en materia de profesorado, a los efectos de hacerlas públicas a través del portal web de la Consejería.

3. Las resoluciones de convocatoria se publicarán en los tabloneros de anuncios de las referidas Delegaciones Provinciales así como, a efectos meramente informativos, en las correspondientes páginas web, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2.

4. De las distintas convocatorias se mantendrán informadas las Juntas de Personal de las citadas Delegaciones Provinciales.

Artículo 20. Puestos objeto de provisión.

1. Podrán ser objeto de provisión a través de estas convocatorias los puestos específicos relacionados con las siguientes funciones:

- Atención al alumnado con enfermedades de larga duración o con síndromes específicos.
- Atención al alumnado autista.
- Atención al alumnado con disminución auditiva.
- Atención al alumnado interno en residencias escolares.
- Atención al alumnado inmigrante.
- Otros puestos específicos que se determinen por Orden de la Consejería competente en materia de educación o por normas de superior rango.

Asimismo, la Dirección General competente en materia de profesorado podrá autorizar la convocatoria de puestos específicos no relacionados en el apartado anterior, si no se hubieran cubierto en las convocatorias a que se refiere el capítulo II.

2. Para la cobertura de puestos específicos amparados por Convenios suscritos por la Consejería competente en materia de educación se estará a lo que establezcan los mismos.

3. Las convocatorias deberán incluir la descripción de los puestos ofertados, con indicación del cuerpo de referencia, la especialidad, los requisitos específicos requeridos para su desempeño y, en su caso, el centro, zona o servicio educativo y la localidad.

Artículo 21. Participantes y prioridad.

1. Podrá participar en las convocatorias públicas que se realicen para la cobertura de puestos específicos el siguiente personal funcionario:

a) Personal funcionario de carrera o en prácticas del cuerpo docente a que corresponda el puesto. La participación del personal funcionario en prácticas quedará supeditada a que el puesto solicitado se corresponda con la especialidad para la que fue seleccionado en el correspondiente procedimiento selectivo de ingreso o acceso.

b) Personal funcionario interino o aspirante a interinidad integrante de las bolsas de trabajo de los distintos cuerpos y especialidades docentes.

2. En la adjudicación de los puestos se dará prioridad al personal funcionario de carrera sobre el personal funcionario en prácticas y a este sobre el personal funcionario interino o aspirante a interinidad.

Artículo 22. Solicitud, documentación y plazo de presentación.

1. El personal que participe en las convocatorias para puestos específicos cumplimentará la correspondiente solicitud a la que se adjuntará la documentación justificativa de los requisitos requeridos para el desempeño del puesto, así como

de otros méritos que se pudieran considerar de acuerdo con el baremo a que se refiere el artículo 24.1.

2. La participación en las convocatorias reguladas en el presente artículo supondrá la declaración de disponibilidad para el desempeño de los puestos correspondientes.

3. El plazo para la presentación de las solicitudes será de, al menos, diez días.

Artículo 23. Lugar de presentación de las solicitudes y tramitación telemática.

1. En aplicación de lo establecido en la disposición adicional quinta del Decreto 302/2010, de 1 de junio, quienes participen en estas convocatorias deberán cumplimentar la solicitud correspondiente, en la forma que establezcan las mismas.

2. Las solicitudes se deberán presentar, junto con la documentación requerida, bien en los registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, bien por telematización, mediante el correspondiente certificado digital o mediante la identificación electrónica que la Administración educativa establezca, adjuntando los archivos digitalizados correspondientes a la documentación requerida, en la forma que establezcan las oportunas convocatorias.

3. Para las notificaciones administrativas que corresponda, el personal solicitante deberá optar por un medio de notificación, a elegir de entre los ofertados. La notificación se entenderá realizada cuando la comunicación correspondiente se haya efectuado a través del medio de notificación elegido expresamente por la persona interesada.

Artículo 24. Selección del personal participante.

1. La selección del personal participante en las convocatorias se llevará a cabo mediante la aplicación del baremo que figura como Anexo I cuya valoración realizará una comisión designada al efecto por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación. La presidencia recaerá en la persona que ostente la jefatura del servicio de gestión de recursos humanos.

2. Cuando las características del puesto lo requiera, y con autorización de la Dirección General competente en materia de profesorado, las Delegaciones Provinciales mencionadas podrán incluir en la convocatoria, como requisito para la provisión, la realización de una prueba práctica o la presentación de un proyecto. La valoración de la prueba o el proyecto será realizada por una comisión designada al efecto por las personas titulares de los citados centros directivos. En estos casos, la superación de la prueba o la valoración positiva del proyecto será requisito indispensable para la adjudicación del puesto.

3. En el supuesto de empate por aplicación del baremo, los criterios de desempate serán, por este orden, los siguientes:

a) Personal funcionario de carrera o en prácticas: mayor puntuación apartado por apartado del baremo; de persistir, mayor puntuación subapartado por subapartado y, de persistir, fecha más antigua de ingreso en el cuerpo seguida de número más bajo de escalafón.

b) Personal funcionario interino de las bolsas de trabajo: mayor puntuación apartado por apartado del baremo; de persistir, mayor puntuación subapartado por subapartado; a continuación, lugar preeminente en las bolsas de trabajo y, en su caso, ordenación a partir de la letra que establezca, para cada año, la Consejería competente en materia de función pública.

4. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación publicarán los listados provisionales y definitivos del personal seleccionado, por resolu-

ción de sus titulares, estableciendo en las mismas los plazos de alegaciones y los recursos procedentes, respectivamente.

Artículo 25. Adjudicación y carácter de los destinos.

1. Al personal seleccionado en la forma a que se refiere el artículo 24 se le adjudicará, con ocasión de vacante, y por el orden en que figure en el listado definitivo, destino en comisión de servicio hasta el 31 de agosto de cada anualidad, en el caso de personal funcionario de carrera o en prácticas, y en el régimen y hasta la fecha que corresponda al personal funcionario interino, en aplicación de su normativa específica.

2. Cuando la adjudicación de los puestos recaiga en personal funcionario que haya de participar obligatoriamente en las convocatorias cuyo procedimiento se encuentra regulado en el capítulo II, las Delegaciones Provinciales correspondientes darán cuenta de ello a la Dirección General competente en materia de profesorado, a los efectos de su exclusión de aquellas.

3. Los puestos adjudicados serán irrenunciables. La no aceptación del puesto adjudicado conllevará la exclusión de la persona interesada del listado correspondiente.

No obstante lo anterior, el personal que resulte adjudicatario de varios puestos específicos deberá optar por uno de ellos quedando excluido del resto de los listados. En el caso de que se le adjudique un puesto con anterioridad a la resolución de otras convocatorias en que hubiera participado, vendrá obligado a aceptar dicho primer puesto adjudicado sin que pueda figurar en otros listados posteriores.

Artículo 26. Carácter de los listados de puestos específicos y prórroga de nombramientos.

1. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación explicitarán en las correspondientes convocatorias públicas si los listados resultantes de la participación en una convocatoria anulan los anteriores o los complementan. En todo caso, deberá indicarse cualquier incidencia que afecte a posibles listados anteriores.

2. Las referidas Delegaciones Provinciales, previa conformidad del personal funcionario, podrán prorrogar los nombramientos en los puestos de trabajo cuya cobertura se halle amparada por lo dispuesto en este capítulo, siempre que, continuando la necesidad de ocupación, la dirección del centro no haya emitido informe desfavorable.

3. La prórroga podrá proceder, en los términos establecidos en el apartado anterior, incluso mediando un período de prácticas, de licencia por estudios o haya accedido a puestos de representación sindical.

## CAPÍTULO IV

### PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE PROFESORADO ESPECIALISTA CON CARÁCTER PROVISIONAL

Artículo 27. Puestos de profesorado especialista y régimen de contratación.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.b) del Decreto 302/2010, de 1 de junio, son puestos de profesorado especialista aquellos a los que, por las características de los mismos, es necesario incorporar a profesionales cualificados que ejerzan su actividad en el ámbito laboral, artístico o deportivo, para impartir determinadas materias o módulos de las enseñanzas de formación profesional y de las enseñanzas artísticas y deportivas.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, se podrán convocar cursos específicos para la cobertura, con carácter provisional, de puestos de profesorado especialista que, figurando en las correspondientes plantillas de funcionamiento de los centros docentes, zonas o servicios educativos, se encuentren vacan-

tes. En dichos concursos se indicarán los requisitos de especialización o capacitación profesional que se precisen para el desempeño del puesto.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, el profesorado especialista realizará funciones docentes en régimen de contratación laboral y se regirá por la legislación laboral, por lo establecido en el convenio colectivo que le resulte de aplicación, en su caso, y por los preceptos de la normativa a que se refiere el artículo 2 de dicho Decreto que así lo dispongan.

Artículo 28. Órganos competentes, forma y publicidad de las convocatorias.

1. Las convocatorias a las que se refiere este capítulo, referidos a su ámbito de gestión, se efectuarán por resolución de las personas titulares de las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación. De dichas resoluciones se dará traslado a la Dirección General competente en materia de profesorado.

2. Las resoluciones de convocatoria se publicarán en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales así como, a efectos meramente informativos, en las correspondientes páginas web.

3. En el supuesto de exención del cumplimiento del requisito de titulación establecido con carácter general a que se refiere el artículo 28.5 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, la correspondiente Delegación Provincial lo hará constar en la convocatoria, previa autorización de la Dirección General competente en materia de profesorado.

Artículo 29. Solicitud, documentación y plazo de presentación.

1. El personal que participe en las convocatorias para puestos de profesorado especialista cumplimentará la correspondiente solicitud a la que adjuntará la documentación justificativa de los requisitos requeridos para el desempeño del puesto, así como de otros méritos que se pudieran considerar de acuerdo con el baremo a que se refiere el artículo 30.1.

2. El plazo para la presentación de las solicitudes será de, al menos, diez días.

3. Las solicitudes, junto con la documentación que se acompañe, se podrán presentar en los registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 30. Selección del personal participante.

1. La selección del personal participante en las convocatorias se llevará a cabo mediante la aplicación del baremo que figura como Anexo II, cuya valoración realizará una comisión designada al efecto por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial. La presidencia recaerá en la persona que ostente la jefatura del servicio de gestión de recursos humanos de dicho centro directivo.

2. Cuando las características del puesto lo requiera, y con autorización de la Dirección General competente en materia de profesorado, las Delegaciones Provinciales podrán incluir en la convocatoria, como requisito para la provisión, la realización de una prueba práctica o la presentación de un proyecto. La valoración de la prueba o el proyecto la realizará una comisión designada al efecto por las personas titulares de los citados centros directivos. En estos casos, la superación de la prueba o la valoración positiva del proyecto será requisito indispensable para la adjudicación del puesto.

3. En caso de que se produzca un empate de puntuación al aplicar el baremo, los criterios de desempate serán, por este orden, la mayor puntuación apartado por apartado del baremo; de persistir, la mayor puntuación subapartado por subapartado; por último, ordenación a partir de la letra que es-

tablezca, para cada año, la Consejería competente en materia de función pública.

4. Las Delegaciones Provinciales publicarán los listados provisionales y definitivos del personal seleccionado, por resolución de sus titulares, estableciendo en las mismas los plazos de alegaciones y los recursos procedentes, respectivamente.

5. De cuantas actuaciones se lleven a cabo en aplicación de lo establecido en este capítulo, las Delegaciones Provinciales mantendrán informadas a las distintas Juntas de Personal.

Artículo 31. Adjudicación y carácter de los destinos.

1. Los destinos se adjudicarán en función del orden en que cada participante figure en el listado definitivo a que se refiere el artículo 30.4, por el tiempo que figure en el contrato y, en todo caso, hasta el 30 de junio de cada curso académico.

2. Los puestos adjudicados serán irrenunciables. La no aceptación del puesto adjudicado conllevará la exclusión de la persona interesada del listado correspondiente.

3. La ocupación del puesto no generará para la persona adjudicataria ningún derecho distinto del de su simple cobertura, por tiempo no superior al que figure en el correspondiente contrato.

## CAPÍTULO V

### MOVILIDAD POR RAZÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Artículo 32. Movilidad y protección de la intimidad.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, las funcionarias víctimas de violencia de género que, para hacer efectiva su protección y el derecho a la asistencia social integral, se vean obligadas a abandonar el puesto donde venían prestando sus servicios, tendrán derecho al traslado a otro puesto propio de su cuerpo y especialidad, de análogas características, sin necesidad de que sea vacante de necesaria cobertura.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 del citado Decreto, en el procedimiento regulado en el presente capítulo se protegerá la intimidad de las víctimas, en especial sus datos personales, los de sus descendientes y los de cualquier persona que esté bajo su guarda o custodia. En consecuencia, los datos de las mujeres participantes en el mismo serán especialmente protegidos y los destinos adjudicados no se harán públicos.

3. Asimismo, la inscripción de los puestos adjudicados a estas funcionarias en el sistema integrado de recursos humanos de la Administración educativa se llevará a cabo de modo que no pueda trascender la existencia de una forma especial de obtención de los mismos.

Artículo 33. Solicitud, documentación y lugar de presentación.

1. Las funcionarias que se encuentren en las circunstancias a las que se refiere el presente capítulo deberán presentar solicitud dirigida a la persona titular de la Dirección General competente en materia de profesorado, en el registro general de la Consejería competente en materia de educación o en los de las Delegaciones Provinciales de la misma, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la referida solicitud se deberá indicar los datos profesionales (cuerpo, centro de destino y especialidad) así como la provincia, zona o localidad donde desea obtener destino.

2. A dicha solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Orden de protección de la víctima, vigente en el momento de la presentación de la solicitud o, en su caso, sentencia donde conste la adopción o mantenimiento de las medidas de protección.

Excepcionalmente, en los supuestos en que no se haya dictado orden de protección o no haya recaído sentencia, se podrá suplir dicho requisito por la aportación de uno de los siguientes documentos:

- Informe del Ministerio Fiscal que acredite la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género.

- Certificado acreditativo de atención especializada, expedido por un organismo público competente en materia de violencia de género.

b) Informe motivado, sin excluir otro medio de prueba admisible en derecho, de que los destinos solicitados resultan adecuados para asegurar su protección.

3. Las solicitudes, junto con la documentación recogida en el apartado anterior, se presentarán, preferentemente, en los registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación o en el registro de esta última, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 34. Resolución del procedimiento.

1. A la vista de la solicitud y de la documentación aportadas, la Dirección General competente en materia de profesorado comunicará a la funcionaria interesada las vacantes ubicadas en la provincia, zona o localidad expresamente solicitadas y le habilitará un plazo para que decida a cuál de ellas desea ser destinada. En el supuesto de que hubiera varios centros en la localidad, zona o provincia, deberá determinar un orden de prioridad.

2. Los destinos obtenidos por este procedimiento tendrán carácter definitivo cuando el puesto de origen de la funcionaria tuviera tal carácter y el nuevo puesto adjudicado se encontrara vacante en la correspondiente plantilla orgánica.

3. En el caso de funcionarias interinas, la adjudicación estará, además, supeditada a que estén ocupando o se les haya ofertado un puesto de trabajo para el período para el que se solicita destino. La cobertura, en su caso, de los puestos adjudicados abarcará el tiempo para el que fueron nombradas o para el que se les ofertó un puesto.

4. La Dirección General competente en materia de profesorado informará a la representación del profesorado en la Mesa Sectorial de Negociación de la adjudicación de destinos por esta modalidad, sin que trascienda la identidad de las personas ni los destinos adjudicados.

Artículo 35. Participación en concursos de traslados.

En el supuesto de que las funcionarias acogidas a la movilidad por razón de violencia de género participen, además, en concursos de traslados para la obtención de un destino definitivo, podrán solicitar de la Administración educativa una especial protección en la publicidad de los destinos que, en su caso, obtuvieran.

Disposición transitoria única. Prórroga de puestos específicos para el curso académico 2011/2012.

Los puestos específicos ocupados en el curso 2010/2011 por el personal funcionario de carrera o interino, tras su participación en una convocatoria pública, podrán prorrogarse para el curso académico 2011/2012 si figuran en la correspondiente plantilla de funcionamiento, no han sido ocupados por sus titulares, no exista informe desfavorable de la dirección del centro y se soliciten en primer lugar.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de mayo de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

ANEXO I  
BAREMO DE MÉRITOS  
PUESTOS ESPECÍFICOS  
(ORDEN DE 24 DE MAYO DE 2011)

| MÉRITOS   | PUNTUACIÓN |
|---|------------|
| 1. EXPERIENCIA DOCENTE (Hasta un máximo de 10 puntos)   |            |
| 1.1. Por cada año de servicio como personal funcionario de carrera [art. 21.1.a)]   | 1,20       |
| 1.2. Por cada año de servicio como personal funcionario interino [art. 21.1.b)]   | 1,20       |
| 2. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO (Hasta un máximo de 14 puntos)  |            |
| 2.1. Por cada año en puestos de trabajo de las mismas características del convocado   | 2,40       |
| 2.2. Por cada año en puestos de trabajo de características similares al convocado   | 1,20       |
| 3. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN (Máximo 2,5 puntos)   |            |
| Por la asistencia a cursos o la impartición de los mismos (ponente, director, coordinador...) de formación permanente del profesorado, convocados por las Administraciones educativas, las Universidades o entidades sin ánimo de lucro y homologados por la Administración educativa, relacionados con el puesto solicitado o, en su caso, con puestos de trabajo de características similares <sup>1</sup> . Por cada 30 horas. | 0,40       |
| 4. OTRAS TITULACIONES (Distintas de las exigidas para el ingreso en el cuerpo docente al que se pertenezca o para el acceso a la bolsa, hasta un máximo de 3 puntos).   |            |
| 4.1. Por cada licenciatura o título de grado equivalente, titulación de nivel avanzado en EOI o título superior de música, de danza o de arte dramático   | 1,00       |
| 4.2. Por cada diplomatura o título de grado equivalente, titulación de nivel intermedio en EOI o título profesional de música o de danza  | 0,50       |
| 4.3. Por el título de técnico superior en interpretación de lenguaje de signos (solo para esta especialidad)  | 0,50       |
| 4.4. Por el título de Doctor  | 1,00       |

<sup>1</sup> Solo se computará este apartado cuando el puesto convocado esté relacionado con planes de atención a la diversidad, barriadas de especial atención educativa, en cuyo caso se entenderán como similares los puestos ocupados en centros con planes de educación compensatoria, y viceversa.

ANEXO II  
BAREMO DE MÉRITOS  
PROFESORADO ESPECIALISTA

| MÉRITOS  | PUNTUACIÓN |
|--|------------|
| 1. EXPERIENCIA DOCENTE Y LABORAL (Hasta un máximo de 20 puntos)  |            |
| 1.1. Por cada año de servicio como personal especialista.  | 2,00       |
| 1.2. Por cada año en puestos de trabajo de las mismas características del convocado en el sector público (a excepción de puestos de especialista).   | 1,00       |
| 1.3. Por cada año en puestos de trabajo de las mismas características del convocado en el sector privado (incluido autónomos).   | 1,00       |
| 2. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN (Máximo 2,5 puntos)  |            |
| Por la asistencia a cursos de formación específica sobre la materia o generales sobre el sistema educativo, convocados por las Administraciones educativa y laboral, las Universidades o entidades sin ánimo de lucro, relacionados con el puesto solicitado. Por cada 30 horas. | 0,40       |

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

*ORDEN de 12 de mayo de 2011, por la que se modifica la de 21 de febrero de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas a las salas de exhibición independientes para el acceso a copias de películas iberoamericanas o comunitarias, la modernización de la taquilla y la mejora de los sistemas de control y comercialización electrónica de entradas y se efectúa su convocatoria para 2011.*

El artículo 1 del Decreto 138/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, dispone que a la citada Consejería le corresponde la preparación y ejecución de la política del Gobierno andaluz en materia de Cultura.

El artículo 7 del citado Decreto atribuye a la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales, entre otras, la promoción de la innovación en el sector productivo de las industrias culturales, el apoyo a las industrias culturales y la ejecución de las inversiones en infraestructuras y equipamientos culturales.

En base a ello, la Consejería de Cultura ha tenido como uno de sus objetivos el impulsar el desarrollo y consolidación de las industrias culturales y entre ellas aquellas que forman el sector cinematográfico y audiovisual de Andalucía.

Con el fin de favorecer el acceso de los espectadores a la diversidad de la producción cultural y conseguir tanto una distribución solidaria y adecuada de los recursos económicos en todo el territorio, como una distribución equilibrada del hecho cultural en toda la Comunidad Autónoma, se dictó la Orden de 21 de febrero de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas a las salas de exhibición independientes para el acceso a copias de películas iberoamericanas o comunitarias, la modernización de la taquilla y la mejora de los sistemas de control y comercialización electrónica de entradas y se efectúa su convocatoria para 2011, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 54, de 17 de marzo de 2011.

La citada Orden establece una limitación inadecuada en relación con el número de solicitudes que pueden presentarse por las personas interesadas y, además, en su disposición adicional segunda, mediante la que se efectúa la convocatoria para el año 2011, se establece un plazo de presentación de solicitudes de sólo diez días hábiles, estimándose necesario que tanto la limitación indicada en el número de solicitudes, como el plazo para su presentación, deben ser modificados para ampliar la concurrencia de las personas interesadas, facilitar la presentación de solicitudes, y, en suma, alcanzar mejor los fines citados en el párrafo anterior. A tales efectos, mediante la presente Orden se modifica en los particulares indicados la Orden de 21 de febrero de 2011 y se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

El artículo 118.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, establece que

corresponde a las personas titulares de las Consejerías aprobar las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, y, a su vez, el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que las disposiciones y resoluciones de las personas titulares de las Consejerías revestirán la forma de Orden.

Por lo expuesto, vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación, a propuesta de la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales

**D I S P O N G O**

Artículo único. Modificación de la Orden de 21 de febrero de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas a las salas de exhibición independientes para el acceso a copias de películas iberoamericanas o comunitarias, la modernización de la taquilla y la mejora de los sistemas de control y comercialización electrónica de entradas y se efectúa su convocatoria para 2011.

La Orden de 21 de febrero de 2011 queda modificada como sigue:

Uno. La disposición adicional segunda, apartado 2, queda redactada del siguiente modo:

«2. Lugar y plazo de presentación. Las solicitudes podrán presentarse por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12 de esta Orden, en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Dos. El apartado 2.c) de los cuadros resumen, de la Orden queda redactado del siguiente modo:

«Sí. Número ilimitado»

Disposición adicional única. Apertura de nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Se abre un nuevo plazo de 20 días hábiles para la presentación de solicitudes de la convocatoria del año 2011, que empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final primera. Facultades de cumplimiento y aplicación.

Se faculta a la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales para cuantas actuaciones sean necesarias para el cumplimiento y aplicación de esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de mayo de 2011

PAULINO PLATA CÁNOVAS  
Consejero de Cultura

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos en el concurso de traslados para el personal funcionario de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por la Orden de 12 de noviembre de 2010.*

La Orden de 12 de noviembre de 2010 (BOJA de 22 de noviembre), de la Consejería de Educación, convocó concurso de traslados del personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

De conformidad con lo establecido en la base decimo cuarta de la citada Orden y de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 121/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General

#### HA RESUELTO

Primero. Ordenar la publicación, en virtud de lo estipulado en la base decimocuarta de la Orden de 12 de noviembre de 2010, de los resultados del procedimiento que se recogen en los Anexos a esta Resolución, el día 7 de junio:

Anexo I. Relación alfabética del personal funcionario docente participante, ordenada por Cuerpo.

Anexo II. Relación de las reclamaciones al baremo y a la adjudicación provisional estimadas, desestimadas y fuera de plazo, así como la relación de personal funcionario docente a quienes se les modifica de oficio sus puntuaciones por error detectado o por reclamación de terceros.

Anexo III. Relación del personal funcionario docente a los que se les acepta su renuncia al procedimiento, así como a los que se les deniega con indicación de los motivos.

Anexo IV. Relación definitiva del personal funcionario docente que ha sido excluido del procedimiento con indicación de los motivos de exclusión.

Segundo. Ordenar la publicación de los Anexos mencionados en el punto anterior en la dependencia de información de la Consejería de Educación y en los tabloneros de anuncios de sus Delegaciones Provinciales, así como, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería.

Tercero. El personal funcionario docente que ha participado en este procedimiento que desee retirar la documentación presentada justificativa de los méritos alegados, podrá hacerlo en las Delegaciones Provinciales donde se encuentre prestando sus servicios en el presente curso escolar 2010/11, durante el mes de octubre de 2011.

En el caso de que se presente recurso de reposición o contencioso-administrativo, la citada documentación permanecerá en la Delegación Provincial correspondiente para la remisión, en su caso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente hasta la resolución de éste.

Cuarto. La obtención de destino tendrá efectos administrativos y económicos desde el 1 de septiembre de 2011, de acuerdo con lo establecido en la base decimoquinta de la Orden de 12 de noviembre de 2010.

Quinto. Quienes hayan participado en el presente procedimiento simultáneamente en distintos Cuerpos y obtengan destino en más de uno, deberán optar por uno de ellos en los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en la base decimoquinta de la Orden de convocatoria.

Sexto. El personal que resulte adjudicatario de destino en esta Comunidad Autónoma procedente de otra Administración educativa deberá presentar en la Delegación Provincial de Educación en cuyo ámbito se halle el centro adjudicado, la documentación acreditativa de los trienios y sexenios consolidados a fecha de 31 de agosto de 2011.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de mayo de 2011.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*DECRETO 170/2011, de 31 de mayo, por el que se dispone el cese de don Andrés Sánchez Hernández como Director General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, del Servicio Andaluz de Salud.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 31 de mayo de 2011.

Vengo en disponer el cese de don Andrés Sánchez Hernández como Director General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, del Servicio Andaluz de Empleo, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de mayo de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL RECIO MENÉNDEZ  
Consejero de Empleo



*DECRETO 171/2011, de 31 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña María Teresa Florido Mancheño como Directora General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, del Servicio Andaluz de Empleo.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 31 de mayo de 2011.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Teresa Florido Mancheño como Directora General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, del Servicio Andaluz de Empleo.

Sevilla, 31 de mayo de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL RECIO MENÉNDEZ  
Consejero de Empleo

## CONSEJERÍA DE SALUD

*DECRETO 172/2011, de 31 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Sandra Flores Moreno como Directora de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía.*

En virtud de lo previsto en el artículo 8 del Decreto 318/1996, de 2 de julio, por el que se crea la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de mayo de 2011.

Vengo en disponer el cese de doña Sandra Flores Moreno como Directora de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de mayo de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

*RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que le delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 31 de marzo de 2011 (BOJA núm. 75, de 15 de abril de 2011), y para el que se nombra al funcionario de Instituciones Sanitarias que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 18 de mayo de 2011.- El Viceconsejero, Enrique Cruz Giráldez.

## A N E X O

DNI.: 53.270.122.  
Primer apellido: Vela.  
Segundo apellido: Ríos.  
Nombre: José.  
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Salud Ambiental.  
Código 8325010.  
Centro directivo: Secretaría Gral. Salud Pública y Participación.  
Centro Destino: Secretaría Gral. Salud Pública y Participación.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2011, de la Universidad de Granada, por la que en ejecución de sentencia, se anula el nombramiento de don Gualberto Manuel Buela Casal como Catedrático de Universidad.*

En ejecución de las sentencias número 84 de 31 de marzo de 2005, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Granada y número 782 de 13 de diciembre de 2010, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en cuyos fallos se anula la resolución recurrida y se ordena retrotraer las actuaciones de la comisión evaluadora, a fin de que se proceda a motivar el primer ejercicio del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.12.2001 (BOE de 15.12.2001), para cubrir una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos».

Este Rectorado, mediante Resolución de 1 de marzo de 2011, ha resuelto anular el nombramiento de don Gualberto Manuel Buela Casal como Catedrático de Universidad adscrito al área de conocimiento de «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos», de la Universidad de Granada, y que fue publicado en el Boletín Oficial del Estado número 111 de 7 de mayo de 2004. Los efectos de esta resolución serán del día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 18 de mayo de 2011.- El Rector en funciones, Francisco González Lodeiro.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU) modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003, de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 16/2008, de 29 de enero,

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

#### 1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el R.D. 1313/2007 y el EUS, y por la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LR-JAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

#### 2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán unirse los siguientes requisitos:

##### 2.1. Requisitos generales.

A) Nacionalidad. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración

General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE.

B) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

C) Edad. Tener cumplidos 16 años y no haber superado los 70.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos del acceso al empleo público.

#### 2.2. Requisitos específicos.

Hallarse acreditado para el cuerpo docente universitario de que se trate, conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 3 de octubre. Esta acreditación deberá presentarse compulsada.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

#### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el Anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LR-JAP/PAC, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2.

c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.2. Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 20 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará, en el plazo máximo de treinta días hábiles, una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el Tablón de Anuncios del Rectorado y se notificará a los concursantes.

Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

4.2. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida, y, además, se comunicará al Presidente de la Comisión. Dicha resolución no será publicada hasta tanto las correspondientes Comisiones no hayan elaborado y remitido al Servicio de Programación Docente para su publicación, los criterios específicos para la valoración del concurso. Contra la resolución por la que se publican las listas de admitidos, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

#### 5. Comisiones.

La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones juzgadoras se encuentran publicados en el portal electrónico de esta Universidad ([www.us.es/us/concursos](http://www.us.es/us/concursos)). Asimismo, podrán ser consultados en el Servicio de Programación Docente.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria. Para ello el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. En dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Para la constitución de la comisión el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá citar al suplente que corresponda.

Las ausencias pueden producirse por las siguientes causas: abstención, fallecimiento, enfermedad o cualquier otra circunstancia que impida su asistencia y deberán justificarse, ya que la condición de miembro de la comisión es irrenunciable.

En el supuesto de que sea necesario citar a los suplentes, el Presidente deberá comunicar este hecho, junto con la justificación de ausencia del titular, al Servicio de Programación Docente para que se efectúe el correspondiente nombramiento.

En virtud del artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, la comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan al acto de constitución el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales.

Una vez constituida la comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

Si algún miembro de la comisión constituida no asistiere a alguna de las actuaciones de la misma, decaerá como miembro de la comisión, sin que proceda ya sustitución alguna.

Para que las actuaciones de la comisión sean válidas, deberán comparecer el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales asistentes al acto de constitución.

Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

#### 6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales o de formación básica en los nuevos estudios de grado u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Currículum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

El inicio de las pruebas se establecerá en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

#### 7. Pruebas.

El concurso para plazas de Catedrático de Universidad consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículo, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

El concurso para plazas de Profesor Titular de Universidad constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. El tiempo máximo permitido para la preparación de la exposición de la lección es de 90 minutos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable.

La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la comisión, de su currículum, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de 1 hora para su exposición, y el debate con la Comisión podrá extenderse hasta un máximo de 2 horas.

Finalizada esta segunda prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

#### 8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, desglosando los resultados de la evaluación de cada candidato por cada uno de los aspectos evaluados.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos), en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de la primera prueba (una por concursante).
5. Evaluaciones de la primera prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.
7. Acta de votación de la primera prueba.
8. Actas de realización de la segunda prueba (una por concursante).
9. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
10. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.
11. Acta de propuesta de provisión.
12. Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato. El resto de los ejemplares quedarán depositados en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente (Unidad

de Concursos) deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de un año desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación. Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de los EUS. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001 de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del R.D. 1313.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

#### 10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el

candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 11 de mayo de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

#### ANEXO I

#### UNIVERSIDAD DE SEVILLA

#### I - CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Bioquímica y Biología Molecular I y II (Grado de Farmacia).

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento al que está adscrita: Bioquímica Vegetal y Biología Molecular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Biosíntesis de Macromoléculas y Regulación del Metabolismo (Licenciatura de Bioquímica).

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Financiero y Tributario». Departamento al que está adscrita: Derecho Financiero y Tributario. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Mercantil». Departamento al que está adscrita: Derecho Mercantil. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa (Lengua Inglesa). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua Inglesa I (Grado de Estudios Ingleses). Metodología de la Enseñanza del Inglés 101: Teoría (Licenciatura de Filología Inglesa). Metodología de la Enseñanza del Inglés 201: Teoría (Licenciatura de Filología Inglesa).

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Genética». Departamento al que está adscrita: Genética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Tecnología Electrónica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Electrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Electrónica de Potencia II.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería e Infraestructura de los Transportes». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica y de los Materiales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ingeniería del Transporte (5.º Curso de Ingeniero Industrial).

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Lengua Española». Departamento al que está adscrita: Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Dialectología Hispánica (Licenciatura de Filología Hispánica), Etimología y Lexicología Histórica (Licenciatura de Filología Hispánica) y Onomástica (Máster Universitario de Estudios Hispánicos Superiores).

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Prehistoria». Departamento al que está adscrita: Prehistoria y Arqueología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Prehistoria II: Sociedades Tribales y Primeros Estados (Grado de Historia). Protohistoria de Andalucía (Licenciatura de Historia).

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento al que está adscrita: Psicología Evolutiva y de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Dimensiones para el Análisis de la Calidad del Contexto Familiar.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Física». Departamento al que está adscrita: Química Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Orgánica». Departamento al que está adscrita: Química Orgánica y Farmacéutica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Química Orgánica (I y II) y Química Farmacéutica (I y II) (Grado de Farmacia).

#### II – PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Álgebra». Departamento al que está adscrita: Álgebra. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Álgebra Lineal y Geometría I y II (Grado de Matemáticas), Estructuras Algebraicas (Grado de Matemáticas) y Teoría de Números y Criptografía (Máster Universitario de Matemática Avanzada).

15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Botánica». Departamento al que está adscrita: Biología Vegetal y Ecología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Biología (Grado de Ingeniería Agrícola).

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ecología». Departamento al que está adscrita: Biología Vegetal y Ecología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente (Grado de Ingeniería Agrícola).

17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Histología». Departamento al que está adscrita: Citología e Histología Normal y Patológica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Electrónica». Departamento al que está adscrita: Electrónica y Electromagnetismo. Actividades a realizar por quien obtenga

la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

19. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Electromagnetismo». Departamento al que está adscrita: Electrónica y Electromagnetismo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Electromagnetismo (Grado de Física).

20. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Estudios Árabes e Islámicos». Departamento al que está adscrita: Filologías Integradas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Magreb Contemporáneo (Licenciatura de Filología Árabe). Derecho Islámico (Grado de Estudios Árabes e Islámicos).

21. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Literatura Española». Departamento al que está adscrita: Filologías Integradas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Literatura Hispanoamericana II. Siglos XX-XXI (Grado de Filología Hispánica). Literatura Hispanoamericana (Licenciatura de Filología Hispánica). La Expresión Literaria de la América Virreinal (Máster de Estudios Americanos).

22. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: Física Aplicada II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Física I: Mecánica (Grado de Ingeniería de Edificación) (E.T.S. de Ingeniería de Edificación).

23. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Análisis Geográfico Regional». Departamento al que está adscrita: Geografía Física y Análisis Geográfico Regional. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Geografía del Mundo (Grado de Historia).

24. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia de América». Departamento al que está adscrita: Historia de América. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

25. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Tecnología Electrónica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Electrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Sistemas Electrónicos Digitales (Ingeniero de Telecomunicación).

26. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Estructuras de Datos y Algoritmos (Ingeniería Superior en Informática, Ingeniería Técnica en Informática de Gestión e Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas).

27. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería del Terreno». Departamento al que está adscrita: Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Mecánica del Suelo y Cimentaciones. Cimentaciones Especiales.

28. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Microbiología». Departamento al que está adscrita: Microbiología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Microbiología Oral (Grado de Odontología).

29. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Nutrición y Bromatología». Departamento al que está adscrita: Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

30. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Toxicología». Departamento al que está adscrita: Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

## ANEXO II

### I CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR - I

##### Comisión Titular:

Presidente: Don José M.<sup>a</sup> Vega Piqueres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Jorgina Satrústegui Gil-Delgado, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña Elisabeth Pintado Sanjuán, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Javier Vitorica Ferrández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Juan Bautista Palomas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

##### Comisión Suplente:

Presidenta: Doña M.<sup>a</sup> Dolores Suárez Ortega, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Francisco Sobrino Beneyto, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Víctor Sánchez Margalet, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Catalina Lara Coronado, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don José Luis Venero Recio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR - 2

##### Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco Javier Florencio Bellido, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Pilar Carbonero Zalduegui, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Emilio Fernández Reyes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Doña Francisca Sánchez Jiménez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don Agustín Vioque Peña, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

##### Comisión Suplente:

Presidente: Don Miguel García Guerrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Elisabeth Pintado Sanjuán, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Antonio José Márquez Cabeza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Manuel Hervás Morón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Antonia Herrero Moreno, Profesora Investigadora C.S.I.C. Inst. Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: DERECHO FINANCIERO Y  
TRIBUTARIO - 3

Comisión Titular:

Presidente: Don Alfonso Carlos García-Moncó Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Doña Ana Muñoz Merino, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Don César García Novoa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Doña María Pilar Alguacil Marí, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Carlos López Espadafor, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Victoria Eugenia Combarros Villanueva, Catedrática de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocales: Doña Ana María Pita Grandal, Catedrática de Universidad de la Universidad de Vigo.

Don Pablo Chico de la Cámara, Catedrático de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

Don Fernando Fernández Marín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocal Secretario: Don Ismael Javier Jiménez Compaired, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: DERECHO MERCANTIL - 4

Comisión Titular:

Presidente: Don Guillermo Jesús Jiménez Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Alberto Díaz Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Leopoldo José Porfirio Carpio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña M.ª Victoria Petit Lavall, Catedrática de Universidad de la Universidad Jaume I de Castellón.

Vocal Secretaria: Doña Josefina Boquera Matarredona, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Rafael Padilla González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Doña Juana Pulgar Ezquerra, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Esperanza Gallego Sánchez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Don Francisco José León Sanz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Secretario: Don Luis María Miranda Serrano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: FILOLOGIA INGLESA - 5

Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco Garrudo Carabias, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Ramón López Ortega, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Doña Jane Arnold Morgan, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Eva Alcón Soler, Catedrática de Universidad de la Universidad de Jaume I de Castellón.

Vocal Secretario: Don Juan Antonio Prieto Pablos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Rafael Monroy Casas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don José S. Gómez Soliño, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Don Francisco José Ruiz de Mendoza Ibañez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Rioja.

Doña Miren Jasone Cenoz Iragui, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretaria: Doña Carmen Muñoz Lahoz, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: GENÉTICA - 6

Comisión Titular:

Presidente: Don Joseph Casadesús Pursals, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Carlos Zapata Babio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Don José Luis Revuelta Doval, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Doña María Asunción Contreras de la Vera, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretaria: Doña Isabel López Calderón, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña María Isabel González Roncero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Santiago Torres Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Doña Rosa Ruiz Vázquez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don Francisco Javier Avalos Cordero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Luis Corrochano Peláez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA - 7

Comisión Titular:

Presidente: Don Leopoldo García Franquelo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Antonio Torralba Silgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José Manuel Quero Reboul, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Teresa Riesgo Alcalde, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Manuel Carrasco Solís, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Francisco Sandoval Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Enrique Dede García-Santamaría, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Doña Marta María Hernando Álvarez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don Manuel Valencia Barrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don José Antonio Cobos Márquez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES -8

Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco García Benítez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Joseph Ramón Medina Folgado, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Andrés Monzón de Cáceres, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Francisc Robusté Antón, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don Rodrigo Miró Recasens, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Félix Edmundo Pérez Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don José Vicente Colomer Ferrandiz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don José María Menéndez Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Don Alfredo García García, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don Miguel Rodríguez Bugarín, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: LENGUA ESPAÑOLA - 9

Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Alvar Ezquerro, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Doña M.ª Josefina Martínez Álvarez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don Manuel Ariza Viguera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Antonio Salvador Plans, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretaria: Doña Rosa María Espinosa Elorza, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña M.ª Antonia Martín Zorraquino, Catedrática de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don Emilio Montero Cartelle, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Don Claudio García Turza, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Rioja.

Doña Milagros Aleza Izquierdo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don José María Enguita Utrilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: PREHISTORIA - 10

Comisión Titular:

Presidente: Don José Clemente Martín de la Cruz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Doña Teresa Chapa Brunet, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Oswaldo Arteaga Matute, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Alonso Rodríguez Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretaria: Doña Francisca Chaves Tristán, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Martín Almagro Gorbea, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Doña Concepción Blasco Bosquet, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña M.ª de los Ángeles Querol Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Francisco Contreras Cortés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Alfredo González Prats, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN -11

Comisión Titular:

Presidente: Don Jesús Palacios González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña María José Rodrigo López, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Don Ignasi Vila Mendeburu, Catedrático de Universidad de la Universidad de Girona.

Doña María Jesús Fuentes Rebollo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretaria: Doña Cristiana del Barrio Martínez, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Félix López Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Miguel Pérez Pereira, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Doña Rosana Clemente Estevan, Catedrático de Universidad de la Universidad Jaume I de Castellón.

Don Ramón Mendoza Borjano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Secretaria Doña Elena Martín Ortega, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: QUÍMICA FÍSICA - 12

Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco Sánchez Burgos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Manuel Domínguez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Javier Fernández Sanz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña M.ª Luisa Moyá Morán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: doña M.ª del Carmen Carmona Guzmán, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan José Ruiz Sanchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Manuel Balón Almeida, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.



Don Enrique Sánchez Marcos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Emilia Iglesias Martínez, Catedrática de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Vocal Secretaria: Doña Iluminada Gallardo García, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: QUÍMICA ORGÁNICA - 13

##### Comisión Titular:

Presidente: Don Felipe Alcudia González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Juan Antonio Gálbis Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Eugenio Uriarte Villares, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Doña Inmaculada Robina Ramírez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Inmaculada Fernández Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

##### Comisión Suplente:

Presidente: Don Manuel Gómez Guillén, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Rosario Fernández Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Ortiz Mellet, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Antonio Gil Serrano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Manuel Bueno Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## II PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: ÁLGEBRA -14

##### Comisión Titular:

Presidente: Don Luis Narváez Macarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Pascual Jara Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Francisco Javier Herrera Govantes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Pilar Carrasco Carrasco, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretaria: Doña María Emilia Alonso García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

##### Comisión Suplente:

Presidente: Don Francisco Jesús Castro Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Gómez Torrecillas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Francisco Javier Calderón Moreno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Concepción Martínez Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretaria: Doña Ana Jeremías López, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: BOTÁNICA-15

##### Comisión Titular:

Presidente: Don Juan Antonio Devesa Alcaraz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Doña María Josefa Díez Dapena, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José Antonio Mejías Gimeno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Pedro Luis Ortiz Ballesteros, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María Cristina Andrés Camacho, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

##### Comisión Suplente:

Presidente: Don Julio Pastor Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Abelardo Aparicio Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Inmaculada Fernández González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Montserrat Arista Palmero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Anass Terrab Benjelloum, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECOLOGÍA - 16

##### Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco García Novo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Juan Fernández Haeger, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Doña M.<sup>a</sup> Cruz Díaz Antunez Barradas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Laura Serrano Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Amadora Rodríguez Ruiz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

##### Comisión Suplente:

Presidente: Don José Carlos Escudero García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocales: Doña Julia Toja Santillana, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Mercedes Casal Jiménez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Doña María José Leiva Morales, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Jesús Manuel Castillo Segura, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO: HISTOLOGÍA - 17

##### Comisión Titular:

Presidenta: Doña Inés Martín Lacave, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Antonio López Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Don Alberto Peláez González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña Ana Fernández Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Ana María Moreno Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don Vicente Crespo Ferrer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña María del Carmen Carda Batalla, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

Doña Alicia Villena García-Cabrera, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña Concepción Parrado Romero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don Juan Ramón Martínez Galán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

## ÁREA DE CONOCIMIENTO: ELECTRÓNICA - 18

## Comisión Titular:

Presidente: Don Ángel Rodríguez Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Belén Pérez Verdú, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Antonio J. Acosta Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Rafael Domínguez Castro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Rocio del Río Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don José Luis Huertas Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Adoración Rueda Rueda, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Fernando M. Medeiro Hidalgo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Fernando Vidal Verdú, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretaria: Doña Gloria Huertas Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## ÁREA DE CONOCIMIENTO: ELECTROMAGNETISMO - 19

## Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Castellanos Mata, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Alberto Tomás Pérez Izquierdo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Ana Cristina López Cabeceira, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Doña Ana García Flores, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: Don Manuel José Freira Rosales, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don José Manuel Valverde Millán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Genoveva Martínez López, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Carmen Rita Villalba Moreno, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don Antonio Ramos Reyes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Miguel Ángel Sánchez Quintanilla, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## ÁREA DE CONOCIMIENTO: ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS - 20

## Comisión Titular:

Presidente: Don Bernabé López García, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Doña María Dulce Arcas Campoy, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Doña Clara Thomas de Antonio, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Pedro Cano Ávila, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Emilio González Ferrín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidenta: Doña M.ª Concepción Vázquez de Benito, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Francisco Franco Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Don Juan Antonio Pacheco Paniagua, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Ildefonso Garijo Galán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Ana Planet Contreras, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

## ÁREA DE CONOCIMIENTO: LITERATURA ESPAÑOLA - 21

## Comisión Titular:

Presidenta: Doña Trinidad Barrera López, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña María Milagros Caballero Wangüemert, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Marta Palenque Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Francisco José López Alfonso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don José Manuel Camacho Delgado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don Teodosio Fernández Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don José Carlos Rovira Soler, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Don Eduardo Becerra Grande, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña Beatriz Aracil Varón, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretaria: Doña Eva Valero Juan, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

## ÁREA DE CONOCIMIENTO: FÍSICA APLICADA - 22

## Comisión Titular:

Presidente: Don Rafael García-Tenorio García-Balmaseda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Ángel Delgado Mora, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña M.ª José Gálvez Ruiz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Francisco Póntiga Romero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Helena Patricia Moreno González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don Fernando González Caballero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Adán Cabello Quintero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Sara Girón Borrero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Teófilo Zamarreño García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Delfina Bastos González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL - 23

## Comisión Titular:

Presidenta: Doña Rosa Jordá Borrell, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Gabriel Cano García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Enrique López Lara, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Jesús Ventura Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Francisca Ruiz Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Cristina Montiel Molina, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Josep Oliveras Samitier, Catedrático de Universidad de la Universidad Rovira y Virgili.

Don Alfonso Fernández Tabales, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Jesús Moreno Navarro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Encarnación Gil Meseguer, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DE AMÉRICA - 24

## Comisión Titular:

Presidente: Don Ramón María Serrera Contreras, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Julián B. Ruiz Rivera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Pablo Emilio Pérez-Mallaina Bueno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Carmen Mena García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Cristina García Bernal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don Jesús Paniagua Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

Vocales: Doña María Luisa Laviana Cuetos, Científica Titular de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

Don Antonio Gutiérrez Escudero, Científico Titular de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

Doña María Dolores Pérez Murillo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: Don Alberto Gullón Abao, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

## ÁREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA- 25

## Comisión Titular:

Presidente: Don Leopoldo García Franquelo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Manuel Quero Reboul, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña M.<sup>a</sup> José Moure Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Don Juan García Ortega, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Angeles Martín Prats, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Teresa Riesgo Alcaide, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Juan Manuel Carrasco Solís, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Jorge Chávez Orzaéz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Vicente Baena Lecuyer, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Inmaculada Plaza García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS - 26

## Comisión Titular:

Presidente: Don José Miguel Toro Bonilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Nieves Rodríguez Brisaboa, Catedrática de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Don Manuel Mejías Risoto, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José Antonio Troyano Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Isabel Ramos Román, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don José Cristóbal Riquelme Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Coral Calero Muñoz, Catedrática de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.

Don Jesús Torres Valderrama, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Juan Antonio Ortega Ramírez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Mercedes Ruiz Carreira, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA DEL TERRENO - 27

## Comisión Titular:

Presidente: Don José Luis de Justo Alpañés, Profesor Emérito de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Antonio Jaramillo Morilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Tomillo García-Roves, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Doña Ana María García Gamallo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don José María Sánchez Langeber, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don Antonio Soriano Peña, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Antonio Lloret Morancho, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Doña Lucila Candela Lledo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Claudio Olalla Marañón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Luis Miguel Sopena Mañas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

## ÁREA DE CONOCIMIENTO : MICROBIOLOGÍA - 28

## Comisión Titular:

Presidente: Don Evelio José Perea Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Prieto Prieto, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña M.<sup>a</sup> Teresa Blanco Roca, Catedrática de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Don José Elías García Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretaria: Doña Isabel García Luque, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don Javier Aznar Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Álvaro Pascual Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Rosario Espuny Gómez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Ana Buendía Clavería, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Teresa Cubo Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: NUTRICIÓN  
Y BROMATOLOGÍA - 29

## Comisión Titular:

Presidenta: Doña María Camino García Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de León.

Vocales: Don Francisco José Heredia Mira, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Concepción García Moreno, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Doña Remedios Guillén Sans, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Isabel María Vicario Romero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don Julián C. Rivas Gonzalo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Celestino Santos Buelga, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Don Jesús A. Santos Buelga, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de León.

Doña María Lourdes Morales Gómez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Ana María González Paramás, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

## ÁREA DE CONOCIMIENTO: TOXICOLOGÍA - 30

## Comisión Titular:

Presidenta: Doña Ana María Cameán Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Ana María Bermejo Barrera, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Doña Ángeles Mencía Jos Gallego, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Manuel Cruz Alonso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Luis Montes Palma, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: Don Arturo Hardisson de la Torre, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Fernando Gil Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña Rosario Moyano Salvago, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Doña Isabel María Moreno Navarro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María José Ruiz Leal, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

**Ver Anexo III en páginas 64 y 65 del BOJA núm. 126, de 1.7.2009**

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de diciembre de 2010.*

Examinadas las solicitudes presentadas por el mencionado personal relativas a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», referidas al período comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2010, ambos inclusive, conforme señala la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10 de mayo), mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, actualizado con las modificaciones realizadas por las Órdenes de 26 de junio de 2003 y 9 de junio de 2004, tienen lugar los siguientes

#### H E C H O S

Primero. Se ha comprobado que las ayudas que mediante esta Resolución se publican en los listados definitivos de beneficiarios, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período adolecieran de algún defecto, son igualmente publicadas mediante esta resolución concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

A tales hechos, les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La reestructuración de Consejerías realizada por el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, y la nueva estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública establecida por el Decreto 133/2010, de 13 de abril, determina que es necesario proceder a revisar y actualizar las diversas delegaciones de competencias existentes en el ámbito de la nueva Consejería, por lo que en aplicación de la disposición adicional cuarta de la Orden de 15 de septiembre de 2010 se delegan competencias en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales en el procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas Médicas, Protésicas y Odontológicas, respecto del personal destinado en su ámbito provincial.

II. El artículo 13 y siguientes del referido Reglamento que regula, en relación con el artículo 11 del mismo texto, el procedimiento de resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica».

III. La Resolución de la Dirección General de Inspección y Evaluación de 27 de enero de 2010, publicada en el BOJA núm. 26, de 9 de febrero de 2010, por la que se distribuye el presupuesto del Fondo de Acción Social del ejercicio 2010 y se fijan las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 8 del Reglamento.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados definitivos de ayudas concedidas al personal al servicio de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad de Médica, Protésica y Odontológica y presentadas entre el 1 y el 31 de diciembre de 2010, ambos inclusive.

Segundo. Publicar los listados provisionales de ayudas excluidas al personal al servicio de Administración de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica y presentadas entre el 1 y el 31 de diciembre de 2010, ambos inclusive y conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o documentación preceptiva y cuya resolución definitiva se dictará de forma expresa e individualizada.

A tales efectos los listados quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Granada y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía.

Contra los listados definitivos hechos públicos con la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

a) El personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

b) El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Granada, 17 de mayo de 2011.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Eduardo García Cobos.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 26 de abril de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Moonlighting 3» de Marbella (Málaga). (PP. 1498/2011).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Adriana Alicia Rendón de la Vega, representante de «Moon and Star Educational, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Moonlighting 3», con domicilio en C/ Calvario,

esquina C/ Jacinto Benavente, Galería Las Terrazas, local 1, de Marbella (Málaga), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Moonlighting 3», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: Moonlighting 3.

Código de centro: 29018054.

Domicilio: C/ Calvario, esquina C/ Jacinto Benavente, Galería Las Terrazas, local 1.

Localidad: Marbella.

Municipio: Marbella.

Provincia: Málaga.

Titular: «Moon and Star Educational, S.L.».

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando

haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de abril de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

*RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 109/11 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián. Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Eva María Lomas Rosa recurso contencioso-administrativo núm. 109/11 Sección 3.ª contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 13.10.2010 interpuesto contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico,  
Juan Manuel Pozuelo Moreno.

*RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 130/11 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián. Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Encarnación Sabiote Molina recurso contencioso-administrativo núm. 130/11 Sección 3.ª contra la desestimación

presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

*RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 149/11 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián. Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don José Manuel Manzano Valdivia recurso contencioso-administrativo núm. 149/11 Sección 3.ª contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

*RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 171/11 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián. Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Rosa María Armillas López recurso conten-

cioso-administrativo núm. 171/11 Sección 3.ª contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

*RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 155/11 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía recurso contencioso-administrativo núm. 155/11 Sección 3.ª contra la resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de 22 de noviembre de 2010, concretamente el Anexo III por el que se excluye a la titulación de Ingeniero Agrónomo para el desempeño de puestos de régimen de interinidad, por la que se realiza convocatoria para formar parte de las bolsas de trabajo de especialidades y cuerpos docentes con perfil bilingüe, para el curso 2010/2011.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

*RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 218/11 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Rosa María Rubio Aichinger recurso conten-

cioso-administrativo núm. 218/11 Sección 3.ª contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

*RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 230/11 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Jorge Cívico Gallardo recurso contencioso-administrativo núm. 230/11 Sección 3.ª contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas y contra la Resolución de 7 de octubre de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes y Diseño.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

*RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 128/11, Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián. Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Santiago Iglesias Sempere recurso contencioso-administrativo núm. 128/11, Sección 3.ª contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

*RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 118/11 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián. Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Clara Coletto Rubio recurso contencioso-administrativo núm. 118/11 Sección 3.ª contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.



## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 546/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 546/2011, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra el Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de mayo de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Ángeles Pérez Campanario.

*RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 593/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 593/2011, interpuesto por el Asociación Al Ándalus de Empleados Públicos de la Junta de Andalucía, Asociación Defiendo Mi Derecho y la Gestión Pública y otros, contra el Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de mayo de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Ángeles Pérez Campanario.

*CORRECCIÓN de errata de la Orden de 27 de abril de 2011, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Corporaciones Locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2011 (BOJA núm. 103, de 27.5.2011).*

Advertida errata, por omisión, en el Anexo Único de la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación:

En la página 71, columna de la izquierda, al final, debe insertarse lo que sigue:

Ayuntamiento de Nerja 83,84 150.136,70 150.220,54

Sevilla, 31 de mayo de 2011

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado/Graduada en Ingeniería Eléctrica.*

Obtenida la verificación de los planes de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial de los títulos por el Consejo de Ministros en su reunión de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010, por Resolución del Secretario General de Universidades de 18 de octubre de 2010).

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en el art. 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Córdoba.

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Córdoba, 23 de mayo de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

### A N E X O

#### PLAN DE ESTUDIOS DE GRADUADO/A EN INGENIERÍA ELÉCTRICA POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.  
Centro de Impartición: Escuela Politécnica Superior de Córdoba.

1. Distribución del Plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

|                      |     |
|----------------------|-----|
| Formación Básica     | 60  |
| Obligatorias         | 138 |
| Optativas            | 30  |
| Prácticas Externas   | -   |
| Trabajo Fin de Grado | 12  |
| TOTAL                | 240 |

## 2. Distribución de módulos, materias y asignaturas

| Módulo                               | Materias  | Asignaturas   | ECTS |
|--------------------------------------|---|---|------|
| Formación Básica de Rama             | Matemáticas II  | Matemáticas II  | 6    |
|                                      | Física I  | Fundamentos Físicos en la Ingeniería I                                | 6    |
|                                      | Informática   | Fundamentos de Informática  | 6    |
|                                      | Empresa   | Economía de la Empresa  | 6    |
|                                      | Química   | Química   | 6    |
|                                      | Expresión Gráfica   | Sistemas de Representación  | 6    |
| Formación Básica en la Ingeniería I  | Matemáticas I   | Métodos Estadísticos en la Ingeniería                                 | 6    |
|                                      |   | Matemáticas I   | 6    |
| Formación Básica en la Ingeniería II | Matemáticas III   | Matemáticas III   | 6    |
|                                      | Física II   | Fundamentos Físicos en la Ingeniería II                               | 6    |
| Formación Común Rama Industrial I    | Ingeniería Térmica  | Ingeniería Térmica  | 6    |
|                                      | Mecánica de Fluidos   | Mecánica de Fluidos   | 6    |
| Formación Común Rama Industrial II   | Ciencia e Ingeniería de los Materiales                                | Ciencia e Ingeniería de los Materiales                                | 6    |
|                                      | Electrotécnia   | Electrotécnia   | 6    |
| Formación Común Rama Industrial III  | Fundamentos de Electrónica  | Fundamentos de Electrónica  | 6    |
|                                      | Automática  | Automática  | 6    |
| Formación Común Rama Industrial IV   | Máquinas y Mecanismos   | Máquinas y Mecanismos   | 6    |
|                                      | Mecánica de Materiales  | Mecánica de Materiales  | 6    |
| Formación Común Rama Industrial V    | Ingeniería de Fabricación   | Ingeniería de Fabricación   | 6    |
|                                      | Proyectos   | Proyectos   | 6    |
| Específico Tecnología Eléctrica I    | Control de Máquinas y Accionamientos                                  | Control de Máquinas y Accionamientos                                  | 6    |
|                                      | Cálculo de Máquinas Eléctricas  | Cálculo de Máquinas Eléctricas  | 6    |
|                                      | Regulación Automática   | Regulación Automática   | 6    |
| Específico Tecnología Eléctrica II   | Instalaciones Eléctricas I  | Instalaciones Eléctricas I  | 6    |
|                                      | Centrales Eléctricas  | Centrales Eléctricas  | 9    |
| Específico Tecnología Eléctrica III  | Sistemas Eléctricos de Potencia                                       | Sistemas Eléctricos de Potencia                                       | 6    |
|                                      | Transporte de Energía Eléctrica                                       | Transporte de Energía Eléctrica                                       | 9    |
| Obligatorio Tecnología Eléctrica     | Circuitos   | Circuitos   | 6    |
|                                      | Instalaciones Eléctricas II   | Instalaciones Eléctricas II   | 6    |
|                                      | Electrónica Industrial  | Electrónica Industrial  | 4,5  |
|                                      | Automatización Industrial   | Automatización Industrial   | 4,5  |
|                                      | Máquinas Eléctricas   | Máquinas Eléctricas   | 4,5  |
|                                      | Seguridad e Higiene en el Trabajo en el Ámbito Industrial             | Seguridad e Higiene en el Trabajo en el Ámbito Industrial             | 4,5  |
| Optatividad Específica Electricidad  | Materiales Industriales en Aplicaciones Eléctricas                    | Materiales Industriales en Aplicaciones Eléctricas                    | 6    |
|                                      | Sistemas Digitales  | Sistemas Digitales  | 6    |
|                                      | Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas                             | Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas                             | 4,5  |
|                                      | Lenguajes de Programación en Ingeniería                               | Lenguajes de Programación en Ingeniería                               | 4,5  |
|                                      | Medidas Electrotécnicas   | Medidas Electrotécnicas   | 4,5  |
|                                      | Métodos Matemáticos de la Ingeniería Eléctrica                        | Métodos Matemáticos de la Ingeniería Eléctrica                        | 4,5  |
| Optatividad Genérica                 | Organización Industrial   | Organización Industrial   | 4,5  |
|                                      | Ruidos y Vibraciones en Entornos Industriales(1)                      | Ruidos y Vibraciones en Entornos Industriales(1)                      | 4,5  |
|                                      | Proyectos de Sistemas de Protección Contra Incendios en Industrias(1) | Proyectos de Sistemas de Protección Contra Incendios en Industrias(1) | 4,5  |
|                                      | Proyectos de Luminotecnia(1)  | Proyectos de Luminotecnia(1)  | 4,5  |
|                                      | Prácticas Externas 1  | Prácticas Externas 1  | 5    |
|                                      | Prácticas Externas 2  | Prácticas Externas 2  | 5    |
| Trabajo Fin de Grado                 | Trabajo Fin de Grado  | Trabajo Fin de Grado  | 12   |

(1) La Superación Conjunta de las tres materias indicadas supone un bloque de intensificación de optatividad denominado Instalaciones Industriales, que se hará constar en el expediente del estudiante.

Además de la Optatividad Genérica del presente título, los alumnos podrán elegir las siguientes asignaturas optativas del módulo de Optatividad Genérica de los títulos de Graduado/a en Ingeniería Electrónica Industrial y Graduado/a en Ingeniería Mecánica, impartidos en el mismo Centro, para completar su oferta de optatividad.

| Optatividad Genérica de Graduado/a en Ingeniería Mecánica |  |  |      |
|---|--|--|------|
| Módulos   | Materias                                 | Asignaturas                              | ECTS |
| Optatividad Genérica                                      | Energía y Recursos Renovables            | Energía y Recursos Renovables            | 4,5  |
|   | Construcción de Estructuras Industriales | Construcción de Estructuras Industriales | 6    |
|   | Climatización                            | Climatización                            | 4,5  |
|   | Inglés II                                | Inglés II                                | 6    |
|   | Prácticas Externas 1                     | Prácticas Externas 1                     | 5    |
|   | Prácticas Externas 2                     | Prácticas Externas 2                     | 5    |

| Módulos   | Materias                                      | Asignaturas                                   | ECTS |
|---|---|---|------|
| Optatividad Genérica de Graduado/a en Ingeniería Electrónica Industrial |   |   |      |
| Optatividad Genérica  | Diseño Asistido por Ordenador                 | Diseño Asistido por Ordenador                 | 4,5  |
|   | Inglés I                                      | Inglés I                                      | 6    |
|   | Robótica                                      | Robótica                                      | 4,5  |
|   | Inglés Profesional para Ingeniería Industrial | Inglés Profesional para Ingeniería Industrial | 6    |
|   | Prácticas Externas 1                          | Prácticas Externas 1                          | 5    |
|   | Prácticas Externas 2                          | Prácticas Externas 2                          | 5    |

## 3. Distribución temporal de asignaturas.

| Curso 1.º                              |      |          |   |      |             |
|--|------|----------|---|------|-------------|
| 1.º Cuatrimestre                       | ECTS | Carácter | 2.º Cuatrimestre                        | ECTS | Carácter    |
| Fundamentos Físicos en la Ingeniería I | 6    | Básico   | Matemáticas II                          | 6    | Básico      |
| Fundamentos de Informática             | 6    | Básico   | Economía de la Empresa                  | 6    | Básico      |
| Química                                | 6    | Básico   | Métodos Estadísticos en la Ingeniería   | 6    | Básico      |
| Sistemas de Representación             | 6    | Básico   | Ciencia e Ingeniería de los Materiales  | 6    | Obligatorio |
| Matemáticas I                          | 6    | Básico   | Fundamentos Físicos en la Ingeniería II | 6    | Básico      |
| TOTAL                                  | 30   |          | TOTAL                                   | 30   |             |

| Curso 2.º              |      |             |                            |      |             |
|------------------------|------|-------------|----------------------------|------|-------------|
| 1.º Cuatrimestre       | ECTS | Carácter    | 2.º Cuatrimestre           | ECTS | Carácter    |
| Matemáticas III        | 6    | Básico      | Automática                 | 6    | Obligatorio |
| Mecánica de Fluidos    | 6    | Obligatorio | Fundamentos de Electrónica | 6    | Obligatorio |
| Electrotécnica         | 6    | Obligatorio | Máquinas y Mecanismos      | 6    | Obligatorio |
| Ingeniería Térmica     | 6    | Obligatorio | Ingeniería de Fabricación  | 6    | Obligatorio |
| Mecánica de Materiales | 6    | Obligatorio | Circuitos                  | 6    | Obligatorio |
| TOTAL                  | 30   |             | TOTAL                      | 30   |             |

| Curso 3.º                 |           |             |   |      |             |
|---------------------------|-----------|-------------|---|------|-------------|
| 1.º Cuatrimestre          | ECTS      | Carácter    | 2.º Cuatrimestre  | ECTS | Carácter    |
| Regulación Automática     | 6         | Obligatorio | Control de Máquinas y Accionamientos                      | 6    | Obligatorio |
| Electrónica Industrial    | 4,5       | Obligatorio | Cálculo de Máquinas Eléctricas                            | 6    | Obligatorio |
| Automatización Industrial | 4,5       | Obligatorio | Instalaciones Eléctricas I                                | 6    | Obligatorio |
| Máquinas Eléctricas       | 4,5       | Obligatorio | Centrales Eléctricas                                      | 9    | Obligatorio |
| Optativa 1                | 4,5-6     | Optativo    | Seguridad e Higiene en el Trabajo en el Ámbito Industrial | 4,5  | Obligatorio |
| Optativa 2                | 4,5-6     | Optativo    |   |      |             |
| TOTAL                     | 28,5-31,5 |             | TOTAL   | 31,5 |             |

| Curso 4.º                       |      |             |                              |       |             |
|---------------------------------|------|-------------|------------------------------|-------|-------------|
| 1.º Cuatrimestre                | ECTS | Carácter    | 2.º Cuatrimestre             | ECTS  | Carácter    |
| Proyectos                       | 6    | Obligatorio | Trabajo Fin de Grado         | 12    | Obligatorio |
| Sistemas Eléctricos de Potencia | 6    | Obligatorio | Selección Créditos Optativos | 18-21 | Optativo    |
| Transporte de Energía Eléctrica | 9    | Obligatorio |                              |       |             |
| Instalaciones Eléctricas II     | 6    | Obligatorio |                              |       |             |
|                                 |      |             |                              |       |             |
| TOTAL                           | 27   |             | TOTAL                        | 30-33 |             |

| Opciones de Optatividad                                      |  |      |
|--|--|------|
| Grupo de Asignaturas   | Asignaturas  | ECTS |
| Optativas 1 y 2 (3.º curso), a elegir entre:                 | Medidas Electrotécnicas  | 4,5  |
|  | Métodos Matemáticas de la Ingeniería Eléctrica                     | 4,5  |
|  | Diseño Asistido por Ordenador                                      | 4,5  |
|  | Organización Industrial  | 4,5  |
|  | Inglés I   | 6    |
|  | Construcción de Estructuras Industriales                           | 6    |
| Selección de Créditos Optativos (4.º curso), a elegir entre: | Materiales Industriales en Aplicaciones Eléctricas                 | 6    |
|  | Sistemas Digitales   | 6    |
|  | Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas                          | 4,5  |
|  | Lenguajes de Programación en Ingeniería                            | 4,5  |
|  | Ruidos y Vibraciones en Entornos Industriales                      | 4,5  |
|  | Energía y Recursos Renovables                                      | 4,5  |
|  | Proyectos de Sistemas de Protección contra Incendios en Industrias | 4,5  |
|  | Proyectos de Luminotecnia  | 4,5  |
|  | Inglés II  | 6    |
|  | Robótica   | 4,5  |
|  | Climatización  | 4,5  |
|  | Inglés Profesional para Ingeniería Industrial                      | 6    |

El total de créditos optativos a cursar por el alumno entre 3.º y 4.º curso es de 30, incluyendo los correspondientes a Prácticas Externas, que no figuran en la tabla anterior de temporización dado su carácter de realización externa al centro.

*RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el plan de estudios de Graduado/Graduada en Medicina*

#### A N E X O

#### PLAN DE ESTUDIOS DE GRADUADO/A EN MEDICINA POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud.  
Centro de Impartición: Facultad de Medicina.

#### 1. Distribución del Plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia.

|                      |     |
|----------------------|-----|
| Formación Básica     | 64  |
| Obligatorias         | 284 |
| Optativas            | 6   |
| Prácticas Externas   | -   |
| Trabajo Fin de Grado | 6   |
| TOTAL                | 360 |

#### 2. Distribución de módulos, materias y asignaturas.

| Módulos  | Materias   | Asignaturas  | ECTS |
|--|--|--|------|
| Morfología, Estructura y Función del Cuerpo Humano | Biología   | Biología Celular y Citogenética Humana                                 | 6    |
|  | Bioquímica   | Bioquímica General Médica  | 6    |
|  |  | Bases Moleculares en Biomedicina                                       | 3    |
|  | Fisiología   | Fisiología General   | 6    |
|  |  | Anatomía Humana: Organogénesis y Aparato Locomotor                     | 9    |
|  | Morfología, Estructura y Función del Cuerpo Humano | Anatomía Humana: Cabeza y Esplacnología                                | 7    |
|  |  | Anatomía Humana: Estesiología y Sistema Nervioso                       | 6    |
|  |  | Histología Médica I  | 6    |
|  |  | Histología Médica II   | 6    |
|  |  | Fisiología Especial  | 8    |
|  |  | Neurofisiología  | 3    |
|  |  | Inmunología  | 3    |
|  |  | Introducción a la Patología: Parámetros Vitales y Soporte Vital Básico | 3    |
|  |  | Aplicación Clínica de las Ciencias Básicas Médicas                     | 6    |

| Módulos  | Materias   | Asignaturas   | ECTS   |   |
|--|--|---|--|---|
| Medicina Social, Habilidades de Comunicación e Iniciación a la Investigación | Documentación, Investigación y Nuevas Tecnologías                | Historia de la Medicina y Documentación Médica                            | 6  |   |
|  |  | Investigación Clínica   | 6  |   |
|  | Estadística  | Estadística y Epidemiología General                                       | 6  |   |
|  | Medicina Preventiva y Salud Pública                              | Medicina Preventiva y Salud Pública                                       | 9  |   |
|  | Comunicación Asistencial   | Comunicación Asistencial  | 6  |   |
|  | Implicaciones Legales en la Práctica Médica. Ética Médica        | Medicina Legal y Ética  | 9  |   |
| Formación Clínica Humana   | Formación Médico-Quirúrgica                                      | Enfermedades Cardiovasculares   | 6  |   |
|  |  | Enfermedades del Aparato Respiratorio                                     | 6  |   |
|  |  | Enfermedades del Aparato Digestivo  | 6  |   |
|  |  | Enfermedades del Sistema Nervioso   | 6  |   |
|  |  | Enfermedades del Aparato Nefrourinario                                    | 6  |   |
|  |  | Enfermedades del Aparato Locomotor  | 9  |   |
|  |  | Enfermedades Endocrino-Metabólicas  | 6  |   |
|  |  | Urgencias, Emergencias e Intoxicaciones                                   | 6  |   |
|  | Patologías Médicas   | Hematología y Oncología Médica  | 6  |   |
|  |  | Patología Infecciosa  | 3  |   |
|  |  | Inmunología Clínica   | 3  |   |
|  |  | Nutrición   | 3  |   |
|  | Especialidades Médico-Quirúrgicas                                | Patología General, Semiología Clínica y Medicina de Familia y Comunitaria | 9  |   |
|  |  | Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología                             | 6  |   |
|  |  | Oftalmología  | 6  |   |
|  | Materno-Infantil   | Otorrinolaringología  | 6  |   |
|  |  | Obstetricia y Ginecología   | 9  |   |
|  | Psicología   | Pediatría   | 9  |   |
|  |  | Psicología Médica   | 6  |   |
|  |  | Psiquiatría   | 6  |   |
|  |  | Integración Clínica: Enfermo Pluripatológico                              | Integración Clínica: Enfermo Pluripatológico | 6 |
|  |  | Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Físicos                        | Radiología General                           | 3 |
|  |  |   | Radiología Clínica                           | 6 |
| Rehabilitación   | 3  |   |  |   |
| Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos                                   | Procedimientos Terapéuticos Farmacológicos                       | Farmacología Humana   | 9  |   |
|  | Procedimientos Terapéuticos Quirúrgicos                          | Procedimientos Quirúrgicos  | 3  |   |
|  | Procedimientos Diagnósticos de Anatomía Patológica               | Anatomía Patológica   | 9  |   |
|  | Procedimientos Diagnósticos de Microbiología                     | Microbiología Médica  | 9  |   |
|  | Procedimientos Diagnósticos de Laboratorio de Bioquímica Clínica | Bioquímica Clínica y Análisis Clínicos                                    | 3  |   |
| Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado                                   | Rotatorio Clínico  | Rotatorio Medicina  | 12   |   |
|  |  | Rotatorio Medicina de Familia y Urgencias                                 | 9  |   |
|  |  | Rotatorio Cirugía   | 9  |   |
|  |  | Rotatorio Especialidades  | 9  |   |
|  |  | Rotatorio Ginecología y Obstetricia                                       | 6  |   |
|  |  | Rotatorio Pediatría   | 6  |   |
|  |  | Rotatorio Psiquiatría   | 3  |   |
|  | Trabajo Fin de Grado   | Trabajo Fin de Grado  | 6  |   |

| Módulos     | Materias    | Asignaturas   | ECTS |
|-------------|-------------|---|------|
| Optatividad | Optatividad | Medicina Intensiva  | 3    |
|             |             | Cirugía Plástica, Estética y Reparadora                       | 3    |
|             |             | Medicina Oral   | 3    |
|             |             | Epidemiología Clínica   | 3    |
|             |             | Calidad Asistencial   | 3    |
|             |             | Dermatología Cosmética  | 3    |
|             |             | Bases Microbiológicas del Uso Racional de los Antimicrobianos | 3    |
|             |             | Microbiología Clínica   | 3    |
|             |             | Drogodependencias   | 3    |
|             |             | Integración Asistencial: Medicina Primaria-Nefrología         | 3    |
|             |             | Manejo Empírico de los Síndromes Infecciosos                  | 3    |
|             |             | Síndrome Metabólico   | 3    |
|             |             | Ingeniería Tisular  | 3    |
|             |             | Inglés I  | 3    |
| Inglés II   | 3           |   |      |

## 3. Distribución temporal de asignaturas.

| Curso 1.º  |      |             |  |      |             |
|--|------|-------------|--|------|-------------|
| 1.º Cuatrimestre   | ECTS | Carácter    | 2.º Cuatrimestre                               | ECTS | Carácter    |
| Anatomía Humana: Organogénesis y Aparato Locomotor                     | 9    | Básico      | Anatomía Humana: Cabeza y Esplacnología        | 7    | Básico      |
| Biología Celular y Citogenética Humana                                 | 6    | Básico      | Histología Médica I                            | 6    | Obligatorio |
| Bioquímica General Médica  | 6    | Básico      | Bases Moleculares en Biomedicina               | 3    | Obligatorio |
| Fisiología General   | 6    | Básico      | Fisiología Especial                            | 8    | Obligatorio |
| Introducción a la Patología: Parámetros Vitales y Soporte Vital Básico | 3    | Obligatorio | Historia de la Medicina y Documentación Médica | 6    | Básico      |
| TOTAL  | 30   |             | TOTAL  | 30   |             |

| Curso 2.º  |      |             |   |      |             |
|--|------|-------------|---|------|-------------|
| 1.º Cuatrimestre                                 | ECTS | Carácter    | 2.º Cuatrimestre  | ECTS | Carácter    |
| Anatomía Humana. Estesiología y Sistema Nervioso | 6    | Obligatorio | Patología General, Semiología Clínica y Medicina de Familia y Comunitaria | 9    | Obligatorio |
| Histología Médica II                             | 6    | Obligatorio | Comunicación Asistencial  | 6    | Básico      |
| Neurofisiología                                  | 3    | Obligatorio | Inmunología Clínica   | 3    | Obligatorio |
| Inmunología                                      | 3    | Obligatorio | Procedimientos Quirúrgicos  | 3    | Obligatorio |
| Estadística y Epidemiología General              | 6    | Básico      | Radiología General  | 3    | Obligatorio |
| Psicología Médica                                | 6    | Básico      | Aplicación Clínica de las Ciencias Básicas Médicas                        | 6    | Básico      |
| TOTAL  | 30   |             | TOTAL   | 30   |             |

| Curso 3.º            |      |             |  |      |             |
|----------------------|------|-------------|--|------|-------------|
| 1.º Cuatrimestre     | ECTS | Carácter    | 2.º Cuatrimestre                       | ECTS | Carácter    |
| Farmacología Humana  | 9    | Obligatorio | Obstetricia y Ginecología              | 9    | Obligatorio |
| Anatomía Patológica  | 9    | Obligatorio | Enfermedades del Aparato Digestivo     | 6    | Obligatorio |
| Microbiología Médica | 9    | Obligatorio | Enfermedades Endocrino-Metabólicas     | 6    | Obligatorio |
| Patología Infecciosa | 3    | Obligatorio | Hematología y Oncología Médica         | 6    | Obligatorio |
|                      |      |             | Bioquímica Clínica y Análisis Clínicos | 3    | Obligatorio |
| TOTAL                | 30   |             | TOTAL                                  | 30   |             |

| Curso 4.º                             |      |             |                                    |      |             |
|---------------------------------------|------|-------------|------------------------------------|------|-------------|
| 1.º Cuatrimestre                      | ECTS | Carácter    | 2.º Cuatrimestre                   | ECTS | Carácter    |
| Pediatría                             | 9    | Obligatorio | Enfermedades del Aparato Locomotor | 9    | Obligatorio |
| Enfermedades Cardiovasculares         | 6    | Obligatorio | Enfermedades del Sistema Nervioso  | 6    | Obligatorio |
| Enfermedades del Aparato Respiratorio | 6    | Obligatorio | Psiquiatría                        | 6    | Obligatorio |
| Otorrinolaringología                  | 6    | Obligatorio | Oftalmología                       | 6    | Obligatorio |
| Nutrición                             | 3    | Obligatorio | Rehabilitación                     | 3    | Obligatorio |
| TOTAL                                 | 30   |             | TOTAL                              | 30   |             |

| Curso 5.º                                     |      |             |  |      |             |
|---|------|-------------|--|------|-------------|
| 1.º Cuatrimestre                              | ECTS | Carácter    | 2.º Cuatrimestre                             | ECTS | Carácter    |
| Medicina Preventiva y Salud Pública           | 9    | Obligatorio | Medicina Legal y Ética                       | 9    | Obligatorio |
| Enfermedades del Aparato Nefrouinario         | 6    | Obligatorio | Urgencias, Emergencias e Intoxicaciones      | 6    | Obligatorio |
| Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología | 6    | Obligatorio | Investigación Clínica                        | 6    | Obligatorio |
| Radiología Clínica                            | 6    | Obligatorio | Integración Clínica: Enfermo Pluripatológico | 6    | Obligatorio |
|   |      |             | Optativa 1                                   | 3    | Optativo    |
|   |      |             | Optativa 2                                   | 3    | Optativo    |
| TOTAL   | 27   |             | TOTAL  | 33   |             |

| Curso 6.º                                 |             |      |
|---|-------------|------|
| Anual                                     | Carácter    | ECTS |
| Rotatorio Medicina                        | Obligatorio | 12   |
| Rotatorio Medicina de Familia y Urgencias | Obligatorio | 9    |
| Rotatorio Cirugía                         | Obligatorio | 9    |
| Rotatorio Especialidades                  | Obligatorio | 9    |
| Rotatorio Ginecología y Obstetricia       | Obligatorio | 6    |
| Rotatorio Pediatría                       | Obligatorio | 6    |
| Rotatorio Psiquiatría                     | Obligatorio | 3    |
| Trabajo Fin de Grado                      | Obligatorio | 6    |
|   | TOTAL       | 60   |

*RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el plan de estudios de Graduado/Graduada en Ingeniería Informática.*

Obtenida la verificación de los planes de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial de los títulos por el Consejo de Ministros en su reunión de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010, por Resolución del Secretario General de Universidades de 18 de octubre de 2010).

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en el art. 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de Córdoba.

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Córdoba, 23 de mayo de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

## A N E X O

### PLAN DE ESTUDIOS DE GRUADO/A EN INGENIERÍA INFORMÁTICA POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

Centro de Impartición: Escuela Politécnica Superior de Córdoba.

1. Distribución del Plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia.

|                      |     |
|----------------------|-----|
| Formación Básica     | 60  |
| Obligatorias         | 138 |
| Optativas            | 30  |
| Prácticas Externas   | -   |
| Trabajo Fin de Grado | 12  |
| TOTAL                | 240 |

2. Distribución de módulos, materias y asignaturas

| Módulos                                   | Materias                     | Asignaturas                               | ECTS                                  |
|---|------------------------------|---|---------------------------------------|
| Formación Básica                          | Informática                  | Introducción a la Programación            | 6                                     |
|   |                              | Metodología de la Programación            | 6                                     |
|   |                              | Fundamentos y Estructura de Computadores  | 6                                     |
|   | Matemáticas                  | Cálculo                                   | 6                                     |
|   |                              | Álgebra Lineal                            | 6                                     |
|   |                              | Matemática Discreta                       | 6                                     |
|   |                              | Estadística                               | 6                                     |
|   | Física                       | Física                                    | 6                                     |
|   | Empresa                      | Circuitos y Sistemas Electrónicos         | 6                                     |
|   | Programación de Computadores | Programación y Administración de Sistemas | Economía y Administración de Empresas |
| Programación y Administración de Sistemas |                              | Programación y Administración de Sistemas | 6                                     |
| Bases de Datos                            |                              | Bases de Datos                            | 6                                     |
|   | Estructuras de Datos         | Estructuras de Datos                      | 6                                     |

| Módulos  | Materias   | Asignaturas  | ECTS |
|--|--|--|------|
| Ingeniería del Software, Sistemas de Información y Sistemas Inteligentes | Ingeniería del Software  | Ingeniería del Software  | 6    |
|  | Sistemas de Información  | Sistemas de Información  | 6    |
|  | Sistemas Inteligentes  | Sistemas Inteligentes  | 6    |
| Sistemas Operativos, Redes y Arquitectura de Computadores                | Sistemas Operativos  | Sistemas Operativos  | 6    |
|  | Arquitectura de Computadores                                       | Arquitectura de Computadores                                       | 6    |
|  | Arquitectura de Redes  | Arquitectura de Redes  | 6    |
| Proyectos Informáticos   | Proyectos  | Proyectos  | 6    |
| Obligatorio Tecnología Informática                                       | Programación Web   | Programación Web   | 6    |
|  | Redes  | Redes  | 6    |
|  | Programación Orientada a Objetos                                   | Programación Orientada a Objetos                                   | 6    |
|  | Configuración y Evaluación de Sistemas Informáticos                | Configuración y Evaluación de Sistemas Informáticos                | 6    |
|  | Legislación y Estandarización                                      | Legislación y Estandarización                                      | 6    |
| Obligatorio Especialidad Ingeniería del Software                         | Diseño y Construcción de Software                                  | Diseño y Construcción de Software                                  | 6    |
|  | Gestión de Sistemas de Archivos y Servicios Distribuidos           | Gestión de Sistemas de Archivos y Servicios Distribuidos           | 6    |
|  | Ingeniería de Requisitos   | Ingeniería de Requisitos   | 6    |
|  | Ingeniería Sistemas Software Basados en Conocimiento               | Ingeniería Sistemas Software Basados en Conocimiento               | 6    |
|  | Ingeniería Web   | Ingeniería Web   | 6    |
|  | Modelado y Diseño Avanzado de Software                             | Modelado y Diseño Avanzado de Software                             | 6    |
|  | Seguridad Informática  | Seguridad Informática  | 6    |
| Obligatorio Especialidad Ingeniería de Computadores                      | Ingeniería de Sistemas Móviles                                     | Ingeniería de Sistemas Móviles                                     | 6    |
|  | Arquitecturas Avanzadas de Procesadores                            | Arquitecturas Avanzadas de Procesadores                            | 6    |
|  | Diseño Avanzado de Sistemas Digitales y Procesadores               | Diseño Avanzado de Sistemas Digitales y Procesadores               | 6    |
|  | Sistemas en Tiempo Real  | Sistemas en Tiempo Real  | 6    |
|  | Redes de Altas Prestaciones  | Redes de Altas Prestaciones  | 6    |
|  | Interfaces y Periféricos   | Interfaces y Periféricos   | 6    |
|  | Sistemas Empotrados  | Sistemas Empotrados  | 6    |
|  | Arquitecturas Paralelas  | Arquitecturas Paralelas  | 6    |
| Obligatorio Especialidad Computación                                     | Sistemas Tolerantes a Fallos                                       | Sistemas Tolerantes a Fallos                                       | 6    |
|  | Fundamentos de Sistemas Inteligentes en Visión Algorítmica         | Fundamentos de Sistemas Inteligentes en Visión Algorítmica         | 6    |
|  | Algorítmica  | Algorítmica  | 6    |
|  | Introducción al Aprendizaje Automático                             | Introducción al Aprendizaje Automático                             | 6    |
|  | Procesadores de Lenguajes  | Procesadores de Lenguajes  | 6    |
|  | Metaheurísticas  | Metaheurísticas  | 6    |
|  | Sistemas Interactivos  | Sistemas Interactivos  | 6    |
|  | Introducción a la Minería de Datos                                 | Introducción a la Minería de Datos                                 | 6    |
| Introducción a los Modelos Computacionales                               | Introducción a los Modelos Computacionales                         | 6  |      |
| Optativo Especialidad Ingeniería del Software                            | Bases de Datos Avanzados   | Bases de Datos Avanzados   | 6    |
|  | Software Libre y Compromiso Social                                 | Software Libre y Compromiso Social                                 | 6    |
|  | Métodos Formales en Ingeniería del Software                        | Métodos Formales en Ingeniería del Software                        | 6    |
| Optativo Especialidad Ingeniería de Computadores                         | Redes y Comunicaciones Específicas                                 | Redes y Comunicaciones Específicas                                 | 6    |
|  | Sistemas Reconfigurables   | Sistemas Reconfigurables   | 6    |
|  | Técnicas de Optimización   | Técnicas de Optimización   | 6    |
| Optativo Especialidad Computación  | Programación Declarativa   | Programación Declarativa   | 6    |
|  | Informática Gráfica  | Informática Gráfica  | 6    |
|  | Minería de Datos Avanzada  | Minería de Datos Avanzada  | 6    |
| Optativo Genérico  | Inglés Profesional para Ingeniería Informática                     | Inglés Profesional para Ingeniería Informática                     | 6    |
|  | Control de Gestión y Calidad Total                                 | Control de Gestión y Calidad Total                                 | 6    |
|  | Auditoría Informática  | Auditoría Informática  | 6    |
|  | Matemáticas Aplicadas a la Computación                             | Matemáticas Aplicadas a la Computación                             | 6    |
|  | Códigos y Criptografía   | Códigos y Criptografía   | 6    |
| Trabajo Fin de Grado   | Diseño Asistido por Ordenador Aplicado a la Ingeniería Informática | Diseño Asistido por Ordenador Aplicado a la Ingeniería Informática | 6    |
|  | Trabajo Fin de Grado   | Trabajo Fin de Grado   | 12   |



## 3. Distribución temporal de asignaturas.

| Curso 1.º                             |      |          |  |      |          |
|---------------------------------------|------|----------|--|------|----------|
| 1.º Cuatrimestre                      | ECTS | Carácter | 2.º Cuatrimestre                         | ECTS | Carácter |
| Introducción a la Programación        | 6    | Básico   | Metodología de la Programación           | 6    | Básico   |
| Cálculo                               | 6    | Básico   | Fundamentos y Estructura de Computadores | 6    | Básico   |
| Estadística                           | 6    | Básico   | Circuitos y Sistemas Electrónicos        | 6    | Básico   |
| Física                                | 6    | Básico   | Matemática Discreta                      | 6    | Básico   |
| Economía y Administración de Empresas | 6    | Básico   | Álgebra Lineal                           | 6    | Básico   |
| TOTAL                                 | 30   |          | TOTAL                                    | 30   |          |

| Curso 2.º                        |      |             |   |      |             |
|----------------------------------|------|-------------|---|------|-------------|
| 1.º Cuatrimestre                 | ECTS | Carácter    | 2.º Cuatrimestre                          | ECTS | Carácter    |
| Programación Orientada a Objetos | 6    | Obligatorio | Programación y Administración de Sistemas | 6    | Obligatorio |
| Bases de Datos                   | 6    | Obligatorio | Estructuras de Datos                      | 6    | Obligatorio |
| Sistemas Operativos              | 6    | Obligatorio | Sistemas de Información                   | 6    | Obligatorio |
| Ingeniería del Software          | 6    | Obligatorio | Sistemas Inteligentes                     | 6    | Obligatorio |
| Arquitectura de Computadores     | 6    | Obligatorio | Arquitectura de Redes                     | 6    | Obligatorio |
| TOTAL                            | 30   |             | TOTAL                                     | 30   |             |

| Curso 3.º Especialidad Ingeniería del Software           |      |             |   |      |             |
|--|------|-------------|---|------|-------------|
| 1.º Cuatrimestre   | ECTS | Carácter    | 2.º Cuatrimestre  | ECTS | Carácter    |
| Programación Web   | 6    | Obligatorio | Ingeniería de Requisitos                                | 6    | Obligatorio |
| Diseño y Construcción de Software                        | 6    | Obligatorio | Ingeniería Sistemas de Software Basados en Conocimiento | 6    | Obligatorio |
| Gestión de Sistemas de Archivos y Servicios Distribuidos | 6    | Obligatorio | Ingeniería Web  | 6    | Obligatorio |
| Redes  | 6    | Obligatorio | Modelado y Diseño Avanzado de Software                  | 6    | Obligatorio |
| Configuración y Evaluación de Sistemas Informáticos      | 6    | Obligatorio | Legislación y Estandarización                           | 6    | Obligatorio |
| TOTAL  | 30   |             | TOTAL   | 30   |             |

| Curso 3.º Especialidad Ingeniería de Computadores   |      |             |  |      |             |
|---|------|-------------|--|------|-------------|
| 1.º Cuatrimestre                                    | ECTS | Carácter    | 2.º Cuatrimestre                                     | ECTS | Carácter    |
| Programación Web                                    | 6    | Obligatorio | Diseño Avanzado de Sistemas Digitales y Procesadores | 6    | Obligatorio |
| Redes   | 6    | Obligatorio | Interfaces y Periféricos                             | 6    | Obligatorio |
| Arquitecturas Avanzadas de Procesadores             | 6    | Obligatorio | Arquitecturas Paralelas                              | 6    | Obligatorio |
| Sistemas en Tiempo Real                             | 6    | Obligatorio | Sistemas Tolerantes a Fallos                         | 6    | Obligatorio |
| Configuración y Evaluación de Sistemas Informáticos | 6    | Obligatorio | Legislación y Estandarización                        | 6    | Obligatorio |
| TOTAL   | 30   |             | TOTAL  | 30   |             |

| Curso 3.º Especialidad Computación                  |      |             |  |      |             |
|---|------|-------------|--|------|-------------|
| 1.º Cuatrimestre                                    | ECTS | Carácter    | 2.º Cuatrimestre                       | ECTS | Carácter    |
| Programación Web                                    | 6    | Obligatorio | Sistemas Interactivos                  | 6    | Obligatorio |
| Fundamentos de Sistemas Inteligentes en Visión      | 6    | Obligatorio | Introducción al Aprendizaje Automático | 6    | Obligatorio |
| Algorítmica   | 6    | Obligatorio | Procesadores de Lenguajes              | 6    | Obligatorio |
| Redes   | 6    | Obligatorio | Metaheurísticas                        | 6    | Obligatorio |
| Configuración y Evaluación de Sistemas Informáticos | 6    | Obligatorio | Legislación y Estandarización          | 6    | Obligatorio |
| TOTAL   | 30   |             | TOTAL                                  | 30   |             |

| Curso 4.º Especialidad Ingeniería del Software |      |             |                      |      |             |
|--|------|-------------|----------------------|------|-------------|
| 1.º Cuatrimestre                               | ECTS | Carácter    | 2.º Cuatrimestre     | ECTS | Carácter    |
| Seguridad Informática                          | 6    | Obligatorio | Optativa 3           | 6    | Optativo    |
| Ingeniería de Sistemas Móviles                 | 6    | Obligatorio | Optativa 4           | 6    | Optativo    |
| Proyecto                                       | 6    | Obligatorio | Optativa 5           | 6    | Optativo    |
| Optativa 1                                     | 6    | Optativo    | Trabajo Fin de Grado | 12   | Obligatorio |
| Optativa 2                                     | 6    | Optativo    |                      |      |             |
| TOTAL  | 30   |             | TOTAL                | 30   |             |

| Curso 4.º Especialidad Ingeniería de Computadores |      |             |                      |      |             |
|---|------|-------------|----------------------|------|-------------|
| 1.º Cuatrimestre                                  | ECTS | Carácter    | 2.º Cuatrimestre     | ECTS | Carácter    |
| Sistemas Empotrados                               | 6    | Obligatorio | Optativa 3           | 6    | Optativo    |
| Redes de Altas Prestaciones                       | 6    | Obligatorio | Optativa 4           | 6    | Optativo    |
| Proyectos   | 6    | Obligatorio | Optativa 5           | 6    | Optativo    |
| Optativa 1  | 6    | Optativo    | Trabajo Fin de Grado | 12   | Obligatorio |
| Optativa 2  | 6    | Optativo    |                      |      |             |
| TOTAL   | 30   |             | TOTAL                | 30   |             |

| Curso 4.º Especialidad Computación         |      |             |                      |      |             |
|--|------|-------------|----------------------|------|-------------|
| 1.º Cuatrimestre                           | ECTS | Carácter    | 2.º Cuatrimestre     | ECTS | Carácter    |
| Introducción a la Minería de Datos         | 6    | Obligatorio | Optativa 3           | 6    | Optativo    |
| Introducción a los Modelos Computacionales | 6    | Obligatorio | Optativa 4           | 6    | Optativo    |
| Proyectos                                  | 6    | Obligatorio | Optativa 5           | 6    | Optativo    |
| Optativa 1                                 | 6    | Optativo    | Trabajo Fin de Grado | 12   | Obligatorio |
| Optativa 2                                 | 6    | Optativo    |                      |      |             |
| TOTAL                                      | 30   |             | TOTAL                | 30   |             |

| Opciones de Optatividad                |  |      |
|--|--|------|
| Grupo de Asignaturas                   | Asignaturas  | ECTS |
| Optativas 1 y 2, a elegir entre:       | Bases de Datos Avanzados   | 6    |
|  | Sistemas Reconfigurables   | 6    |
|  | Programación Declarativa   | 6    |
|  | Diseño Asistido por Ordenador Aplicado a la Ingeniería Informática | 6    |
|  | Códigos y Criptografía   | 6    |
|  | Inglés Profesional para Ingeniería Informática                     | 6    |
| Optativas 3,4 y 5, a elegir entre:     | Software Libre y Compromiso Social                                 | 6    |
|  | Métodos Formales en Ingeniería del Software                        | 6    |
|  | Redes y Comunicaciones Específicas                                 | 6    |
|  | Técnicas de Optimización   | 6    |
|  | Informática Gráfica  | 6    |
|  | Minería de Datos Avanzada  | 6    |
|  | Control de Gestión y Calidad Total                                 | 6    |
|  | Auditoría Informática  | 6    |
| Matemáticas Aplicadas a la Computación | 6  |      |

*RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de estudios de Graduado/Graduada en Ingeniería Mecánica.*

Obtenida la verificación de los Planes de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial de los títulos por el Consejo de Ministros en su reunión de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010, por Resolución del Secretario General de Universidades de 18 de octubre de 2010).

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en el art. 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Córdoba.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Córdoba, 23 de mayo de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DE GRADUADO/A EN INGENIERÍA MECÁNICA POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

Centro de Impartición:  
Escuela Politécnica Superior de Córdoba

1. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

|                      |     |
|----------------------|-----|
| Formación Básica     | 60  |
| Obligatorias         | 138 |
| Optativas            | 30  |
| Prácticas Externas   | -   |
| Trabajo Fin de Grado | 12  |
| TOTAL                | 240 |

## 2. Distribución de módulos, materias y asignaturas.

| Módulo                               | Materias  | Asignaturas   | ECTS |
|--------------------------------------|---|---|------|
| Formación Básica de Rama             | Matemáticas II  | Matemáticas II  | 6    |
|                                      | Física I  | Fundamentos Físicos en la Ingeniería I                                      | 6    |
|                                      | Informática   | Fundamentos de Informática  | 6    |
|                                      | Empresa   | Economía de la Empresa  | 6    |
|                                      | Química   | Química   | 6    |
| Formación Básica en la Ingeniería I  | Expresión Gráfica   | Sistemas de Representación  | 6    |
|                                      | Matemáticas I   | Métodos Estadísticos en la Ingeniería                                       | 6    |
| Formación Básica en la Ingeniería II | Matemáticas III   | Matemáticas I   | 6    |
|                                      | Física II   | Matemáticas III   | 6    |
| Formación Común Rama Industrial I    | Ingeniería Térmica I  | Fundamentos Físicos en la Ingeniería II                                     | 6    |
|                                      | Mecánica de Fluidos I   | Ingeniería Térmica I  | 6    |
| Formación Común Rama Industrial II   | Ciencia e Ingeniería de los Materiales                                      | Mecánica de Fluidos I   | 6    |
|                                      | Electrotecnia   | Ciencia e Ingeniería de los Materiales                                      | 6    |
| Formación Común Rama Industrial III  | Fundamentos de Electrónica  | Electrotecnia   | 6    |
|                                      | Automática  | Fundamentos de Electrónica  | 6    |
| Formación Común Rama Industrial IV   | Máquinas y Mecanismos   | Automática  | 6    |
|                                      | Mecánica de Materiales  | Máquinas y Mecanismos   | 6    |
| Formación Común Rama Industrial V    | Ingeniería de Fabricación   | Mecánica de Materiales  | 6    |
|                                      | Proyectos   | Ingeniería de Fabricación   | 6    |
| Específico Tecnología Mecánica I     | Elasticidad y Resistencia de Materiales                                     | Proyectos   | 6    |
|                                      | Cálculo y Diseño de Estructuras   | Elasticidad y Resistencia de Materiales                                     | 6    |
| Específico Tecnología Mecánica II    | Ingeniería Térmica II   | Cálculo y Diseño de Estructuras   | 6    |
|                                      | Mecánica de Fluidos II  | Ingeniería Térmica II   | 6    |
| Específico Tecnología Mecánica III   | Ingeniería de los Materiales  | Mecánica de Fluidos II  | 6    |
|                                      | Procesos de Fabricación, Metrología y Control de Calidad                    | Ingeniería de los Materiales  | 6    |
| Específico Tecnología Mecánica IV    | Cálculo y Diseño de Máquinas  | Procesos de Fabricación, Metrología y Control de Calidad                    | 6    |
|                                      | Dibujo Técnico  | Cálculo y Diseño de Máquinas  | 6    |
| Obligatorio Tecnología Mecánica      | Mecánica Aplicada   | Dibujo Técnico  | 6    |
|                                      | Técnicas de Ensayo y Control en Ingeniería de Materiales                    | Mecánica Aplicada   | 6    |
|                                      | Ampliación de Cálculo y Diseño de Estructuras y Construcciones Industriales | Técnicas de Ensayo y Control en Ingeniería de Materiales                    | 6    |
|                                      | Seguridad e Higiene en el Trabajo en el Ámbito Industrial                   | Ampliación de Cálculo y Diseño de Estructuras y Construcciones Industriales | 4,5  |
|                                      | Tecnología Eléctrica  | Seguridad e Higiene en el Trabajo en el Ámbito Industrial                   | 4,5  |
| Optatividad Especifica Mecánica      | Sistemas Neumáticos y Oleohidráulicos                                       | Tecnología Eléctrica  | 4,5  |
|                                      | Métodos Matemáticos de la Ingeniería Mecánica                               | Sistemas Neumáticos y Oleohidráulicos                                       | 4,5  |
|                                      | Estructuras de Hormigón y Cimentaciones (1)                                 | Métodos Matemáticos de la Ingeniería Mecánica                               | 4,5  |
|                                      | Diseño Mecánico de Modelado Paramétrico de Piezas (2)                       | Estructuras de Hormigón y Cimentaciones (1)                                 | 6    |
|                                      | Estructuras Metálicas (1)   | Diseño Mecánico de Modelado Paramétrico de Piezas (2)                       | 4,5  |
| Optatividad Genérica                 | Fabricación Asistida por Ordenador(2)                                       | Estructuras Metálicas (1)   | 4,5  |
|                                      | Proyectos de Instalaciones Industriales de Baja Tensión (3)                 | Fabricación Asistida por Ordenador(2)                                       | 6    |
|                                      | Energía y Recursos Renovables   | Proyectos de Instalaciones Industriales de Baja Tensión (3)                 | 4,5  |
|                                      | Construcción de Estructuras Industriales (1)                                | Energía y Recursos Renovables   | 4,5  |
|                                      | Inglés II   | Construcción de Estructuras Industriales (1)                                | 6    |
| Trabajo Fin de Grado                 | Climatización   | Inglés II   | 6    |
|                                      | Prácticas Externas 1  | Climatización   | 4,5  |
|                                      | Prácticas Externas 2  | Prácticas Externas 1  | 5    |
|                                      |   | Prácticas Externas 2  | 5    |
|                                      |   | Trabajo Fin de Grado  | 12   |

Además de la Optatividad Genérica del presente título, los alumnos podrán elegir las siguientes asignaturas optativas del módulo de Optatividad Genérica de los títulos de Graduado/a en Ingeniería Eléctrica y Graduado/a en Ingeniería Electrónica Industrial, impartidos en el mismo Centro, para completar su oferta de optatividad.

| Optatividad Genérica de Graduado/a en Ingeniería Eléctrica |   |   |      |
|--|---|---|------|
| Módulos  | Materias  | Asignaturas   | ECTS |
| Optatividad Genérica                                       | Organización Industrial   | Organización Industrial   | 4,5  |
|  | Ruidos y Vibraciones en entornos Industriales(3)                      | Ruidos y Vibraciones en entornos Industriales(3)                      | 4,5  |
|  | Proyectos de Sistemas de Protección Contra Incendios en Industrias(3) | Proyectos de Sistemas de Protección Contra Incendios en Industrias(3) | 4,5  |
|  | Proyectos de Luminotecnia (3)   | Proyectos de Luminotecnia (3)   | 4,5  |
|  | Prácticas Externas 1  | Prácticas Externas 1  | 5    |
|  | Prácticas Externas 2  | Prácticas Externas 2  | 5    |

| Optatividad Genérica de Graduado/a en Ingeniería Electrónica Industrial |   |   |      |
|---|---|---|------|
| Módulos   | Materias                                      | Asignaturas                                   | ECTS |
| Optatividad Genérica  | Diseño Asistido por Ordenador                 | Diseño Asistido por Ordenador                 | 4,5  |
|   | Inglés I                                      | Inglés I                                      | 6    |
|   | Robótica (2)                                  | Robótica (2)                                  | 4,5  |
|   | Inglés Profesional para Ingeniería Industrial | Inglés Profesional para Ingeniería Industrial | 6    |
|   | Prácticas Externas 1                          | Prácticas Externas 1                          | 5    |
|   | Prácticas Externas 2                          | Prácticas Externas 2                          | 5    |

La superación conjunta de las materias indicadas supone un bloque de intensificación de optatividad, que se hará constar en el expediente del estudiante con la siguiente denominación:

- (1) Estructuras
- (2) Fabricación Avanzada
- (3) Instalaciones Industriales

### 3. Distribución temporal de asignaturas

| Curso 1.º                              |      |          |   |      |             |
|--|------|----------|---|------|-------------|
| 1.º Cuatrimestre                       | ECTS | Carácter | 2.º Cuatrimestre                        | ECTS | Carácter    |
| Fundamentos Físicos en la Ingeniería I | 6    | Básico   | Matemáticas II                          | 6    | Básico      |
| Fundamentos de Informática             | 6    | Básico   | Economía de la Empresa                  | 6    | Básico      |
| Química                                | 6    | Básico   | Métodos Estadísticos en la Ingeniería   | 6    | Básico      |
| Sistemas de Representación             | 6    | Básico   | Ciencia e Ingeniería de los Materiales  | 6    | Obligatorio |
| Matemáticas I                          | 6    | Básico   | Fundamentos Físicos en la Ingeniería II | 6    | Básico      |
| TOTAL                                  | 30   |          | TOTAL                                   | 30   |             |

| Curso 2.º              |      |             |   |      |             |
|------------------------|------|-------------|---|------|-------------|
| 1.º Cuatrimestre       | ECTS | Carácter    | 2.º Cuatrimestre                        | ECTS | Carácter    |
| Matemáticas III        | 6    | Básico      | Ingeniería de Fabricación               | 6    | Obligatorio |
| Mecánica de Fluidos I  | 6    | Obligatorio | Fundamentos de Electrónica              | 6    | Obligatorio |
| Electotécnica          | 6    | Obligatorio | Automática                              | 6    | Obligatorio |
| Ingeniería Térmica I   | 6    | Obligatorio | Máquina y Mecanismos                    | 6    | Obligatorio |
| Mecánica de Materiales | 6    | Obligatorio | Elasticidad y Resistencia de Materiales | 6    | Obligatorio |
| TOTAL                  | 30   |             | TOTAL                                   | 30   |             |

| Curso 3.º  |       |             |                                 |      |             |
|--|-------|-------------|---------------------------------|------|-------------|
| 1.º Cuatrimestre                                       | ECTS  | Carácter    | 2.º Cuatrimestre                | ECTS | Carácter    |
| Tecnología Eléctrica                                   | 4,5   | Obligatorio | Ingeniería Térmica II           | 6    | Obligatorio |
| Cálculo y Diseño de Máquinas                           | 6     | Obligatorio | Mecánica Aplicada               | 6    | Obligatorio |
| Ingeniería de los Materiales                           | 6     | Obligatorio | Mecánica de Fluidos II          | 6    | Obligatorio |
| Seguridad e Higiene en el Trabajo en Ámbito Industrial | 4,5   | Obligatorio | Dibujo Técnico                  | 6    | Obligatorio |
| Optativa 1   | 4,5-6 | Optativo    | Cálculo y Diseño de Estructuras | 6    | Obligatorio |
| Optativa 2   | 4,5-6 | Optativo    |                                 |      |             |
| TOTAL  | 30-33 |             | TOTAL                           | 30   |             |

| Curso 4.º   |      |             |                              |       |             |
|---|------|-------------|------------------------------|-------|-------------|
| 1.º Cuatrimestre  | ECTS | Carácter    | 2.º Cuatrimestre             | ECTS  | Carácter    |
| Técnicas de Ensayo y Control en Ingeniería de los Materiales                | 6    | Obligatorio | Trabajo Fin de Grado         | 12    | Obligatorio |
| Proyectos   | 6    | Obligatorio | Selección Créditos Optativos | 18-21 | Optativo    |
| Ampliación de Cálculo y Diseño de Estructuras y Construcciones Industriales | 4,5  | Obligatorio |                              |       |             |
| Procesos de Fabricación, Metrología y Control de Calidad                    | 6    | Obligatorio |                              |       |             |
| Sistemas Neumáticos y Oleohidráulicos                                       | 4,5  | Obligatorio |                              |       |             |
| TOTAL   | 27   |             | TOTAL                        | 30-33 |             |

| Opciones de Optatividad                      |   |      |
|--|---|------|
| Grupo de Asignaturas                         | Asignaturas                                   | ECTS |
| Optativas 1 y 2 (3.º curso), a elegir entre: | Estructuras Metálicas                         | 4,5  |
|  | Métodos Matemáticos de la Ingeniería Mecánica | 4,5  |
|  | Diseño Asistido por Ordenador                 | 4,5  |
|  | Organización Industrial                       | 4,5  |
|  | Inglés I                                      | 6    |
|  | Construcción de Estructuras Industriales      | 6    |

| Grupo de Asignaturas  | Asignaturas  | ECTS |
|---|--|------|
| Selección de Créditos Optativos (4º curso), a elegir entre: | Fabricación Asistida por Ordenador                                 | 6    |
|   | Estructuras de Hormigón y Cimentaciones                            | 6    |
|   | Diseño Mecánico de Modelado Paramétrico de Piezas                  | 4,5  |
|   | Proyectos de Instalaciones Industriales de Baja Tensión            | 4,5  |
|   | Ruidos y Vibraciones en Entornos Industriales                      | 4,5  |
|   | Energía y Recursos Renovables                                      | 4,5  |
|   | Proyectos de Sistemas de Protección contra Incendios en Industrias | 4,5  |
|   | Proyectos de Luminotecnia  | 4,5  |
|   | Inglés II  | 6    |
|   | Robótica   | 4,5  |
|   | Climatización  | 4,5  |
|   | Inglés Profesional para Ingeniería Industrial                      | 6    |

El total de créditos optativos a cursar por el alumnado entre 3º y 4º curso es de 30, incluyendo los correspondientes a Prácticas Externas, que no figuran en la tabla anterior de temporización dado su carácter de realización externa al centro.

*RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado/Graduada en Ingeniería Forestal.*

## A N E X O

### PLAN DE ESTUDIOS DE GRADUADO/A EN INGENIERÍA FORESTAL POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.  
Centro de Impartición: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes.

1. Distribución del Plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia.

|                      |     |
|----------------------|-----|
| Formación Básica     | 60  |
| Obligatorias         | 144 |
| Optativas            | 24  |
| Prácticas Externas   | -   |
| Trabajo Fin de Grado | 12  |
| TOTAL                | 240 |

Córdoba, 23 de mayo de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

2. Distribución de módulos, materias y asignaturas.

| Módulos                            | Materias  | Asignaturas                                 | ECTS            |
|------------------------------------|---|---|-----------------|
| Formación Básica                   | Matemáticas   | Matemáticas                                 | 9               |
|                                    |   | Métodos y Paquetes Estadísticos             | 6               |
|                                    | Física  | Fundamentos Físicos de la Ingeniería        | 9               |
|                                    |   | Química                                     | Química General |
|                                    | Biología  | Ampliación de Química y Bioquímica          | 6               |
|                                    |   | Bases Biológicas de la Producción Forestal  | 6               |
|                                    | Expresión Gráfica                                   | Dibujo de Ingeniería                        | 6               |
|                                    | Empresa   | Economía y Empresa                          | 6               |
| Geología                           | Geología y Climatología                             | 6   |                 |
| Formación Común a la Rama Forestal | Bases para el Análisis del Medio Forestal y Natural | Botánica Forestal y Geobotánica             | 6               |
|                                    |   | Edafología                                  | 6               |
|                                    |   | Ecología y Fauna Forestal                   | 6               |
|                                    | Ingeniería del Medio Forestal                       | Geomática                                   | 6               |
|                                    |   | Proyectos y Evaluación de Impacto Ambiental | 6               |
|                                    |   | Maquinaria y Mecanización Forestales        | 4,5             |
|                                    |   | Hidráulica Forestal                         | 4,5             |
|                                    |   | Electrotecnia y Electrificación Forestales  | 4,5             |
|                                    |   | Construcciones y Vías Forestales            | 4,5             |
|                                    | Planificación y Gestión Forestal                    | Dasometría e Inventariación Forestal        | 6               |
|                                    |   | Aprovechamientos Forestales                 | 6               |
|                                    |   | Selvicultura y Certificación Forestal       | 6               |
|                                    |   | Sociología y Política Forestal              | 6               |

| Módulos   | Materias  | Asignaturas  | ECTS |
|---|---|--|------|
| Complemento de Formación Común a la Rama Forestal | Anatomía y Fisiología Vegetal                                 | Anatomía y Fisiología Vegetal  | 6    |
|   | Selvicultura Mediterránea                                     | Selvicultura Mediterránea  | 6    |
| Tecnología Específica: Explotaciones Forestales   | Ordenación y Planificación de los Sistemas Forestales         | Ordenación y Planificación del Territorio Forestal. Ordenación de Montes (I) | 4,5  |
|   |   | Ordenación de Montes (II)  | 4,5  |
|   |   | Jardinería y Paisajismo  | 6    |
|   | Tratamiento y Gestión de Sistemas Forestales y Agroforestales | Gestión de Caza y Pesca. Sistemas Acuícolas                                  | 6    |
|   |   | Pascicultura y Sistemas Agrosilvopastorales                                  | 6    |
|   |   | Repoblaciones Forestales. Recuperación de Espacios Degradados                | 6    |
|   | Defensa y Protección de los Sistemas Forestales               | Recursos Genéticos Forestales. Producción de Planta Forestal                 | 6    |
|   |   | Enfermedades y Plagas Forestales   | 6    |
|   |   | Restauración Hidrológico-Forestal  | 4,5  |
|   |   | Fundamentos y Defensa Contra Incendios Forestales                            | 6    |
| Optatividad                                       | Optatividad   | Hidrología Forestal  | 4,5  |
|   |   | Dibujo Asistido por Ordenador en Ingeniería Forestal                         | 4,5  |
|   |   | Sistemas de Información Geográfica y Teledetección Forestal                  | 4,5  |
|   |   | Gestión de Empresas, Recursos Naturales y Valoración                         | 6    |
|   |   | Botánica Económica   | 4,5  |
|   |   | Diseño y Cálculo de Estructuras de Madera                                    | 4,5  |
|   |   | Herramientas Informáticas en Proyectos de Ingeniería Forestal                | 4,5  |
|   |   | Taller de Empresas   | 4,5  |
|   |   | Dirección de Proyectos y Obras   | 4,5  |
|   |   | La Dehesa y Otros Sistemas Agrosilvopastorales                               | 4,5  |
|   |   | Tecnología e Industrias de Productos Forestales                              | 6    |
|   |   | Organización y Métodos para la Extinción de Incendios Forestales             | 6    |
|   |   | Forestería de Precisión  | 4,5  |
|   |   | Wildlife Management and Conservation   | 4,5  |
|   |   | Plagas de las Plantas Forestales   | 4,5  |
|   |   | Gestión Avanzada de Sistemas Forestales                                      | 6    |
|   |   | Enfermedades Forestales  | 4,5  |
| Prácticas de Empresa                              | 4,5   |  |      |
| Trabajo Fin de Grado                              | Trabajo Fin de Grado  | Trabajo Fin de Grado   | 12   |

3. Distribución temporal de asignaturas.

| Curso 1.º                                  |       |          |  |       |          |
|--|-------|----------|--|-------|----------|
| 1.º Cuatrimestre                           | ECTS  | Carácter | 2.º Cuatrimestre                         | ECTS  | Carácter |
| Matemáticas (*)                            | 4,5/9 | Básico   | Matemáticas (*)                          | 4,5/9 | Básico   |
| Fundamentos Físicos de la Ingeniería (*)   | 4,5/9 | Básico   | Fundamentos Físicos de la Ingeniería (*) | 4,5/9 | Básico   |
| Bases Biológicas de la Producción Forestal | 6     | Básico   | Métodos y Paquetes Estadísticos          | 6     | Básico   |
| Química General                            | 6     | Básico   | Ampliación de Química y Bioquímica       | 6     | Básico   |
| Geología y Climatología                    | 6     | Básico   | Dibujo de Ingeniería                     | 6     | Básico   |
|  |       |          | Economía y Empresa                       | 6     | Básico   |
| TOTAL                                      | 27    |          | TOTAL                                    | 33    |          |

| Curso 2.º                                |      |             |                                  |      |             |
|--|------|-------------|----------------------------------|------|-------------|
| 1.º Cuatrimestre                         | ECTS | Carácter    | 2.º Cuatrimestre                 | ECTS | Carácter    |
| Edafología                               | 6    | Obligatorio | Botánica Forestal y Geobotánica  | 6    | Obligatorio |
| Geomática                                | 6    | Obligatorio | Enfermedades y Plagas Forestales | 6    | Obligatorio |
| Maquinaria y Mecanización Forestales     | 4,5  | Obligatorio | Hidráulica Forestal              | 4,5  | Obligatorio |
| Electrotecnia y Electrificación Forestal | 4,5  | Obligatorio | Construcciones y Vías Forestales | 4,5  | Obligatorio |
| Anatomía y Fisiología Vegetal            | 6    | Obligatorio | Sociología y Política Forestal   | 6    | Obligatorio |
| Ecología y Fauna Forestal                | 6    | Obligatorio |                                  |      |             |
| TOTAL                                    | 33   |             | TOTAL                            | 27   |             |

| Curso 3.º  |      |             |   |      |             |
|--|------|-------------|---|------|-------------|
| 1.º Cuatrimestre   | ECTS | Carácter    | 2.º Cuatrimestre  | ECTS | Carácter    |
| Dasometría e Inventariación Forestal                         | 6    | Obligatorio | Fundamentos y Defensa Contra Incendios Forestales             | 6    | Obligatorio |
| Selvicultura y Certificación Forestal                        | 6    | Obligatorio | Selvicultura Mediterránea                                     | 6    | Obligatorio |
| Recursos Genéticos Forestales. Producción de Planta Forestal | 6    | Obligatorio | Pascicultura y Sistemas Agrosilvopastorales                   | 6    | Obligatorio |
| Jardinería y Paisajismo                                      | 6    | Obligatorio | Repoblaciones Forestales. Recuperación de Espacios Degradados | 6    | Obligatorio |
| Gestión de Caza y Pesca. Sistemas Acuícolas                  | 6    | Obligatorio | Aprovechamientos Forestales                                   | 6    | Obligatorio |
| TOTAL  | 30   |             | TOTAL   | 30   |             |

| Curso 4.º  |      |             |                                   |      |             |
|--|------|-------------|-----------------------------------|------|-------------|
| 1.º Cuatrimestre   | ECTS | Carácter    | 2.º Cuatrimestre                  | ECTS | Carácter    |
| Ordenación y Planificación del Territorio Forestal<br>Ordenación de Montes (I) | 4,5  | Obligatorio | Ordenación de Montes (II)         | 4,5  | Obligatorio |
| Hidrología Forestal  | 4,5  | Obligatorio | Restauración Hidrológico-Forestal | 4,5  | Obligatorio |
| Proyectos y Evaluación de Impacto Ambiental                                    | 6    | Obligatorio | Optativa 3                        | 4,5  | Optativo    |
| Optativa 1   | 4,5  | Optativo    | Optativa 4                        | 6    | Optativo    |
| Optativa 2   | 4,5  | Optativo    | Optativa 5                        | 4,5  | Optativo    |
| Trabajo Fin de Grado (*)   | 3/12 | Obligatorio | Trabajo Fin de Grado (*)          | 9/12 | Obligatorio |
| TOTAL  | 27   |             | TOTAL                             | 33   |             |

(\*) Asignatura anual

| Opciones de Optatividad                                       |  |
|---|--|
| 1.º Cuatrimestre  | 2.º Cuatrimestre   |
| Dirección de Proyectos y Obras                                | Taller de Empresas   |
| La Dehesa y Otros Sistemas Agrosilvopastorales                | Botánica Económica   |
| Forestería de Precisión                                       | Plagas de las Plantas Forestales                                 |
| Dibujo Asistido por Ordenador en Ingeniería Forestal          | Enfermedades Forestales  |
| Sistemas de Información Geográfica y Teledetección Forestal   | Prácticas de Empresa   |
| Diseño y Cálculo de Estructuras de Madera                     | Organización y Métodos para la Extinción de Incendios Forestales |
| Herramientas Informáticas en Proyectos de Ingeniería Forestal | Gestión de Empresas, Recursos Naturales y Valoración             |
| Wildlife Management and Conservation                          | Tecnología e Industrias de Productos Forestales                  |
|   | Gestión Avanzada de Sistemas Forestales                          |

*RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado/Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial.*

Obtenida la verificación de los planes de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial de los títulos por el Consejo de Ministros en su reunión de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010, por Resolución del Secretario General de Universidades de 18 de octubre de 2010).

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en el art. 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial por la Universidad de Córdoba.

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Córdoba, 23 de mayo de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

## A N E X O

### PLAN DE ESTUDIOS DE GRUADO/A EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Centro de impartición: Escuela Politécnica Superior de Córdoba.

#### 1. Distribución del Plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

|                      |     |
|----------------------|-----|
| Formación Básica     | 60  |
| Obligatorias         | 138 |
| Optativas            | 30  |
| Prácticas Externas   | -   |
| Trabajo Fin de Grado | 12  |
| TOTAL                | 240 |

#### 2. Distribución de módulos, materias y asignaturas

| Módulo                               | Materias                               | Asignaturas                            | ECTS                                    |
|--------------------------------------|--|--|---|
| Formación Básica de Rama             | Matemáticas II                         | Matemáticas II                         | 6                                       |
|                                      | Física I                               | Fundamentos Físicos en la Ingeniería I | 6                                       |
|                                      | Informática                            | Fundamentos de Informática             | 6                                       |
|                                      | Empresa                                | Economía de la Empresa                 | 6                                       |
|                                      | Química                                | Química                                | 6                                       |
|                                      | Expresión Gráfica                      | Sistemas de Representación             | 6                                       |
| Formación Básica en la Ingeniería I  | Matemáticas I                          | Métodos Estadísticos en la Ingeniería  | 6                                       |
|                                      |  | Matemáticas para Ingeniería I          | 6                                       |
| Formación Básica en la Ingeniería II | Matemáticas III                        | Matemáticas III                        | 6                                       |
|                                      |  | Física II                              | Fundamentos Físicos en la Ingeniería II |
| Formación Común Rama Industrial I    | Ingeniería Térmica                     | Ingeniería Térmica                     | 6                                       |
|                                      |  | Mecánica de Fluidos                    | Mecánica de Fluidos                     |
| Formación Común Rama Industrial II   | Ciencia e Ingeniería de los Materiales | Ciencia e Ingeniería de los Materiales | 6                                       |
|                                      |  | Electrotecnia                          | Electrotecnia                           |

| Módulo   | Materias  | Asignaturas   | ECTS |
|--|---|---|------|
| Formación Común Rama Industrial III              | Fundamentos de Electrónica  | Fundamentos de Electrónica  | 6    |
|  | Automática  | Automática  | 6    |
| Formación Común Rama Industrial IV               | Máquinas y Mecanismos   | Máquinas y Mecanismos   | 6    |
|  | Mecánica de Materiales  | Mecánica de Materiales  | 6    |
| Formación Común Rama Industrial V                | Ingeniería de Fabricación   | Ingeniería de Fabricación   | 6    |
|  | Proyectos   | Proyectos   | 6    |
| Específico Tecnología Electrónica Industrial I   | Electrotecnia Aplicada  | Electrotecnia Aplicada  | 6    |
|  | Instrumentación Electrónica                                       | Instrumentación Electrónica                                       | 6    |
|  | Regulación Automática   | Regulación Automática   | 6    |
| Específico Tecnología Electrónica Industrial II  | Electrónica Analógica   | Electrónica Analógica   | 6    |
|  | Electrónica Digital   | Electrónica Digital   | 6    |
|  | Electrónica de Potencia   | Electrónica de Potencia   | 6    |
| Específico Tecnología Electrónica Industrial III | Automatización Industrial   | Automatización Industrial   | 6    |
|  | Informática Industrial  | Informática Industrial  | 6    |
| Obligatorio Tecnología Electrónica Industrial    | Tecnología Electrónica Aplicada                                   | Tecnología Electrónica Aplicada                                   | 6    |
|  | Ingeniería de Control   | Ingeniería de Control   | 4,5  |
|  | Microcontroladores  | Microcontroladores  | 6    |
|  | Sistemas Automatizados  | Sistemas Automatizados  | 4,5  |
|  | Diseño de Circuitos Electrónicos y Microelectrónicos              | Diseño de Circuitos Electrónicos y Microelectrónicos              | 4,5  |
|  | Materiales Industriales en Aplicaciones Eléctricas y Electrónicas | Materiales Industriales en Aplicaciones Eléctricas y Electrónicas | 4,5  |
| Optatividad Especifica Electrónica Industrial    | Seguridad e Higiene en el Trabajo en Ámbito Industrial            | Seguridad e Higiene en el Trabajo en Ámbito Industrial            | 4,5  |
|  | Métodos Matemáticos de la Ingeniería Electrónica                  | Métodos Matemáticos de la Ingeniería Electrónica                  | 4,5  |
|  | Diseño Avanzado de Sistemas Digitales                             | Diseño Avanzado de Sistemas Digitales                             | 6    |
|  | Electrónica Industrial Avanzada                                   | Electrónica Industrial Avanzada                                   | 6    |
|  | Comunicaciones Industriales Avanzadas                             | Comunicaciones Industriales Avanzadas                             | 4,5  |
|  | Laboratorio de Control de Procesos                                | Laboratorio de Control de Procesos                                | 4,5  |
| Optatividad Genérica                             | Diseño Asistido por Ordenador                                     | Diseño Asistido por Ordenador                                     | 4,5  |
|  | Inglés I  | Inglés I  | 6    |
|  | Robótica  | Robótica  | 4,5  |
|  | Inglés Profesional para Ingeniería Industrial                     | Inglés Profesional para Ingeniería Industrial                     | 6    |
|  | Prácticas Externas 1  | Prácticas Externas 1  | 5    |
|  | Prácticas Externas 2  | Prácticas Externas 2  | 5    |
| Trabajo Fin de Grado                             | Trabajo Fin de Grado  | Trabajo Fin de Grado  | 12   |

Además de la Optatividad Genérica del presente título, los alumnos podrán elegir las siguientes asignaturas optativas del módulo de Optatividad Genérica de los títulos de Graduado/a en Ingeniería Eléctrica y Graduado/a en Ingeniería Mecánica, impartidos en el mismo Centro, para completar su oferta de optatividad.

| Optatividad Genérica de Graduado/a en Ingeniería Mecánica  |   |   |      |
|--|---|---|------|
| Módulos  | Materias  | Asignaturas   | ECTS |
| Optatividad Genérica                                       | Energía y Recursos Renovables   | Energía y Recursos Renovables   | 4,5  |
|  | Construcción de Estructuras Industriales  | Construcción de Estructuras Industriales  | 6    |
|  | Climatización   | Climatización   | 4,5  |
|  | Inglés II   | Inglés II   | 6    |
|  | Prácticas Externas 1  | Prácticas Externas 1  | 5    |
|  | Prácticas Externas 2  | Prácticas Externas 2  | 5    |
| Optatividad Genérica de Graduado/a en Ingeniería Eléctrica |   |   |      |
| Módulos  | Materias  | Asignaturas   | ECTS |
| Optatividad Genérica                                       | Organización Industrial   | Organización Industrial   | 4,5  |
|  | Ruidos y Vibraciones en Entornos Industriales (1)                                 | Ruidos y Vibraciones en Entornos Industriales <sup>(1)</sup>                      | 4,5  |
|  | Proyectos de Sistemas de Protección Contra Incendios en Industrias <sup>(1)</sup> | Proyectos de Sistemas de Protección Contra Incendios en Industrias <sup>(1)</sup> | 4,5  |
|  | Proyectos de Luminotecnia <sup>(1)</sup>  | Proyectos de Luminotecnia <sup>(1)</sup>  | 4,5  |
|  | Prácticas Externas 1  | Prácticas Externas 1  | 5    |
|  | Prácticas Externas 2  | Prácticas Externas 2  | 5    |

<sup>(1)</sup> La Superación Conjunta de las tres materias indicadas supone un bloque de intensificación de optatividad denominado Instalaciones Industriales, que se hará constar en el expediente del estudiante.



## 3. Distribución temporal de asignaturas

| Curso 1.º                              |      |          |   |      |             |
|--|------|----------|---|------|-------------|
| 1.º Cuatrimestre                       | ECTS | Carácter | 2.º Cuatrimestre                        | ECTS | Carácter    |
| Fundamentos Físicos en la Ingeniería I | 6    | Básico   | Matemáticas II                          | 6    | Básico      |
| Fundamentos de Informática             | 6    | Básico   | Economía de la Empresa                  | 6    | Básico      |
| Química                                | 6    | Básico   | Métodos Estadísticos en la Ingeniería   | 6    | Básico      |
| Sistemas de Representación             | 6    | Básico   | Fundamentos Físicos en la Ingeniería II | 6    | Básico      |
| Matemáticas I                          | 6    | Básico   | Ciencia e Ingeniería de los Materiales  | 6    | Obligatorio |
| TOTAL                                  | 30   |          | TOTAL                                   | 30   |             |

| Curso 2.º              |      |             |                            |      |             |
|------------------------|------|-------------|----------------------------|------|-------------|
| 1.º Cuatrimestre       | ECTS | Carácter    | 2.º Cuatrimestre           | ECTS | Carácter    |
| Matemáticas III        | 6    | Básico      | Ingeniería de Fabricación  | 6    | Obligatorio |
| Mecánica de Fluidos    | 6    | Obligatorio | Fundamentos de Electrónica | 6    | Obligatorio |
| Electrotécnica         | 6    | Obligatorio | Automática                 | 6    | Obligatorio |
| Mecánica de Materiales | 6    | Obligatorio | Máquinas y Mecanismos      | 6    | Obligatorio |
| Ingeniería Térmica     | 6    | Obligatorio | Regulación Automática      | 6    | Obligatorio |
| TOTAL                  | 30   |             | TOTAL                      | 30   |             |

| Curso 3.º               |           |             |   |      |             |
|-------------------------|-----------|-------------|---|------|-------------|
| 1.º Cuatrimestre        | ECTS      | Carácter    | 2.º Cuatrimestre  | ECTS | Carácter    |
| Electrónica Analógica   | 6         | Obligatorio | Instrumentación Electrónica                                       | 6    | Obligatorio |
| Electrónica Digital     | 6         | Obligatorio | Automatización Industrial   | 6    | Obligatorio |
| Electrónica de Potencia | 6         | Obligatorio | Tecnología Electrónica Aplicada                                   | 6    | Obligatorio |
| Ingeniería de Control   | 4,5       | Obligatorio | Microcontroladores  | 6    | Obligatorio |
| Optativa 1              | 4,5-6     | Optativo    | Materiales Industriales en Aplicaciones Eléctricas y Electrónicas | 4,5  | Obligatorio |
| Optativa 2              | 4,5-6     | Optativo    |   |      |             |
| TOTAL                   | 31,5-34,5 |             | TOTAL   | 28,5 |             |

| Curso 4.º  |      |             |                              |       |             |
|--|------|-------------|------------------------------|-------|-------------|
| 1.º Cuatrimestre                                     | ECTS | Carácter    | 2.º Cuatrimestre             | ECTS  | Carácter    |
| Proyectos  | 6    | Obligatorio | Trabajo Fin de Grado         | 12    | Obligatorio |
| Electrotecnia Aplicada                               | 6    | Obligatorio | Selección Créditos Optativos | 18-21 | Optativo    |
| Sistemas Automatizados                               | 4,5  | Obligatorio |                              |       |             |
| Diseño de Circuitos Electrónicos y Microelectrónicos | 4,5  | Obligatorio |                              |       |             |
| Informática Industrial                               | 6    | Obligatorio |                              |       |             |
| TOTAL  | 27   |             | TOTAL                        | 30-33 |             |

| Opciones de Optatividad                                     |  |      |
|---|--|------|
| Grupo de Asignaturas  | Asignaturas  | ECTS |
| Optativas 1 y 2 (3º curso), a elegir entre:                 | Seguridad e Higiene en el Trabajo en Ámbito Industrial             | 4,5  |
|   | Métodos Matemáticos de la Ingeniería Electrónica                   | 4,5  |
|   | Diseño Asistido por Ordenador                                      | 4,5  |
|   | Organización Industrial  | 4,5  |
|   | Inglés I   | 6    |
|   | Construcción de Estructuras Industriales                           | 6    |
| Selección de Créditos Optativos (4º curso), a elegir entre: | Diseño Avanzado de Sistemas Digitales                              | 6    |
|   | Electrónica Industrial Avanzada                                    | 6    |
|   | Comunicaciones Industriales Avanzadas                              | 4,5  |
|   | Laboratorio de Control de Procesos                                 | 4,5  |
|   | Ruido y Vibraciones en Entornos Industriales                       | 4,5  |
|   | Energía y Recursos Renovables                                      | 4,5  |
|   | Proyectos de Sistemas de Protección contra Incendios en Industrias | 4,5  |
|   | Proyectos de Luminotecnica   | 4,5  |
|   | Inglés II  | 6    |
|   | Robótica   | 4,5  |
|   | Climatización  | 4,5  |
| Inglés Profesional para Ingeniería Industrial               | 6  |      |

El total de créditos optativos a cursar por el alumnado entre 3.º y 4.º curso es de 30, incluyendo los correspondientes a Prácticas Externas, que no figuran en la tabla anterior de temporización dado su carácter de realización externa al centro.

*RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado/Graduada en Historia.*

Obtenida la verificación de los planes de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial de los títulos por el Consejo de Ministros en su reunión de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010, por Resolución del Secretario General de Universidades de 18 de octubre de 2010).

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en el art. 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Historia por la Universidad de Córdoba.

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Córdoba, 23 de mayo de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

## A N E X O

### PLAN DE ESTUDIOS DE GRADUADO/A EN HISTORIA POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Rama de conocimiento: Artes y Humanidades  
Centro de Impartición: Facultad de Filosofía y Letras

#### 1. Distribución del Plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

|                      |            |
|----------------------|------------|
| Formación Básica     | 60         |
| Obligatorias         | 120        |
| Optativas            | 48         |
| Prácticas Externas   | 6          |
| Trabajo Fin de Grado | 6          |
| <b>TOTAL</b>         | <b>240</b> |

#### 2. Distribución de módulos, materias y asignaturas

| Módulos   | Materias   | Asignaturas  | ECTS                                       |   |
|---|--|--|--|---|
| Geografía   | Geografía  | Geografía Universal  | 6  |   |
|   |  | Geografía de España  | 6  |   |
| Historia del Arte                                 | Arte   | Concepto y Método de la Historia del Arte I  | 6  |   |
|   |  | Concepto y Método de la Historia del Arte II   | 6  |   |
| Antropología/ Filosofía/ Lenguas Clásicas         | Antropología   | Antropología Social  | 6  |   |
|   | Filosofía  | Historia de la Filosofía   | 6  |   |
| Técnico-Methodológico                             | Historia   | Concepto y Método de la Arqueología  | 6  |   |
|   |  | Arqueología de la España Prerromana y Romana   | 6  |   |
|   |  | Epigrafía y Numismática  | 6  |   |
|   |  | Paleografía del Documento y Diplomática Histórica                                      | 6  |   |
|   |  | Prehistoria. Sociedades Predadoras   | 6  |   |
| Historia Universal                                | Prehistoria  | Prehistoria. Sociedades Productoras  | 6  |   |
|   |  | Historia Antigua Universal I: Grecia   | 6  |   |
|   | Historia Antigua   | Historia Antigua Universal II: Roma  | 6  |   |
|   |  | Historia Medieval Universal I: Siglos V al XII   | 6  |   |
|   | Historia Medieval  | Historia Medieval Universal II: Siglos XIII al XV                                      | 6  |   |
|   |  | Historia Moderna Universal I: Economía, Demografía, Sociedad                           | 6  |   |
|   | Historia Moderna   | Historia Moderna Universal II: Política, Religión, Cultura                             | 6  |   |
|   |  | Historia Contemporánea Universal   | 6  |   |
|   | Historia Contemporánea                                       | Historia del Mundo Actual  | 6  |   |
|   |  | Historia de América  | Historia de América en la Época Colonial   | 6 |
| Historia de España                                | Historia de España en Época Prehistórica, Antigua y Medieval | Historia Contemporánea de América Latina   | 6  |   |
|   |  | Prehistoria de la Península Ibérica  | 6  |   |
|   |  | Historia Antigua de España: Hispania Romana  | 6  |   |
|   | Historia de España Moderna y Contemporánea                   | Historia Medieval de España  | 6  |   |
|   |  | Historia Moderna de España   | 6  |   |
| Tendencias Historiográficas                       | Tendencias Historiográficas                                  | Historia Contemporánea de España   | 6  |   |
|   |  | Tendencias Historiográficas I: Prehistoria, Antigua, Medieval                          | 6  |   |
| Trabajo Fin de Grado                              | Trabajo Fin de Grado   | Tendencias Historiográficas II: Moderna, Contemporánea, América                        | 6  |   |
|   |  | Trabajo Fin de Grado   | 6  |   |
| Prácticas Laborales en Empresas e Instituciones   | Prácticas Laborales en Empresas e Instituciones              | Prácticas Laborales en Empresas e Instituciones  | 6  |   |
|   |  | Arqueología  | Arqueología del Mundo Clásico              | 6 |
| Arqueología, Geografía y Lenguas Clásicas         | Arqueología  | Arqueología Tardoantigua y Medieval  | 6  |   |
|   |  | Geografía  | Geografía de Europa                        | 6 |
|   |  | Lenguas Clásicas   | Métodos y Técnicas del Análisis Geográfico | 6 |
| Prehistoria, Historia Antigua e Historia Medieval | Prehistoria  | Lenguas Clásicas para el Estudio de la Historia  | 6  |   |
|   |  | Tecnología Prehistórica  | 6  |   |
|   | Historia Antigua   | Sociedades Prehistóricas y sus Entornos  | 6  |   |
|   |  | Historia Antigua de España: Colonizaciones y Pueblos Indígenas en la Península Ibérica | 6  |   |
|   | Historia Medieval  | Historia Antigua del Próximo Oriente y Egipto  | 6  |   |
|   |  | Fuentes y Métodos para el Estudio de la Edad Media                                     | 6  |   |
|   |  | Historia de Al-Andalus   | 6  |   |

| Módulos  | Materias               | Asignaturas  | ECTS |
|--|------------------------|--|------|
| Historia Moderna, Historia Contemporánea e Historia de América | Historia Moderna       | Historia Social y Cultural de la Época Moderna                       | 6    |
|  |                        | Historia de las Relaciones Internacionales en la Época Moderna       | 6    |
|  | Historia Contemporánea | Historia de las Relaciones Internacionales en el Mundo Contemporáneo | 6    |
|  |                        | Economía y Sociedad en la España Contemporánea                       | 6    |
|  |                        | Historia de la España Actual   | 6    |
|  | Historia de América    | Historia de los Estados Unidos                                       | 6    |
|  |                        | Historia de América Prehispánica                                     | 6    |
|  |                        | España y su Proyección Americana                                     | 6    |

## 3. Distribución temporal de asignaturas

| Curso 1.º   |      |             |   |      |             |
|---|------|-------------|---|------|-------------|
| 1.º cuatrimestre  | ECTS | Carácter    | 2.º Cuatrimestre  | ECTS | Carácter    |
| Geografía Universal   | 6    | Básico      | Concepto y Método de la Arqueología                             | 6    | Básico      |
| Concepto y Método de la Historia del Arte I                   | 6    | Básico      | Concepto y Método de la Historia del Arte II                    | 6    | Básico      |
| Antropología Social   | 6    | Básico      | Historia de la Filosofía  | 6    | Básico      |
| Tendencias Historiográficas I: Prehistoria, Antigua, Medieval | 6    | Obligatorio | Tendencias Historiográficas II: Moderna, Contemporánea, América | 6    | Obligatorio |
| Prehistoria. Sociedades Preadoras                             | 6    | Obligatorio | Prehistoria. Sociedades Productoras                             | 6    | Obligatorio |
| Total   | 30   |             | Total   | 30   |             |

| Curso 2.º  |      |             |  |      |             |
|--|------|-------------|--|------|-------------|
| 1.º cuatrimestre   | ECTS | Carácter    | 2.º Cuatrimestre   | ECTS | Carácter    |
| Geografía de España  | 6    | Básico      | Arqueología de la España Prerromana y Romana               | 6    | Básico      |
| Epigrafía y Numismática                                      | 6    | Básico      | Paleografía del Documento y Diplomática Histórica          | 6    | Básico      |
| Historia Antigua Universal I: Grecia                         | 6    | Obligatorio | Historia Antigua Universal II: Roma                        | 6    | Obligatorio |
| Historia Medieval Universal I: Siglos V al XII               | 6    | Obligatorio | Historia Medieval Universal II: Siglos XIII al XV          | 6    | Obligatorio |
| Historia Moderna Universal I: Economía, Demografía, Sociedad | 6    | Obligatorio | Historia Moderna Universal II: Política, Religión, Cultura | 6    | Obligatorio |
| Total  | 30   |             | Total  | 30   |             |

| Curso 3.º                                   |      |             |   |      |             |
|---|------|-------------|---|------|-------------|
| 1.º cuatrimestre                            | ECTS | Carácter    | 2.º Cuatrimestre                                | ECTS | Carácter    |
| Historia Contemporánea Universal            | 6    | Obligatorio | Historia Moderna de España                      | 6    | Obligatorio |
| Historia de América en la Época Colonial    | 6    | Obligatorio | Historia Contemporánea de España                | 6    | Obligatorio |
| Prehistoria de la Península Ibérica         | 6    | Obligatorio | Historia Contemporánea de América Latina        | 6    | Obligatorio |
| Historia Antigua de España: Hispania Romana | 6    | Obligatorio | Historia del Mundo Actual                       | 6    | Obligatorio |
| Historia Medieval de España                 | 6    | Obligatorio | Lenguas Clásicas para el Estudio de la Historia | 6    | Obligatorio |
| Total                                       | 30   |             | Total   | 30   |             |

| Curso 4.º                                       |      |             |                      |      |             |
|---|------|-------------|----------------------|------|-------------|
| 1.º cuatrimestre                                | ECTS | Carácter    | 2.º Cuatrimestre     | ECTS | Carácter    |
| Optativa  | 6    | Optativo    | Optativa             | 6    | Optativo    |
| Optativa  | 6    | Optativo    | Optativa             | 6    | Optativo    |
| Optativa  | 6    | Optativo    | Optativa             | 6    | Optativo    |
| Optativa  | 6    | Optativo    | Optativa             | 6    | Optativo    |
| Prácticas Laborales en Empresas e Instituciones | 6    | Obligatorio | Trabajo Fin de Grado | 6    | Obligatorio |
| Total   | 30   |             | Total                | 30   |             |

| Opciones de Optatividad  |  |
|--|--|
| 1.º Cuatrimestre   | 2.º Cuatrimestre   |
| Arqueología del Mundo Clásico  | Arqueología Tardoantigua y Medieval                            |
| Geografía de Europa  | Sociedades Prehistóricas y sus Entornos                        |
| Tecnología Prehistórica  | Métodos y Técnicas del Análisis Geográfico                     |
| Historia Antigua de España: Colonizaciones y Pueblos Indígenas en la Península Ibérica | Historia Antigua del Próximo Oriente y Egipto                  |
| Fuentes y Métodos para el Estudio de la Edad Media                                     | Historia de Al-Andalus   |
| Historia Social y Cultural de la Época Moderna   | Historia de las Relaciones Internacionales en la Época Moderna |
| Historia de las Relaciones Internacionales en el Mundo Contemporáneo                   | Historia de la España Actual                                   |
| Historia de América Prehispánica   | Historia de los Estados Unidos                                 |
| Economía y Sociedad en la España Contemporánea   | España y su Proyección Americana                               |

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado/Graduada en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural.

Obtenida la verificación de los Planes de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial de los títulos por el Consejo de Ministros en su reunión de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010, por Resolución del Secretario General de Universidades de 18 de octubre de 2010).

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en el art. 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural por la Universidad de Córdoba.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Córdoba, 23 de mayo de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Noguera.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DE GRUADO/A EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.  
 Centro de impartición: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes.

1. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia.

|                      |     |
|----------------------|-----|
| Formación Básica     | 60  |
| Obligatorias         | 150 |
| Optativas            | 18  |
| Prácticas Externas   | -   |
| Trabajo Fin de Grado | 12  |
| TOTAL                | 240 |

2. Distribución de módulos, materias y asignaturas.

| Módulos   | Materias   | Asignaturas  | ECTS |
|---|--|--|------|
| Formación Básica                                  | Matemáticas  | Matemáticas  | 9    |
|   |  | Métodos y Paquetes Estadísticos                              | 6    |
|   | Física   | Fundamentos Físicos de la Ingeniería                         | 9    |
|   | Química  | Química General  | 6    |
|   |  | Ampliación de Química y Bioquímica                           | 6    |
|   | Biología   | Bases Biológicas de la Producción Agraria                    | 6    |
|   | Expresión Gráfica  | Dibujo de Ingeniería   | 6    |
|   | Empresa  | Economía y Empresa   | 6    |
| Geología  | Geología y Climatología                                      | 6  |      |
| Común a la Rama Agrícola                          | Bases Tecnológicas de la Producción Vegetal                  | Botánica Agrícola  | 4,5  |
|   |  | Fundamentos de Fisiología Vegetal                            | 4,5  |
|   |  | Edafología   | 4,5  |
|   |  | Fitotecnia   | 4,5  |
|   | Ingeniería y Tecnología de la Producción Animal              | Ingeniería y Tecnología de la Producción Animal              | 6    |
| Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente           | Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente                      | 6  |      |
| Ingeniería del Medio Rural                        | Ingeniería del Medio Rural                                   | Resistencia de Materiales y Análisis de Estructuras          | 4,5  |
|   |  | Hidráulica   | 4,5  |
|   |  | Motores y Máquinas   | 4,5  |
|   |  | Electrotecnia  | 4,5  |
|   |  | Cartografía y Fotogrametría                                  | 6    |
|   |  | Teledetección y Análisis Espacial                            | 6    |
|   | Gestión Comercial y Valoración de la Empresa Agroalimentaria | Gestión Comercial y Valoración de la Empresa Agroalimentaria | 6    |
| Complemento de Formación Común a la Rama Agrícola | Proyectos  | Proyectos  | 6    |
|   | Comercialización y Regulación de Mercados Agrarios           | Comercialización y Regulación de Mercados Agrarios           | 6    |

ITINERARIO: INGENIERÍA ALIMENTARIA

| Módulos   | Materias   | Asignaturas   | ECTS |
|---|--|---|------|
| Tecnología Específica: Industrias Agrarias y Alimentarias | Operaciones Básicas y Procesos                                   | Fundamentos de Operaciones Básicas en Ingeniería Agroalimentaria                    | 6    |
|   |  | Operaciones Básicas en Ingeniería Agroalimentaria                                   | 6    |
|   | Ingeniería y Tecnología de los Alimentos                         | Ingeniería para el Control y Aseguramiento de Productos y Procesos Agroalimentarios | 6    |
|   |  | Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias de Origen Vegetal                     | 6    |
|   | Ingeniería y Diseño de las Industrias e Instalaciones Auxiliares | Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias de Origen Animal                      | 6    |
|   |  | Ingeniería de Diseño y Operación en Industrias Agroalimentarias                     | 6    |
|   |  | Ingeniería Térmica en Industrias Agroalimentarias                                   | 6    |
|   | Construcciones Agroindustriales                                  | Construcciones Agroindustriales   | 6    |

| Módulos  | Materias   | Asignaturas  | ECTS |
|--|--|--|------|
| Complemento de Formación en Ingeniería Alimentaria | Ingeniería del Aprovisionamiento de Productos Vegetales y Animales | Ingeniería del Aprovisionamiento de Productos Vegetales y Animales | 6    |
|  | Ingeniería de las Instalaciones Agroindustriales                   | Ingeniería de las Instalaciones Agroindustriales                   | 6    |
|  | Microbiología y Biotecnología Industrial                           | Microbiología y Biotecnología Industrial                           | 6    |
|  | Estrategias del Sistema Agroalimentario                            | Estrategias del Sistema Agroalimentario                            | 6    |

## ITINERARIO: SISTEMAS AGRO-GANADEROS

| Módulos   | Materias   | Asignaturas  | ECTS      |
|---|--|--|-----------|
| Tecnología Específica: Explotaciones Agropecuarias                | Tecnologías de la Producción Animal                | Caracterización, Diseño y Monitorización de Sistemas Ganaderos   | 6         |
|   |  | Ingeniería y Monitorización de los Sistemas Extensivos de Producción Ganadera                                  | 4,5       |
|   |  | Ingeniería y Monitorización de los Sistemas Intensivos de Producción Ganadera                                  | 4,5       |
|   | Tecnologías de la Producción Vegetal               | Genética y Mejora Vegetal  | 6         |
|   |  | Entomología Agrícola   | 4,5       |
|   |  | Patología Vegetal Agrícola   | 4,5       |
|   |  | Técnicas de Cultivos Herbáceos   | 6         |
|   | Ingeniería de las Explotaciones Agropecuarias      | Riesgos y Electrificación de Explotaciones Agropecuarias   | 6         |
|   |  | Construcciones y Equipos Ganaderos   | 6         |
|   | Complemento de Formación en Sistemas Agroganaderos | Pomología  | Pomología |
| Sistemas de Producción, Información e Innovación en Agroganadería |  | Sistemas de Producción y Explotación Agrícola  | 6         |
|   |  | Tecnología de la Información, la Comunicación y los Sistemas de Apoyo a la Decisión en Producción Agroganadera | 6         |
|   |  | Innovación en Sistemas Agroganaderos   | 6         |
|   |  |  |           |

## ITINERARIO: HORTOFRUTICULTURA, JARDINERÍA Y PAISAJISMO

| Módulos   | Materias   | Asignaturas  | ECTS |
|---|--|--|------|
| Tecnología Específica: Hortofruticultura y Jardinería               | Producción Hortofrutícola, Medio Ambiente y Paisaje            | Bases de la Producción de Cultivos Hortícolas y Ornamentales | 6    |
|   |  | Pomología  | 6    |
|   |  | Recursos Genéticos y Mejora Vegetal                          | 6    |
|   |  | Conocimiento y Gestión de la Biodiversidad en Ingeniería     | 6    |
|   |  | Jardinería y Restauración del Paisaje                        | 6    |
|   |  | Economía Ambiental y Desarrollo Sostenible                   | 6    |
|   | Ingeniería de las Áreas Verdes y Explotaciones Hortofrutícolas | Ingeniería de las Obras e Instalaciones                      | 6    |
|   |  | Hidrología y Riesgos   | 6    |
| Complemento de Formación Hortofruticultura, Jardinería y Paisajismo | Protección de Cultivos   | Parásitos Animales de las Plantas Cultivadas                 | 6    |
|   |  | Patología Vegetal  | 6    |
|   | Hortofruticultura  | Tecnología de la Producción Hortícola                        | 6    |
|   |  | Especies Frutales  | 6    |

## ITINERARIO: INGENIERÍA RURAL

| Módulos  | Materias                            | Asignaturas                                      | ECTS |
|--|-------------------------------------|--|------|
| Tecnología Específica: Mecanización y Construcciones Rurales | Producción Vegetal                  | Mejora y Protección de Cultivos                  | 6    |
|  |                                     | Cultivos   | 6    |
|  | Tecnologías de la Producción Animal | Tecnologías de la Producción Animal              | 6    |
|  | Ingeniería Rural (I)                | Ingeniería del Riego y del Drenaje               | 6    |
|  |                                     | Electrificación Rural                            | 6    |
|  |                                     | Mecanización Agraria                             | 6    |
|  |                                     | Tecnología de Estructuras                        | 6    |
|  |                                     | Diseño de Maquinaria Agraria. Automática Agraria | 6    |
| Complemento de Formación en Ingeniería Rural                 | Ingeniería Rural (II)               | Cimentaciones y Obras de Tierras                 | 6    |
|  |                                     | Construcción y Organización de Obras Agrarias    | 6    |
|  |                                     | Hidrología y Erosión                             | 6    |
|  |                                     | Aplicaciones Prácticas en Ingeniería Rural       | 6    |

| Módulos  | Materias             | Asignaturas  | ECTS |
|--|----------------------|--|------|
| Trabajo Fin de Grado                                       | Trabajo Fin de Grado | Trabajo Fin de Grado   | 12   |
| Optatividad  | Optatividad          | Historia de la Agricultura   | 4,5  |
|  |                      | Desarrollo Rural   | 4,5  |
|  |                      | Gestión de Cooperativas Agrarias   | 4,5  |
|  |                      | Biotecnología Agroforestal   | 4,5  |
|  |                      | Methods of Self-Directed Learnig and Communication Skills For Agro-Forestry Engineering  | 4,5  |
|  |                      | Sociología Aplicada a la Toma de Decisiones en Grupos Multidisciplinares                 | 4,5  |
|  |                      | Comprensión del Entorno: Macroeconomía para Ingeniería Agroforestal                      | 4,5  |
|  |                      | Dibujo Asistido por Ordenador Aplicado a la Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural | 4,5  |
|  |                      | Prácticas de Empresa   | 4,5  |
|  |                      | Planificación y Gestión del Territorio   | 4,5  |
|  |                      | Diseño Gráfico en Hortofruticultura y Jardinería   | 4,5  |
|  |                      | Propagación de Plantas   | 4,5  |
|  |                      | Enfermedades y Plagas de las Plantas   | 4,5  |
|  |                      | Impacto Ambiental y Prevención de Riesgos Laborales                                      | 4,5  |
|  |                      | Sensores NIRS Aplicados a la Trazabilidad y Calidad de Productos Agroalimentarios        | 4,5  |
|  |                      | Tecnologías Emergentes en la Ingeniería de Procesos de Industrias Agroalimentarias       | 4,5  |
|  |                      | Automatización de Procesos Agroindustriales  | 4,5  |
|  |                      | Gesión y Tratamiento de Aguas Residuales   | 4,5  |
|  |                      | Valoración de Obras y Control de Calidad   | 4,5  |
|  |                      | Energías Renovables  | 4,5  |
|  |                      | Sistema de Gestión de la Calidad   | 4,5  |
|  |                      | Maquinaria de Recolección y Posrecolección   | 4,5  |
|  |                      | Malherbología  | 4,5  |
| Evaluación de Suelos                                       | 4,5                  |  |      |
| Ingeniería de los Sistemas de Producción en Medio Acuático | 4,5                  |  |      |

3. Distribución temporal de asignaturas.

| Curso 1.º                                 |       |          |  |       |          |
|---|-------|----------|--|-------|----------|
| 1.º cuatrimestre                          | ECTS  | Carácter | 2.º Cuatrimestre                         | ECTS  | Carácter |
| Matemáticas (*)                           | 4,5/9 | Básico   | Matemáticas (*)                          | 4,5/9 | Básico   |
| Fundamentos Físicos de la Ingeniería (*)  | 4,5/9 | Básico   | Fundamentos Físicos de la Ingeniería (*) | 4,5/9 | Básico   |
| Bases Biológicas de la Producción Agraria | 6     | Básico   | Métodos y Paquetes Estadísticos          | 6     | Básico   |
| Química General                           | 6     | Básico   | Ampliación de Química y Bioquímica       | 6     | Básico   |
| Geología y Climatología                   | 6     | Básico   | Economía y Empresa                       | 6     | Básico   |
|   |       |          | Dibujo de Ingeniería                     | 6     | Básico   |
| Total                                     | 27    |          | Total                                    | 33    |          |

| Curso 2.º                                       |      |             |  |      |             |
|---|------|-------------|--|------|-------------|
| 1.º cuatrimestre                                | ECTS | Carácter    | 2.º Cuatrimestre   | ECTS | Carácter    |
| Edafología                                      | 4,5  | Obligatorio | Fitotecnia   | 4,5  | Obligatorio |
| Hidráulica                                      | 4,5  | Obligatorio | Electrotecnia  | 4,5  | Obligatorio |
| Ingeniería y Tecnología de la Producción Animal | 6    | Obligatorio | Cartografía y Fotogrametría                                  | 6    | Obligatorio |
| Motores y Máquinas                              | 4,5  | Obligatorio | Resistencia de Materiales y Análisis de Estructuras          | 4,5  | Obligatorio |
| Fundamentos de Fisiología Vegetal               | 4,5  | Obligatorio | Botánica Agrícola  | 4,5  | Obligatorio |
| Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente         | 6    | Obligatorio | Gestión Comercial y Valoración de la Empresa Agroalimentaria | 6    | Obligatorio |
| Total   | 30   |             | Total  | 30   |             |

| Curso 3.º (Ingeniería Alimentaria)                                 |      |             |   |      |             |
|--|------|-------------|---|------|-------------|
| 1.º cuatrimestre   | ECTS | Carácter    | 2.º Cuatrimestre                                  | ECTS | Carácter    |
| Teledetección y Análisis Espacial                                  | 6    | Obligatorio | Operaciones Básicas en Ingeniería Agroalimentaria | 6    | Obligatorio |
| Construcciones Agroindustriales                                    | 6    | Obligatorio | Ingeniería Térmica en Industrias Agroalimentarias | 6    | Obligatorio |
| Comercialización y Regulación de Mercados Agrarios                 | 6    | Obligatorio | Ingeniería de las Instalaciones Agroindustriales  | 6    | Obligatorio |
| Fundamentos de Operaciones Básicas en Ingeniería Agroalimentaria   | 6    | Obligatorio | Microbiología y Biotecnología Industrial          | 6    | Obligatorio |
| Ingeniería del Aprovisionamiento de Productos Vegetales y Animales | 6    | Obligatorio | Proyectos   | 6    | Obligatorio |
| Total  | 30   |             | Total   | 30   |             |

| Curso 3.º (Sistemas Agro-Ganaderos)  |      |             |   |      |             |
|--|------|-------------|---|------|-------------|
| 1.º cuatrimestre   | ECTS | Carácter    | 2.º Cuatrimestre  | ECTS | Carácter    |
| Teledetección y Análisis Espacial  | 6    | Obligatorio | Ingeniería y Monitorización de los Sistemas Extensivos de Producción Ganadera | 4,5  | Obligatorio |
| Construcciones y Equipos Ganaderos   | 6    | Obligatorio | Ingeniería y Monitorización de los Sistemas Intensivos de Producción Ganadera | 4,5  | Obligatorio |
| Comercialización y Regulación de Mercados Agrarios   | 6    | Obligatorio | Entomología Agrícola  | 4,5  | Obligatorio |
| Caracterización Diseño y Monitorización de Sistemas Ganaderos  | 6    | Obligatorio | Patología Vegetal Agrícola  | 4,5  | Obligatorio |
| Tecnología de la Información, la Comunicación y los Sistemas de Apoyo a la Decisión en Producción Agroganadera | 6    | Obligatorio | Sistemas de Producción y Explotación Agrícola                                 | 6    | Obligatorio |
|  |      |             | Proyectos   | 6    | Obligatorio |
| Total  | 30   |             | Total   | 30   |             |

| Curso 3.º (Hortofruticultura, Jardinería y Paisajismo)   |      |             |  |      |             |
|--|------|-------------|--|------|-------------|
| 1.º cuatrimestre   | ECTS | Carácter    | 2.º Cuatrimestre   | ECTS | Carácter    |
| Teledetección y Análisis Espacial                        | 6    | Obligatorio | Recursos Genéticos y Mejora Vegetal                          | 6    | Obligatorio |
| Ingeniería de las Obras e Instalaciones                  | 6    | Obligatorio | Bases de la Producción de Cultivos Hortícolas y Ornamentales | 6    | Obligatorio |
| Comercialización y Regulación de Mercados Agrarios       | 6    | Obligatorio | Jardinería y Restauración del Paisaje                        | 6    | Obligatorio |
| Conocimiento y Gestión de la Biodiversidad en Ingeniería | 6    | Obligatorio | Economía Ambiental y Desarrollo Sostenible                   | 6    | Obligatorio |
| Patología Vegetal  | 6    | Obligatorio | Proyectos  | 6    | Obligatorio |
| Total  | 30   |             | Total  | 30   |             |

| Curso 3.º (Ingeniería Rural)                       |      |             |                                    |      |             |
|--|------|-------------|------------------------------------|------|-------------|
| 1.º cuatrimestre                                   | ECTS | Carácter    | 2.º Cuatrimestre                   | ECTS | Carácter    |
| Teledetección y Análisis Espacial                  | 6    | Obligatorio | Cimentaciones y Obras de Tierras   | 6    | Obligatorio |
| Electrificación Rural                              | 6    | Obligatorio | Ingeniería del Riego y del Drenaje | 6    | Obligatorio |
| Comercialización y Regulación de Mercados Agrarios | 6    | Obligatorio | Cultivos                           | 6    | Obligatorio |
| Hidrología y Erosión                               | 6    | Obligatorio | Mecanización Agraria               | 6    | Obligatorio |
| Tecnología de Estructuras                          | 6    | Obligatorio | Proyectos                          | 6    | Obligatorio |
| Total  | 30   |             | Total                              | 30   |             |

| Curso 4.º (Ingeniería Alimentaria)                              |      |             |   |      |             |
|---|------|-------------|---|------|-------------|
| 1.º cuatrimestre  | ECTS | Carácter    | 2.º Cuatrimestre  | ECTS | Carácter    |
| Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias de Origen Vegetal | 6    | Obligatorio | Ingeniería para el Control y Aseguramiento de Productos y Procesos Agroalimentarios | 6    | Obligatorio |
| Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias de Origen Animal  | 6    | Obligatorio | Ingeniería de Diseño y Operación en Industrias Agroalimentarias                     | 6    | Obligatorio |
| Estrategias del Sistemas Agroalimentario                        | 6    | Obligatorio | Optativa 3  | 4,5  | Optativo    |
| Optativa 1  | 4,5  | Optativo    | Optativa 4  | 4,5  | Optativo    |
| Optativa 2  | 4,5  | Optativo    | Trabajo Fin de Grado (*)  | 9/12 | Obligatorio |
| Trabajo Fin de Grado (*)  | 3/12 | Obligatorio |   |      |             |
| Total   | 30   |             | Total   | 30   |             |

| Curso 4.º (Sistemas Agro-Ganaderos)                     |      |             |                                |      |             |
|---|------|-------------|--------------------------------|------|-------------|
| 1.º cuatrimestre  | ECTS | Carácter    | 2.º Cuatrimestre               | ECTS | Carácter    |
| Riegos y Electrificación de Explotaciones Agropecuarias | 6    | Obligatorio | Genética y Mejora Vegetal      | 6    | Obligatorio |
| Pomología   | 6    | Obligatorio | Técnicas de Cultivos Herbáceos | 6    | Obligatorio |
| Innovación en Sistemas Agroganaderos                    | 6    | Obligatorio | Optativa 3                     | 4,5  | Optativo    |
| Optativa 1  | 4,5  | Optativo    | Optativa 4                     | 4,5  | Optativo    |
| Optativa 2  | 4,5  | Optativo    | Trabajo Fin de Grado (*)       | 9/12 | Obligatorio |
| Trabajo Fin de Grado (*)                                | 3/12 | Obligatorio |                                |      |             |
| Total   | 30   |             | Total                          | 30   |             |

| Curso 4.º (Hortofruticultura, Jardinería y Paisajismo) |      |             |                          |      |             |
|--|------|-------------|--------------------------|------|-------------|
| 1.º cuatrimestre                                       | ECTS | Carácter    | 2.º Cuatrimestre         | ECTS | Carácter    |
| Pomología  | 6    | Obligatorio | Especies Frutales        | 6    | Obligatorio |
| Tecnología de la Producción Hortícola                  | 6    | Obligatorio | Hidrología y Riesgos     | 6    | Obligatorio |
| Parásitos Animales de las Plantas Cultivadas           | 6    | Obligatorio | Optativa 3               | 4,5  | Optativo    |
| Optativa 1   | 4,5  | Optativo    | Optativa 4               | 4,5  | Optativo    |
| Optativa 2   | 4,5  | Optativo    | Trabajo Fin de Grado (*) | 9/12 | Obligatorio |
| Trabajo Fin de Grado (*)                               | 3/12 | Obligatorio |                          |      |             |
| Total  | 30   |             | Total                    | 30   |             |

| Curso 4.º (Ingeniería Rural)                     |      |             |  |      |             |
|--|------|-------------|--|------|-------------|
| 1.º cuatrimestre                                 | ECTS | Carácter    | 2.º Cuatrimestre                           | ECTS | Carácter    |
| Tecnologías de la Producción Animal              | 6    | Obligatorio | Mejora y Protección de Cultivos            | 6    | Obligatorio |
| Construcción y Organización de Obras Agrarias    | 6    | Obligatorio | Aplicaciones Prácticas en Ingeniería Rural | 6    | Obligatorio |
| Diseño de Maquinaria Agraria. Automática Agraria | 6    | Obligatorio | Optativa 3                                 | 4,5  | Optativo    |
| Optativa 1                                       | 4,5  | Optativo    | Optativa 4                                 | 4,5  | Optativo    |
| Optativa 2                                       | 4,5  | Optativo    | Trabajo Fin de Grado (*)                   | 9/12 | Obligatorio |
| Trabajo Fin de Grado (*)                         | 3/12 | Obligatorio |  |      |             |
| Total  | 30   |             | Total                                      | 30   |             |

(\*) Asignatura anual

| Opciones de Optatividad  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| 1.º cuatrimestre   | Carácter   | 2.º Cuatrimestre   | Carácter   |
| Historia de la Agricultura   | Optativa Común   | Methods of Self-Directed Learning And Communication Skills for Agro-Forestry Engineering | Optativa Común   |
| Desarrollo Rural   | Optativa Común   | Sociología Aplicada a la Toma de Decisiones en Grupos Multidisciplinares                 | Optativa Común   |
| Gestión de Cooperativas Agrarias   | Optativa Común   | Comprensión del Entorno: Macroeconomía para Ingeniería Agroforestal                      | Optativa Común   |
| Dibujo Asistido por Ordenador Aplicado a la Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural | Optativa Común   | Biotechnología Agroforestal  | Optativa Común   |
| Planificación y Gestión del Territorio   | Optativa Especifica Hortofruticultura, Jardinería y Paisajismo | Propagación de Plantas   | Optativa Especifica Hortofruticultura, Jardinería y Paisajismo |
| Diseño Gráfico en Hortofruticultura y Jardinería   | Optativa Especifica Hortofruticultura, Jardinería y Paisajismo | Enfermedades y Plagas de las Plantas   | Optativa Especifica Hortofruticultura, Jardinería y Paisajismo |
| Impacto Ambiental y Prevención de Riesgos Laborales                                      | Optativa Especifica Ingeniería Alimentaria                     | Tecnologías Emergentes en la Ingeniería de Procesos de Industrias Agroalimentarias       | Optativa Especifica Ingeniería Alimentaria                     |
| Sensores NIRS Aplicados a la Trazabilidad y Calidad de Productos Agroalimentarios        | Optativa Especifica Ingeniería Alimentaria                     | Automatización de Procesos Agroindustriales  | Optativa Especifica Ingeniería Alimentaria                     |
| Gestión y Tratamiento de Aguas Residuales  | Optativa Especifica Ingeniería Rural                           | Energías Renovables  | Optativa Especifica Ingeniería Rural                           |
| Sistemas de Gestión de la Calidad  | Optativa Especifica Ingeniería Rural                           | Valoración de Obras y Control de Calidad   | Optativa Especifica Ingeniería Rural                           |
| Maquinaria de Recolección y Posrecolección   | Optativa Especifica Sistemas Agro-Ganaderos                    | Malherbología  | Optativa Especifica Sistemas Agro-Ganadero                     |
| Ingeniería de los Sistemas de Producción en Medio Acuático                               | Optativa Especifica Sistemas Agro-Ganaderos                    | Evaluación de Suelos   | Optativa Especifica Sistemas Agro-Ganaderos                    |
|  |  | Prácticas de Empresa   | Optativa Común   |



*RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado/Graduada en Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros.*

Obtenida la verificación de los Planes de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial de los títulos por el Consejo de Ministros en su reunión de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010, por Resolución del Secretario General de Universidades de 18 de octubre de 2010).

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en el art. 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros por la Universidad de Córdoba.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Córdoba, 23 de mayo de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

## A N E X O

### PLAN DE ESTUDIOS DE GRUADO/A EN INGENIERÍA EN RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

Centro de Impartición: Escuela Politécnica Superior de Bélmez.

#### 1. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

|                      |     |
|----------------------|-----|
| Formación Básica     | 60  |
| Obligatorias         | 156 |
| Optativas            | 6   |
| Prácticas Externas   | -   |
| Trabajo Fin de Grado | 18  |
| TOTAL                | 240 |

#### 2. Distribución de módulos, materias y asignaturas

| Módulos   | Materias                                   | Asignaturas                                      | ECTS        |
|---|--|--|-------------|
| Formación Básica  | Matemáticas                                | Matemáticas I                                    | 6           |
|   |  | Matemáticas II                                   | 6           |
|   | Expresión Gráfica                          | Expresión Gráfica I                              | 6           |
|   |  | Expresión Gráfica II                             | 6           |
|   | Informática                                | Informática                                      | 6           |
|   | Física                                     | Física I   | 6           |
|   |  | Física II  | 6           |
|   | Geología                                   | Geología Aplicada                                | 6           |
|   |  | Mineralogía                                      | 6           |
|   | Empresa                                    | Organización y Gestión de Empresas               | 6           |
| Común a la Rama de Minas                                      | Cálculo Numérico                           | Matemáticas III                                  | 6           |
|   | Topografía                                 | Topografía                                       | 6           |
|   | Ciencia y Tecnología de los Materiales     | Caracterización de Materiales                    | 6           |
|   |  | Tecnología de Materiales                         | 6           |
|   | Teoría de Estructuras                      | Teoría de Estructuras                            | 6           |
|   | Mecánica de Suelos y Rocas                 | Mecánica de Suelos y Rocas                       | 6           |
|   |  | Termotecnia                                      | Termotecnia |
|   | Ingeniería Hidráulica                      | Ingeniería Hidráulica                            | 6           |
|   | Tecnología Eléctrica                       | Tecnología Eléctrica                             | 6           |
|   | Procedimientos de Construcción y Proyectos | Proyectos  | 6           |
| Procedimientos de Construcción                                |  | 3  |             |
| Específico de Explotación de Minas                            | Laboreo                                    | Laboreo I  | 6           |
|   |  | Laboreo II                                       | 4,5         |
|   |  | Voladuras y Explosivos                           | 4,5         |
|   | Tecnología Mineralúrgica                   | Tratamiento de Minerales                         | 6           |
|   | Ingeniería Geotécnica                      | Ingeniería Geotécnica                            | 5           |
|   | Investigación de Yacimientos               | Sondeos y Evaluación de Yacimientos              | 4           |
|   |  | Prospección de Recursos Minerales                | 6           |
| Cartografía y Planificación del Territorio                    | Cartografía y Ordenación del Territorio    | 6  |             |
| Obras Subterráneas y Superficiales                            | Obras Subterráneas y Superficiales         | 6  |             |
| Específico de Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos | Procesos e Ingeniería Energética           | Recursos Energéticos. Caracterización            | 6           |
|   |  | Explotación y Tratamiento de Combustibles        | 6           |
|   | Obras e Instalaciones Hidráulicas          | Obras e Instalaciones Hidráulicas                | 6           |
|   | Centrales y Líneas Eléctricas              | Centrales y Líneas Eléctricas                    | 9           |
|   | Ingeniería Nuclear                         | Energía Nuclear                                  | 6           |
|   | Energías Alternativas                      | Energías Renovables y Fuentes de Energía         | 4,5         |
|   |  | Energías Renovables y Sistemas de Almacenamiento | 4,5         |
| Explosivos  | Explosivos                                 | 6  |             |

| Módulos              | Materias             | Asignaturas                          | ECTS |
|----------------------|----------------------|--------------------------------------|------|
| Optatividad          | Optatividad          | Herramientas Informáticas de Gestión | 6    |
|                      |                      | Inglés                               | 6    |
|                      |                      | Ingeniería Geoambiental              | 6    |
|                      |                      | Geotecnia Computacional              | 6    |
|                      |                      | Legislación                          | 6    |
|                      |                      | Prácticas Externas                   | 6    |
| Trabajo Fin de Grado | Trabajo Fin de Grado | Trabajo Fin de Grado                 | 18   |

## 3. Distribución temporal de asignaturas

| Curso 1.º                          |      |          |                       |      |             |
|------------------------------------|------|----------|-----------------------|------|-------------|
| 1.º Cuatrimestre                   | ECTS | Carácter | 2.º Cuatrimestre      | ECTS | Carácter    |
| Matemáticas I                      | 6    | Básico   | Matemáticas II        | 6    | Básico      |
| Expresión Gráfica I                | 6    | Básico   | Expresión Gráfica II  | 6    | Básico      |
| Física I                           | 6    | Básico   | Física II             | 6    | Básico      |
| Geología Aplicada                  | 6    | Básico   | Informática           | 6    | Básico      |
| Organización y Gestión de Empresas | 6    | Básico   | Ingeniería Hidráulica | 6    | Obligatorio |
| TOTAL                              | 30   |          | TOTAL                 | 30   |             |

| Curso 2.º                     |      |             |                                |      |             |
|-------------------------------|------|-------------|--------------------------------|------|-------------|
| 1.º Cuatrimestre              | ECTS | Carácter    | 2.º Cuatrimestre               | ECTS | Carácter    |
| Topografía                    | 6    | Obligatorio | Mecánica de Suelos y Rocas     | 6    | Obligatorio |
| Caracterización de Materiales | 6    | Obligatorio | Tecnología de los Materiales   | 6    | Obligatorio |
| Teoría de Estructuras         | 6    | Obligatorio | Mineralogía                    | 6    | Básico      |
| Matemáticas III               | 6    | Obligatorio | Proyectos                      | 6    | Obligatorio |
| Tecnología Eléctrica          | 6    | Obligatorio | Procedimientos de Construcción | 3    | Obligatorio |
|                               |      |             | Termotecnia                    | 3    | Obligatorio |
| TOTAL                         | 30   |             | TOTAL                          | 30   |             |

| Curso 3.º                                |      |             |   |      |             |
|--|------|-------------|---|------|-------------|
| 1.º Cuatrimestre                         | ECTS | Carácter    | 2.º Cuatrimestre                        | ECTS | Carácter    |
| Laboreo I                                | 6    | Obligatorio | Recursos Energéticos. Caracterización   | 6    | Obligatorio |
| Voladuras y Explosivos                   | 4,5  | Obligatorio | Tratamiento de Minerales                | 6    | Obligatorio |
| Ingeniería Geotécnica                    | 5    | Obligatorio | Obras e Instalaciones Hidráulicas       | 6    | Obligatorio |
| Energías Renovables y Fuentes de Energía | 4,5  | Obligatorio | Sondeos y Evaluación de Yacimientos     | 4    | Obligatorio |
| Prospección de Recursos Minerales        | 6    | Obligatorio | Cartografía y Ordenación del Territorio | 6    | Obligatorio |
| Explosivos                               | 6    | Obligatorio |   |      |             |
| TOTAL                                    | 32   |             | TOTAL                                   | 28   |             |

| Curso 4.º  |      |             |                                    |      |             |
|--|------|-------------|------------------------------------|------|-------------|
| 1.º Cuatrimestre                                 | ECTS | Carácter    | 2.º Cuatrimestre                   | ECTS | Carácter    |
| Centrales y Líneas Eléctricas                    | 9    | Obligatorio | Obras Subterráneas y Superficiales | 6    | Obligatorio |
| Energía Nuclear                                  | 6    | Obligatorio | Optativa                           | 6    | Optativo    |
| Energías Renovables y Sistemas de Almacenamiento | 4,5  | Obligatorio | Trabajo Fin de Grado               | 18   | Obligatorio |
| Laboreo II                                       | 4,5  | Obligatorio |                                    |      |             |
| Explotación y Tratamiento de Combustibles        | 6    | Obligatorio |                                    |      |             |
| TOTAL  | 30   |             | TOTAL                              | 30   |             |

*RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado/Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.*

Obtenida la verificación de los Planes de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial de los títulos por el Consejo de Ministros en su reunión de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010, por Resolución del Secretario General de Universidades de 18 de octubre de 2010).

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en el art. 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Córdoba.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Córdoba, 23 de mayo de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

## A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DE GRUADO/A EN RELACIONES  
LABORALES Y RECURSOS HUMANOS POR LA UNIVERSIDAD  
DE CÓRDOBA

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.  
Centro de Impartición: Facultad de Ciencias del Trabajo.

## 1. Distribución del Plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia.

|                      |     |
|----------------------|-----|
| Formación Básica     | 60  |
| Obligatorias         | 144 |
| Optativas            | 24  |
| Prácticas Externas   | 6   |
| Trabajo Fin de Grado | 6   |
| TOTAL                | 240 |

## 2. Distribución de módulos, materias y asignaturas.

| Módulos  | Materias   | Asignaturas  | ECTS                              |   |
|--|--|--|-----------------------------------|---|
| Elementos Jurídicos Básicos para las Relaciones Laborales            | Derecho  | Derecho Privado  | 6                                 |   |
|  |  | Derecho Público  | 6                                 |   |
|  |  | Derecho de la Empresa                                      | 6                                 |   |
| Economía   | Economía   | Fundamentos de Economía                                    | 6                                 |   |
| Estadística  | Estadística  | Estadística  | 6                                 |   |
| Historia y Teoría de las Relaciones Laborales                        | Historia   | Historia de las Relaciones Laborales                       | 6                                 |   |
|  |  | Teoría de las Relaciones Laborales                         | 6                                 |   |
| Sociología y Técnicas de Investigación Social                        | Sociología   | Sociología y Técnicas de Investigación Social              | 6                                 |   |
| Administración de Empresas   | Empresa  | Administración de Empresas                                 | 6                                 |   |
| Psicología del Trabajo y de las Organizaciones                       | Psicología   | Psicología del Trabajo y de las Organizaciones             | 6                                 |   |
| Sociología del Trabajo y de las Organizaciones                       | Sociología del Trabajo y de las Organizaciones             | Sociología del Trabajo y de las Organizaciones             | 6                                 |   |
| Organización del Trabajo, Dirección y Gestión de Recursos Humanos    | Organización del Trabajo                                   | Organización del Trabajo                                   | 6                                 |   |
|  | Dirección y Gestión de Recursos Humanos                    | Dirección y Gestión de Recursos Humanos I                  | 6                                 |   |
|  |  | Dirección y Gestión de Recursos Humanos II                 | 6                                 |   |
|  | Dirección Estratégica                                      | Dirección Estratégica                                      | 6                                 |   |
| Auditoría de Recursos Humanos  | Auditoría de Recursos Humanos                              | 6  |                                   |   |
| Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social | Derecho del Trabajo  | Derecho del Trabajo I                                      | 6                                 |   |
|  |  | Derecho del Trabajo II                                     | 6                                 |   |
|  | Derecho Sindical   | Derecho Sindical   | 6                                 |   |
|  |  | Derecho de la Seguridad Social                             | Derecho de la Seguridad Social I  | 6 |
|  |  |  | Derecho de la Seguridad Social II | 6 |
|  | Gestión Práctica del Sistema de Seguridad Social           | 6  |                                   |   |
| Derecho Sancionador del Trabajo                                      | Derecho Sancionador del Trabajo                            | 6  |                                   |   |
| Derecho Procesal Laboral   | Derecho Procesal Laboral                                   | 6  |                                   |   |
| Economía del Trabajo   | Economía del Trabajo                                       | Economía del Trabajo                                       | 6                                 |   |
| Políticas Sociolaborales   | Políticas Sociolaborales I                                 | Políticas Sociolaborales I                                 | 6                                 |   |
|  | Políticas Sociolaborales II                                | Políticas Sociolaborales II                                | 6                                 |   |
| Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales                      | Marco Normativo de la Prevención de Riesgos Laborales      | Marco Normativo de la Prevención de Riesgos Laborales      | 6                                 |   |
|  | Seguridad y Salud Laboral                                  | Seguridad y Salud Laboral                                  | 6                                 |   |
| Sistemas de Relaciones Laborales                                     | Sistemas de Relaciones Laborales                           | Sistemas de Relaciones Laborales                           | 6                                 |   |
| Gestión del Conflicto  | Marco Institucional y Estrategias de Gestión del Conflicto | Marco Institucional y Estrategias de Gestión del Conflicto | 6                                 |   |
| Marco Social y Jurídico Específico                                   | Función Pública  | Función Pública  | 6                                 |   |
|  | Autoempleo y Economía Social                               | Autoempleo y Economía Social                               | 6                                 |   |
|  | Introducción a la Contabilidad Financiera                  | Introducción a la Contabilidad Financiera                  | 6                                 |   |
| Habilidades Transversales  | Herramientas Informáticas de Gestión de Recursos Humanos   | Herramientas Informáticas de Gestión de Recursos Humanos   | 3                                 |   |
|  | Análisis de Datos por Ordenador                            | Análisis de Datos por Ordenador                            | 3                                 |   |

| Módulos                         | Materias   | Asignaturas  | ECTS |
|---------------------------------|--|--|------|
| Optatividad Específica          | Contabilidad Aplicada a las Pymes                                      | Contabilidad Aplicada a las Pymes                                      | 3    |
|                                 | Derecho de Sociedades  | Derecho de Sociedades  | 3    |
|                                 | Régimen Tributario de la Empresa                                       | Régimen Tributario de la Empresa                                       | 3    |
|                                 | Procesos Laborales Especiales  | Procesos Laborales Especiales  | 3    |
|                                 | Derecho Concursal  | Derecho Concursal  | 3    |
|                                 | Habilidades Directivas y Equipos Multidisciplinares                    | Habilidades Directivas y Equipos Multidisciplinares                    | 3    |
|                                 | Derechos Fundamentales, Género e Igualdad en las Relaciones Laborales  | Derechos Fundamentales, Género e Igualdad en las Relaciones Laborales  | 3    |
|                                 | Reestructuraciones de Empresas y Relaciones Laborales                  | Reestructuración de Empresas y Relaciones Laborales                    | 3    |
|                                 | Habilidades de Comunicación y Resolución de Conflictos Interpersonales | Habilidades de Comunicación y Resolución de Conflictos Interpersonales | 3    |
|                                 | Creación de Empresas   | Creación de Empresas   | 3    |
|                                 | La Intervención Administrativa en las Relaciones Laborales             | La Intervención Administrativa en las Relaciones Laborales             | 3    |
|                                 | Estructura Económica y del Mercado de Trabajo en España                | Estructura Económica y del Mercado de Trabajo en España                | 3    |
|                                 | Derechos Sociolaborales de los Trabajadores Inmigrantes.               | Derechos Sociolaborales de los Trabajadores Inmigrantes.               | 3    |
|                                 | Psicología de la Salud y de la Seguridad                               | Psicología de la Salud y de la Seguridad                               | 3    |
| Análisis de Riesgos Laborales   | Análisis de Riesgos Laborales  | 3  |      |
| El Sistema de Gestión de la PRL | El Sistema de Gestión de la PRL  | 3  |      |
| Trabajo Fin de Grado            | Trabajo Fin de Grado   | Trabajo Fin de Grado   | 6    |
| Prácticas Externas              | Prácticas Externas   | Prácticas Externas   | 6    |

## 3. Distribución temporal de asignaturas.

| Curso 1.º                            |      |          |   |      |             |
|--------------------------------------|------|----------|---|------|-------------|
| 1.º cuatrimestre                     | ECTS | Carácter | 2.º Cuatrimestre                              | ECTS | Carácter    |
| Derecho Privado                      | 6    | Básico   | Derecho de la Empresa                         | 6    | Básico      |
| Derecho Público                      | 6    | Básico   | Introducción a la Contabilidad Financiera     | 6    | Obligatorio |
| Fundamentos de Economía              | 6    | Básico   | Organización del Trabajo                      | 6    | Obligatorio |
| Administración de Empresas           | 6    | Básico   | Sociología y Técnicas de Investigación Social | 6    | Básico      |
| Historia de las Relaciones Laborales | 6    | Básico   | Estadística                                   | 6    | Básico      |
| Total                                | 30   |          | Total   | 30   |             |

| Curso 2.º                                      |      |             |  |      |             |
|--|------|-------------|--|------|-------------|
| 1.º cuatrimestre                               | ECTS | Carácter    | 2.º Cuatrimestre                               | ECTS | Carácter    |
| Derecho del Trabajo I                          | 6    | Obligatorio | Derecho del Trabajo II                         | 6    | Obligatorio |
| Derecho de la Seguridad Social I               | 6    | Obligatorio | Derecho de la Seguridad Social II              | 6    | Obligatorio |
| Dirección y Gestión de Recursos Humanos I      | 6    | Obligatorio | Derecho Sindical                               | 6    | Obligatorio |
| Psicología del Trabajo y de las Organizaciones | 6    | Básico      | Sociología del Trabajo y de las Organizaciones | 6    | Obligatorio |
| Teoría de las Relaciones Laborales             | 6    | Básico      | Optativa                                       | 3    | Optativo    |
|  |      |             | Optativa                                       | 3    | Optativo    |
| Total  | 30   |             | Total  | 30   |             |

| Curso 3.º  |      |             |  |      |             |
|--|------|-------------|--|------|-------------|
| 1.º cuatrimestre                                 | ECTS | Carácter    | 2.º Cuatrimestre   | ECTS | Carácter    |
| Derecho Sancionador del Trabajo                  | 6    | Obligatorio | Dirección Estratégica                                      | 6    | Obligatorio |
| Gestión Práctica del Sistema de Seguridad Social | 6    | Obligatorio | Marco Institucional y Estrategias de Gestión del Conflicto | 6    | Obligatorio |
| Dirección y Gestión de Recursos Humanos II       | 6    | Obligatorio | Políticas Sociolaborales II                                | 6    | Obligatorio |
| Economía del Trabajo                             | 6    | Obligatorio | Sistemas de Relaciones Laborales                           | 6    | Obligatorio |
| Política Sociolaborales I                        | 6    | Obligatorio | Optativa   | 3    | Optativo    |
|  |      |             | Optativa   | 3    | Optativo    |
| Total  | 30   |             | Total  | 30   |             |

| Curso 4.º                     |      |             |                              |      |             |
|-------------------------------|------|-------------|------------------------------|------|-------------|
| 1.º cuatrimestre              | ECTS | Carácter    | 2.º Cuatrimestre             | ECTS | Carácter    |
| Función Pública               | 6    | Obligatorio | Trabajo Fin de Grado         | 6    | Obligatorio |
| Derecho Procesal Laboral      | 6    | Obligatorio | Prácticas Externas           | 6    | Obligatorio |
| Auditoría de Recursos Humanos | 6    | Obligatorio | Autoempleo y Economía Social | 6    | Obligatorio |

| 1.º trimestre   | ECTS | Carácter    | 2.º Cuatrimestre          | ECTS | Carácter    |
|---|------|-------------|---------------------------|------|-------------|
| Marco Normativo de la Prevención de Riesgos Laborales | 6    | Obligatorio | Seguridad y Salud Laboral | 6    | Obligatorio |
| Optativa  | 3    | Optativo    | Optativa                  | 3    | Optativo    |
| Optativa  | 3    | Optativo    | Optativa                  | 3    | Optativo    |
| Total   | 30   |             | Total                     | 30   |             |

La optatividad específica está organizada en cuatro itinerarios profesionales.

Al objeto de incentivar su especialización profesional, el estudiante que así lo decida y cubra un mínimo de créditos optativos propios de un itinerario concreto, tendrá reconocida una mención específica en el Suplemento Europeo al Título. A tal efecto, para obtener dicha mención los estudiantes deberán cursar las asignaturas optativas de su itinerario específico, hasta alcanzar al menos 12 créditos del mismo (salvo que los créditos ofertados en un itinerario concreto sean inferiores, en cuyo caso bastará con cursar todas las asignaturas que lo integren).

| Itinerarios                 | Asignaturas  | ECTS |
|-----------------------------|--|------|
| Asesoría Jurídico-Laboral   | Contabilidad Aplicada a las Pymes                                      | 3    |
|                             | Derecho de Sociedades  | 3    |
|                             | Régimen Tributario de la Empresa                                       | 3    |
|                             | Procesos Laborales Especiales  | 3    |
|                             | Derecho Concursal  | 3    |
| Recursos Humanos            | Habilidades Directivas y Equipos Multidisciplinares                    | 3    |
|                             | Derechos Fundamentales, Género e Igualdad en las Relaciones Laborales  | 3    |
|                             | Reestructuración de Empresas y Relaciones Laborales                    | 3    |
|                             | Habilidades de Comunicación y Resolución de Conflictos Interpersonales | 3    |
| Mercado de Trabajo y Empleo | Creación de Empresas   | 3    |
|                             | La Intervención Administrativa en las Relaciones Laborales             | 3    |
|                             | Estructura Económica y del Mercado de Trabajo en España                | 3    |
|                             | Derechos Socio-Laborales de los Trabajadores Inmigrantes               | 3    |
| Salud Laboral               | Psicología de la Salud y de la Seguridad                               | 3    |
|                             | Análisis de Riesgos Laborales  | 3    |
|                             | El Sistema de Gestión de la PRL  | 3    |

*RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado/Graduada en Ingeniería Civil.*

## A N E X O

### PLAN DE ESTUDIOS DE GRADUADO/A EN INGENIERÍA CIVIL POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Centro de Impartición: Escuela Politécnica Superior de Belmez.

1. Distribución del Plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia.

|                      |     |
|----------------------|-----|
| Formación Básica     | 60  |
| Obligatorias         | 156 |
| Optativas            | 6   |
| Prácticas Externas   | -   |
| Trabajo Fin de Grado | 18  |
| TOTAL                | 240 |

2. Distribución de módulos, materias y asignaturas.

| Módulos          | Materias          | Asignaturas                        | ECTS |
|------------------|-------------------|------------------------------------|------|
| Formación Básica | Matemáticas       | Matemáticas I                      | 6    |
|                  |                   | Matemáticas II                     | 6    |
|                  |                   | Matemáticas III                    | 6    |
|                  | Expresión Gráfica | Expresión Gráfica I                | 6    |
|                  |                   | Expresión Gráfica II               | 6    |
|                  | Informática       | Informática                        | 6    |
|                  | Física            | Física I                           | 6    |
|                  |                   | Física II                          | 6    |
|                  | Geología          | Geología Aplicada                  | 6    |
|                  | Empresa           | Organización y Gestión de Empresas | 6    |

| Módulos                                       | Materias  | Asignaturas   | ECTS |
|---|---|---|------|
| Común a la Rama Civil                         | Topografía  | Topografía  | 6    |
|   | Ciencia y Tecnología de los Materiales                    | Caracterización de Materiales   | 6    |
|   |   | Tecnología de Materiales  | 6    |
|   | Teoría de Estructuras                                     | Teoría de Estructuras   | 6    |
|   | Mecánica de Suelos y Rocas                                | Mecánica de Suelos y Rocas  | 6    |
|   | Tecnología de Estructuras                                 | Tecnología de Estructuras   | 9    |
|   | Ingeniería Hidráulica                                     | Ingeniería Hidráulica   | 6    |
|   | Tecnología Eléctrica                                      | Tecnología Eléctrica  | 6    |
| Procedimientos de Construcción y Proyectos    | Procedimientos de Construcción                            | 3   |      |
|   | Proyectos   | 6   |      |
| Tecnología Específica Construcciones Civiles  | Edificación y Prefabricación                              | Cálculo de Estructuras  | 4,5  |
|   |   | Ingeniería Geotécnica   | 4,5  |
|   |   | Edificación   | 6    |
|   |   | Prefabricación  | 4,5  |
|   | Ingeniería Marítima y Costera                             | Ingeniería Marítima y Costera   | 6    |
|   | Infraestructura del Transporte                            | Caminos   | 6    |
|   |   | Ferrocarriles   | 6    |
|   | Tecnología de la Construcción                             | Tecnología de la construcción   | 6    |
| Construcción Civil en la Ingeniería Sanitaria | Construcción Civil en la Ingeniería Sanitaria             | 4,5   |      |
| Tecnología Específica Hidrología              | Diseño y Gestión de Sistema Hidráulicos e Hidroeléctricos | Ingeniería Hidráulica Aplicada a los Sistemas de Distribución                   | 6    |
|   |   | Obras Hidráulicas   | 6    |
|   |   | Sistemas Energéticos e Hidroeléctricos  | 6    |
|   |   | Planificación y Gestión de Recursos Hídricos                                    | 6    |
|   |   | Hidrología  | 6    |
|   | Ingeniería Sanitaria                                      | Sistemas Hidráulicos y Ambientales  | 9    |
|   |   | Sistemas de Depuración  | 4,5  |
|   |   | Control y Tratamiento de Aguas  | 4,5  |
| Optatividad                                   | Optatividad   | Herramientas Informáticas de gestión de Empresas                                | 6    |
|   |   | Inglés Técnico  | 6    |
|   |   | Hormigones Pretensados  | 6    |
|   |   | Puentes   | 6    |
|   |   | I+D+i en la Ingeniería Civil  | 6    |
|   |   | Gestión de la Calidad en la Ejecución de Obras                                  | 6    |
|   |   | Ampliación de Caminos y Aeropuertos   | 6    |
|   |   | Tecnología Hidrogeológica   | 6    |
|   |   | Geofísica Aplicada a la Ingeniería  | 6    |
|   |   | Introducción a la Mecánica Computacional y Cálculo de Estructuras por Ordenador | 6    |
|   |   | Topografía de Obras   | 6    |
|   |   | Ingeniería Geoambiental   | 6    |
|   |   | Prácticas Externas  | 6    |
| Trabajo Fin de Grado                          | Trabajo Fin de Grado                                      | Trabajo Fin de Grado  | 18   |

3. Distribución temporal de asignaturas.

| Curso 1.º                          |      |          |                       |      |             |
|------------------------------------|------|----------|-----------------------|------|-------------|
| 1.º cuatrimestre                   | ECTS | Carácter | 2.º Cuatrimestre      | ECTS | Carácter    |
| Matemáticas I                      | 6    | Básico   | Matemáticas II        | 6    | Básico      |
| Expresión Gráfica I                | 6    | Básico   | Expresión Gráfica II  | 6    | Básico      |
| Física I                           | 6    | Básico   | Física II             | 6    | Básico      |
| Geología Aplicada                  | 6    | Básico   | Informática           | 6    | Básico      |
| Organización y Gestión de Empresas | 6    | Básico   | Ingeniería Hidráulica | 6    | Obligatorio |
| Total                              | 30   |          | Total                 | 30   |             |

| Curso 2.º                     |      |             |                                |      |             |
|-------------------------------|------|-------------|--------------------------------|------|-------------|
| 1.º cuatrimestre              | ECTS | Carácter    | 2.º Cuatrimestre               | ECTS | Carácter    |
| Topografía                    | 6    | Obligatorio | Mecánica de Suelos y Rocas     | 6    | Obligatorio |
| Caracterización de Materiales | 6    | Obligatorio | Tecnología de Materiales       | 6    | Obligatorio |
| Teoría de Estructuras         | 6    | Obligatorio | Tecnología de Estructuras      | 9    | Obligatorio |
| Matemáticas III               | 6    | Básico      | Proyectos                      | 6    | Obligatorio |
| Tecnología Eléctrica          | 6    | Obligatorio | Procedimientos de Construcción | 3    | Obligatorio |
| Total                         | 30   |             | Total                          | 30   |             |

| Curso 3.º   |      |             |  |      |             |
|---|------|-------------|--|------|-------------|
| 1.º cuatrimestre  | ECTS | Carácter    | 2.º Cuatrimestre                       | ECTS | Carácter    |
| Ingeniería Hidráulica Aplicada a los Sistemas de Distribución | 6    | Obligatorio | Obras Hidráulicas                      | 6    | Obligatorio |
| Ingeniería Marítima y Costera                                 | 6    | Obligatorio | Edificación                            | 6    | Obligatorio |
| Hidrología  | 6    | Obligatorio | Sistemas Energéticos e Hidroeléctricos | 6    | Obligatorio |
| Cálculo de Estructuras  | 4,5  | Obligatorio | Caminos                                | 6    | Obligatorio |
| Control y Tratamiento de Aguas                                | 4,5  | Obligatorio | Prefabricación                         | 4,5  | Obligatorio |
| Ingeniería Geotécnica   | 4,5  | Obligatorio |  |      |             |
| Total   | 31,5 |             | Total                                  | 28,5 |             |

| Curso 4.º                                     |      |             |  |      |             |
|---|------|-------------|--|------|-------------|
| 1.º cuatrimestre                              | ECTS | Carácter    | 2.º Cuatrimestre                             | ECTS | Carácter    |
| Tecnología de la Construcción                 | 6    | Obligatorio | Planificación y Gestión de Recursos Hídricos | 6    | Obligatorio |
| Sistemas Hidráulicos y Ambientales            | 9    | Obligatorio | Optativa                                     | 6    | Optativo    |
| Construcción Civil en la Ingeniería Sanitaria | 4,5  | Obligatorio | Trabajo Fin de Grado                         | 18   | Obligatorio |
| Sistemas de Depuración                        | 4,5  | Obligatorio |  |      |             |
| Ferrocarriles                                 | 6    | Obligatorio |  |      |             |
| Total   | 30   |             | Total  | 30   |             |

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 23 de mayo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de divorcio contencioso núm. 600/2010*

NIG: 1402142C20100006954.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 600/2010. Negociado: LM.

De: Doña Jessica María del Rosario Siguenza.

Procuradora Sra. María José Calero Serrano.

Contra: Don Vicente Salvador Rivera Armijos.

#### EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 600/2010, seguido a instancia de doña Jessica María del Rosario Siguenza frente a don Vicente Salvador Rivera Armijos se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Divorcio 600/10

SENTENCIA NÚM. 861

En Córdoba, a trece de diciembre de dos mil diez.

La Sra. Magistrada-Juez de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba y su partido, doña Ana María Saravia González, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio seguidos bajo el número 600/10, a instancia de doña Jessica María del Rosario Siguenza, representada por la Procuradora Sra. Calero Serrano y asistida del Letrado Sr. Ramírez Fernández, contra don Vicente Salvador Rivera Armijos, cuya situación procesal es la de rebeldía. Y con la intervención del Ministerio Fiscal. Habiendo recaído la presente en base a los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que el pasado día 7 de abril de 2010, se presentó la demanda a la que se refiere el encabezamiento de la presente resolución, que tras el correspondiente reparto fue turnada a este Juzgado, en la que la parte actora, tras exponer los hechos que estimó oportuno en apoyo de sus pretensiones, a saber:

Que ambas partes contrajeron matrimonio el 26 de septiembre de 2006, de cuya unión nació un hijo, Adrián, el pasado 26 de abril de 2003.

Que el último domicilio familiar estuvo en régimen de alquiler, habiendo sido abandonado ya el mismo por ambos cónyuges.

Que el demandado reside en Torreldones (Madrid).

Así como los fundamentos de derecho que estimó oportunos en apoyo de sus pretensiones, terminando por interesar se dicte sentencia por la que se decreta el divorcio de ambos cónyuges:

1.º Que la guarda y custodia del hijo menor corresponda a la madre, quedando compartida la patria potestad.

2.º Que se atribuya a favor del padre un régimen de visitas en los siguientes términos:

- Fines de semanas alternos desde las 10 horas del sábado a las 20 horas del domingo.

- La mitad de las vacaciones de Navidad, Semana Santa y verano. Correspondiendo la primera mitad a la madre los años pares y la segunda los impares y al padre a la inversa.

3.º Que se establece una pensión de alimentos a favor del hijo y a cargo del padre cuantía de 200 euros al mes. Dicha cantidad será ingresada dentro de los cinco primeros días de

cada mes en la cuenta que designe la madre y se actualizará cada primero de enero conforme al IPC.

Segundo. Por auto de fecha 9 de abril de 2010 se admite a trámite la demanda y se acuerda emplazar a la parte demandada y al Ministerio Fiscal, para que comparezcan y contesten en el plazo de veinte días.

Por el Ministerio Fiscal se evacuó el traslado mediante escrito fechado el 19 de abril de 2010, en el sentido de oponerse a resultados de la prueba.

Por su parte el demandado no se persona ni contesta, pese haber sido citado en forma, por lo que es declarado en rebeldía por Diligencia de ordenación de 1 de septiembre de 2010.

Por esa misma resolución se acuerda señalar la vista para el día de la fecha, notificándosele a ambas partes y advirtiéndole a esta que será la última que se le haga, excepto la sentencia.

Tercero. El día y hora señalados comparecieron en el Juzgado la parte actora, su procurador su letrado, sin hacerlo la parte demandada, pero sí estando presente el Ministerio Público.

Abierto el acto, el letrado de la actora se afirmó y ratificó en su demanda e interesó el recibimiento a prueba.

Por su parte el Ministerio Fiscal se ratificó en su contestación e interesó el recibimiento del pleito a prueba.

Se abre el período probatorio y se practica toda la prueba admitida en ese mismo acto, elevando a definitivas el letrado de la actora sus pretensiones, por vía de informe, y adhiriéndose a las mismas el Ministerio Fiscal. Quedando, a continuación, los autos conclusos para dictar sentencia y dándose por terminado el acto.

Cuarto. Que por auto de fecha 30 de junio de 2010, dictado en el procedimiento 601/10 de este mismo Juzgado, se acordaron como medidas provisionales o coetáneas a la demanda de divorcio, las siguientes:

1. Separación provisional de ambos cónyuges.

2. Revocación de los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro.

3. Suspensión de la sociedad de gananciales haciendo suyos los bienes que a partir de este momento cada cónyuge adquiriera.

4. Que la guarda y custodia del hijo menor se atribuye a la madre, quedando compartida la patria potestad.

5. Que se atribuye a favor del padre un régimen de visitas en los siguientes términos:

- Fines de semanas alternos desde las 10 horas del sábado a las 20 horas del domingo.

- La mitad de las vacaciones de Navidad, Semana Santa y verano. Correspondiendo la primera mitad a la madre los años pares y la segunda los impares y al padre a la inversa.

6. Que se establece una pensión de alimentos a favor del hijo y a cargo del padre cuantía de 200 euros al mes. Dicha cantidad será ingresada dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que designe la madre y se actualizará cada primero de enero conforme al IPC.

7. Que los gastos extraordinarios que pudiera tener el hijo común, serán satisfechos al 50% por ambos progenitores.

Quinto. En la tramitación de estos autos se han observado las prescripciones legales.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La nueva LEC, la Ley 1/2000, de 7 de enero, ha introducido cambios sustanciales en la tramitación de las



causas de separación, divorcio y nulidad matrimonial y para la adopción de medidas definitivas, dado que a partir de su entrada en vigor se aplicarán los arts. 770 y 774 de la citada Ley.

En la regla 5.ª del art. 770 se establece que en cualquier momento del proceso, concurriendo los requisitos señalados en el artículo 777, las partes podrán solicitar que continúe por los trámites establecidos para el mutuo acuerdo, y el art. 774.2 del mismo texto, al regular la vista, comienza diciendo que a falta de acuerdo, se practicará la prueba útil.

Por tanto, está claro que esta solución amistosa está no sólo regulada, sino potenciada por el legislador que es consciente de su utilidad en una materia tan delicada como las relaciones familiares después de una ruptura conyugal.

Segundo. En relación a la acción principal, la de divorcio, se dirá que de conformidad con lo dispuesto en el art. 86 del CC «Se decretará judicialmente el divorcio, cualquiera que sea la forma de la celebración del matrimonio, a petición de uno solo de los cónyuges, de ambos o de uno con el consentimiento del otro, cuando concurren los requisitos y circunstancias exigidos en el art. 81».

Artículo este último que señala que se decretará judicialmente la separación a petición de uno solo de los cónyuges, una vez transcurridos tres meses desde la celebración del matrimonio. A la demanda se acompañará propuesta fundada de las medidas que hayan de regular los efectos derivados de la separación.

De la documental aportada resulta que, ambas partes contrajeron matrimonio el pasado 26 de septiembre de 2006, por lo que han transcurrido con exceso el plazo de tres meses entre el mismo y la presentación de la demanda origen del presente procedimiento, lo que acontece el 7 de abril de 2010, habiéndose hecho tanto en la demanda, como en la contestación a la misma, propuesta fundada de las medidas que hubieran de regir los efectos derivados de aquella.

En consecuencia, ha de estimarse que existe causa de disolución del matrimonio por divorcio conforme a los arts. 281 y ss., 85 y 86, en relación con el art. 81, todos ellos del CC, dado que ha transcurrido el plazo legalmente exigido para ello.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 91, 92, 93, 94 y 96 del CC, el Juez, en defecto de acuerdo de los cónyuges, determinará, conforme a lo establecido en los artículos siguientes las medidas que hayan de sustituir a las ya adoptadas con anterioridad en relación a los hijos, la vivienda familiar, las cargas del matrimonio, liquidación del régimen económico familiar y las cautelas o garantías respectivas, estableciendo las que procedan si, para alguno de estos conceptos no se hubiere adoptado ninguna. Estas medidas podrán ser modificadas, cuando se alteren sustancialmente las circunstancias.

En el caso de autos habiéndose resuelto ya, por auto de 30 de junio de 2010, aun cuando sea con carácter provisional, las medidas anteriormente relacionadas, procederá elevar a definitivas aquellas, al haberlo interesado así la parte actora, mostrando su conformidad con ello el Ministerio Fiscal, y no haberse opuesto a las mismas el demandado, quien ha sido declarado en rebeldía al no haber contestado a la demanda, ni haber comparecido al juicio pese a estar citado en forma, habiéndose interesado su interrogatorio, solicitando expresamente que se le tenga por conforme con los hechos de la demanda que le sean perjudiciales, y en particular con aquellos en los que se fundan las pretensiones patrimoniales, conforme a los arts. 304 y 770.3 ambos de la LEC.

Cuarto. No se hace mención a las costas causadas en este tipo de proceso, atendida su especial naturaleza y que no se aprecia mala fe por parte de ningún litigante.

Visto lo anterior y teniendo presentes los demás preceptos de general y pertinente aplicación,

## FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda presentada por la Procuradora Sra. Calero Serrano, en nombre y representación de doña Jessica María del Rosario Siguenza, contra don Vicente Salvador Rivera Armijos, declarando la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos con todos los efectos que legalmente se derivan de tal declaración, acordando como medidas reguladoras de los efectos personales y patrimoniales de la ruptura del matrimonio, al margen de las que operan por ministerio de la ley, las siguientes:

1.º Que la guarda y custodia del hijo menor se atribuye a la madre, quedando compartida la patria potestad.

2.º Que se atribuye a favor del padre un régimen de visitas en los siguientes términos:

- Fines de semanas alternos desde las 10 horas del sábado a las 20 horas del domingo.

- La mitad de las vacaciones de Navidad, Semana Santa y verano. Correspondiendo la primera mitad a la madre los años pares y la segunda los impares y al padre a la inversa.

3.º Que se establece una pensión de alimentos a favor del hijo y a cargo del padre cuantía de 200 euros al mes. Dicha cantidad será ingresada dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que designe la madre y se actualizará cada primero de enero conforme al IPC.

4.º Que los gastos extraordinarios que pudiera tener el hijo común, serán satisfechos al 50% por ambos progenitores.

Y todo ello sin hacer especial condena en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese a las partes personadas la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se preparará en el plazo de cinco días ante este Juzgado y del que conocerá la Ilma. A. Provincial. Para la interposición del recurso de apelación contra la presente resolución será precisa la previa consignación como depósito de 50 euros que deberá ingresarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad bancaria Banesto con número de cuenta 1438 0000 02 0600/10, debiendo indicar en el campo de concepto del documento Resguardo de ingreso que se trata de un recurso.

En caso de que el depósito se efectúe mediante transferencia bancaria deberá hacerlo al número de Cuenta 0030 4211. 30.0000000000, debiendo hacer constar en el campo observaciones 1438 0000 02 0600/10.

Una vez sea firme, conforme al 774.5.ª de la LEC 1/2000, comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio a los efectos oportunos.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio mando y firmó.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la suscribe estando celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, don Vicente Salvador Rivera Armijos, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Córdoba, a veintitrés de mayo de dos mil once.- La Secretaria Judicial.

*EDICTO de 2 de marzo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola (antiguo Mixto Cuatro), dimanante de procedimiento verbal núm. 1654/2009. (PP. 791/2011).*

NIG: 2905442C20090006825.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1654/2009. Negociado: MD.

De: Puerto Deportivo Deportivo de Fuengirola S.A.M.

Procurador Sr.: Félix García Agüera.

Contra: Construcciones Pino Urbano, S.L.

## E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1654/2009 seguido a instancia de Puerto Depopuerto Deportivo de Fuengirola S.A.M. frente a Construcciones Pino Urbano, S.L. se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

## S E N T E N C I A N Ú M .

En Fuengirola, a uno de marzo de dos mil once.

Vistos por doña Silvia Coll Carreño, Magistrado-Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Fuengirola y su partido los presentes autos núm. 1654/09 de Juicio Verbal seguido entre partes, como demandante la entidad Puerto Deportivo de Fuengirola, S.A.M., representada por el Procurador, Sr. García Agüera, y asistida del Letrado, Sr. Soldado Gutiérrez, y como demandada la mercantil Construcciones Pino Urbano, S.L., en situación de rebeldía procesal; y

## F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador, Sr. García Agüera, en nombre y representación de la entidad Puerto Deportivo Fuengirola, S.A.M., contra la entidad Construcciones Pino Urbano, S.L., en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la referida demandada a pagar a la actora la suma de dos mil trescientos cuarenta y ocho euros con setenta y cuatro céntimos (2.348,74 €), más los intereses legales de dicha cantidad, desde la interpelación judicial hasta su completo pago, incrementados en dos puntos a partir de la fecha de la presente resolución. Ello con expresa condena en costas a la demandada.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que deberá prepararse en el plazo de cinco ante este juzgado y se sustanciará en su caso ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, previo depósito de la suma fijada en la Ley.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Juez Sustituta que la ha dictado constituido en audiencia pública. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Construcciones Pino Urbano, S.L, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Fuengirola, a dos de marzo de dos mil once.- El/La Secretario Judicial.

*EDICTO de 6 de abril de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 841/2010. (PP. 1292/2011).*

NIG: 2906742C20100016689.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 841/2010. Negociado: 1T.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: María del Carmen Baena Molina.

Procuradora: Sra. Paloma Calatayud Guerrero.

Letrado: Sr. Juan Ignacio Hidalgo del Valle.

Contra: Casas de Benalmádena, S.L.

## E D I C T O

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 841/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga a instancia de María del Carmen Baena Molina contra Casas de Benalmádena, S.L., sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## SENTENCIA NÚM. 24

Juez que la dicta: Doña Dolores Ruiz Jiménez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Veintiocho de enero de dos mil once.

Parte demandante: María del Carmen Baena Molina.

Abogado: Juan Ignacio Hidalgo del Valle.

Procurador: Paloma Calatayud Guerrero

Parte demandada: Casas de Benalmádena, S.L.

Objeto del juicio: Acción de resolución contractual y reclamación de cantidad.

## F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Paloma Calatayud Guerrero en nombre y representación de María del Carmen Baena Molina, contra Casas De Benalmádena, S.L., rebelde, debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa suscrito entre las partes el 28 de diciembre de 2006 y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a pagar a la parte actora la cantidad de cincuenta y siete mil setecientos ochenta euros (57.780 euros), más los intereses legales devengados desde la fecha de entrega de las cantidades; todo ello, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2933, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrada-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Málaga, a veintiocho de enero de dos mil once.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Casas de Benalmádena, S.L., extiendo y firmo la presente en Málaga, a seis de abril de dos mil once.- El/La Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 18 de mayo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, dimanante de autos núm. 555/2009.*

NIG: 2905142C20090005175.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 555/2009. Negociado: MJ

De: Doña Vanesa María Díaz García.

Procuradora: Sra. Alonso Chicano, Inmaculada.

Contra: Don Antón Joseph Claude Feral.

### EDICTO

En el presente procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 555/2009 seguido a instancia de Vanesa María Díaz García frente a Antón Joseph Claude Feral se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA

En Estepona, a 5 de noviembre de 2010.

En nombre de S.M. El Rey,

En la ciudad de Estepona a 5 de noviembre de dos mil diez, don Jesús Torres Núñez, Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal Especial tramitados en este Juzgado bajo el número 555/2009, a instancia de doña Vanesa María Díaz García, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Alonso Chicano y defendida por el Letrado don Juan Uribe Ramírez, contra don Antón Joseph Claude Feral el cual no comparece y el cual fue declarado en situación jurídico-procesal de rebeldía a fecha 6 de julio de 2010, y con intervención del Ministerio Fiscal, en acción guarda y custodia relacionado con un hijo menor, dicto la presente sentencia.

### FALLO

En atención a lo expuesto y al acuerdo alcanzado, don Jesús Torres Núñez, Juez de Primera instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona acuerda:

1. La titularidad del oficio protector de la Patria Potestad corresponde por igual a ambos progenitores, esto es, al padre y la madre sobre el menor (se omite, por haberse acordado así, el nombre y apellidos del menor).

2. La Guarda y Custodia del menor (se omite el nombre y apellidos del menor) corresponde a la progenitora materna y demandante en el presente procedimiento.

3. Se consagra un derecho de comunicación y visitas para el progenitor no custodio –padre– en los términos siguientes: 1. el padre disfrutará de la compañía de su hijo los fines de semana alternos, recogiénolo en el domicilio materno los sábados a las 10,00 horas y reintegrándolo en el domicilio materno el domingo a las 17,00 horas; 2. las vacaciones escolares de Semana Santa, se dividirán en dos períodos que comprenderán uno desde el viernes de Dolores hasta el Martes Santo y otro desde el Miércoles Santo hasta el Domingo de Resurrección. Estos períodos serán alternativos por lo que si un año ha tenido el padre al menor en el primer período de los señalados anteriormente, el año siguiente tendrá al mismo en el segundo período, y así sucesivamente. En cuanto a las vacaciones escolares de verano, se dividirán en dos períodos que comprenderán, el primero desde el día siguiente de las vacaciones escolares hasta el 31 de julio y el segundo desde el 1 de agosto hasta el día antes del inicio del curso escolar. Estos períodos serán alternativos, por lo que un año si el padre ha tenido al menor en el primer período, el año siguiente

tendrá al mismo en el segundo período, y así sucesivamente. En cuanto a las vacaciones escolares de Navidad, se dividirán también en dos períodos que corresponderán, el primero desde el día siguiente de las vacaciones escolares hasta el 29 de diciembre, y el segundo desde el 30 de diciembre hasta el día antes de que el menor vuelva al colegio. Estos períodos serán alternativos, por lo que si un año el padre ha tenido al menor en el primer período de los señalados anteriormente, el año siguiente tendrá al mismo en el segundo período y así sucesivamente. Todo ello se entiende sin perjuicio de poderse comunicar telefónicamente el padre con el menor cuantas veces quiera, siempre que no entorpezca su vida doméstica y escolar, así como visitarla con ocasión de enfermedad grave u otra circunstancia excepcional.

4. El progenitor no custodio deberá satisfacer a favor de su hijo menor –(se omite el nombre y apellidos del menor)– la cantidad de 250 euros mensuales que deberá ingresarse dentro de los cinco primeros días de cada mes, cantidad que debe actualizarse anualmente según las variaciones que experimente el índice de Precios al Consumo, esto es, el IPC. El pago de la pensión deberá efectuarse en la cuenta que la demandante designe.

5. Los gastos extraordinarios se satisfarán por mitad requiriéndose que sean justificados oportunamente en cuanto a su importe y necesidad.

6. No especial pronunciamiento en materia de costas.

Notifíquese la anterior resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es susceptible de recurso de Apelación en el término de cinco días, a contar desde su notificación, ante este Juzgado para ante la Ilma Audiencia Provincial de esta ciudad. A este respecto señalar, que para el derecho al recurso de apelación, se requiere la previa constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta 2912 0000 39 0555 09 debiendo especificar en el campo concepto del documento de resguardo de ingreso que se trata de un recurso, seguido del código 02, sin cuyo depósito previo no se admitirá ningún recurso. En caso de omisión o error en la constitución del depósito, se otorgará a la parte el plazo de dos días para subsanarlo con aportación en su caso de documentación acreditativa. En caso contrario, se dictará auto que ponga fin al trámite del recurso declarándose la firmeza de la resolución impugnada. Una vez firme la presente Sentencia comuníquese al Registro Civil correspondiente.

Así lo pronuncio, mando y firmo, don Jesús Torres Núñez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona.

Juez

Y encontrándose dicho demandado, Antón Joseph Claude Feral, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, a dieciocho de mayo de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial

*EDICTO de 3 de febrero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Vera, dimanante de procedimiento ordinario núm. 363/2008. (PP. 1360/2011).*

NIG: 0410042C20080002271.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 363/2008. Negociado: mj.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Jacques Spencer-Chapman.

Procurador Sr.: Juan Carlos López Ruiz.

Contra Don John Arthur Andersen.

## E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 363/2008 seguido a instancia de Jacques Spencer-Chapman frente a John Arthur Andersen se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

## S E N T E N C I A

En Vera, a cinco de julio de dos mil diez.

Vistos por Cristina Franco Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Vera y su partido, las presentes actuaciones correspondientes al Juicio Ordinario seguido con el número 363/08, promovido por don Jacques Spencer Chapman, representado por el Procurador Sr. López Ruiz y asistido por la Letrada Sra. Contreras Flores, en reclamación de cantidad frente a don John Arthur Andersen, declarado en situación de rebeldía procesal, dicta la presente resolución en base a lo siguiente:

## F A L L O

Se estima la demanda de juicio ordinario promovida por Jacques Spencer-Chapman frente a John Arthur Andersen y, en consecuencia, se condena al demandado a abonar al demandante la suma de catorce mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con noventa y seis céntimos (14.452,96 euros), así como los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la presente resolución. Se condena, asimismo, a la parte demandada al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Almería.

Así lo acuerda, manda y firma Cristina Franco Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Vera y su Partido Judicial.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Juez que la suscribe, que la ha dictado constituida en Audiencia Pública, en el día de la fecha. Doy fe.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido la presente en Vera a seis de julio de dos mil diez.

Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, John Arthur Andersen, en paradero desconocido, se expide la presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Vera, a tres de febrero de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 20 de mayo de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 286/2011.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 286/2011. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20110004769.

De: Doña Adriana Miriam Giordano.

Contra: Fogasa y Playwright, S.L.

## E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 286/2011, seguidos en este Juzgado a instancias de Adriana Miriam Giordano se ha acordado citar a Playwright, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día cuatro de julio de dos mil once a las 12,40 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Playwright, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinte de mayo de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1682/2011).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Expediente: AL-01/11/ARCHIVO.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Organización, Gestión y Custodia del Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Almería.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución del servicio: Almería.
  - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Presupuesto máximo de ejecución (IVA excluido): cuarenta y nueve mil trescientos veintidós euros con tres céntimos (49.322,03 euros).
  - b) Importe IVA (18%): Ocho mil ochocientos setenta y siete euros con noventa y siete céntimos (8.877,97 euros).
  - c) Importe total: Cincuenta y ocho mil doscientos euros (58.200 euros).
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: Cinco por ciento (5 %) del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En la página web <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=29&profileId=CICE040&code=CICE040> y en la sede de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, Secretaría General, Sección de Gestión Económica.
  - b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª Planta, 04071 Almería.
  - c) Teléfono: 950 011 513.
  - d) Fax: 950 011 245.
  - e) Correo Electrónico: [marial.maqueda@juntadeandalucia.es](mailto:marial.maqueda@juntadeandalucia.es).
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No.
  - b) Otros requisitos: Ver lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 14,00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil. Cuando las proposiciones se envíen por Correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anun-

ciar al órgano de contratación en el mismo día la remisión de la oferta mediante fax o telegrama.

- b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia.
  2. Domicilio: C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª Planta
  3. Localidad y código postal: Almería 04071.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia. Secretaría General.
  - b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta.
  - c) Localidad: Almería.
  - d) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Almería.
10. Gastos de anuncios.
  - a) Por cuenta del adjudicatario.
  - b) Importe máximo: Mil quinientos euros (1.500 euros).

Almería, 19 de mayo de 2011.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la convocatoria de la Contratación Administrativa que se cita. (PD. 1684/2011).*

Esta Delegación Provincial ha resuelto, de acuerdo con lo que se establece en el art. 126.1 de la Ley 30/2007 L.C.S.P., anunciar la Contratación Pública, Tramitación Ordinaria y por el Procedimiento Abierto, para la contratación del siguiente servicio, con los requisitos que a continuación se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Salud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de la Delegación Provincial de Salud de Huelva.
  - c) Número de expediente S.G. 01/2011.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de Vigilancia y Seguridad de la Delegación Provincial de Salud de Huelva.
  - b) Lugar de ejecución: Huelva.
  - c) Plazo de ejecución: Dos años.
  - d) Código CPV 08: 79710000-4 y 79714000-2
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) IVA Excluido: 168.559,32 €.
  - b) IVA: 30.340,68 €.
  - c) Total IVA incluido: 198.900,00 €.

## 5. Garantías.

- a) Provisional: No.
- b) Definitiva: 5% del Importe de adjudicación excluido el IVA.
- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
- b) Entidad: Delegación Provincial de Salud de Huelva, 1.<sup>a</sup>

Planta. Sra. Juana Feria.

- c) Domicilio: Gran Vía, núm. 6.
- d) Localidad y código postal: Huelva 21071.
- e) Teléfono: 959 010 690. Fax: 959 010 733.
- f) Correo electrónico: Juana.feria@juntadeandalucia.es.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e informa-

ción: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si este fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo: M; Subgrupo: 2; categoría: A.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha Límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en BOJA, terminando a las 14,00 horas; si este último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación de presentación: La exigida en la cláusula 9.2 del PCAP.

c) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación Provincial de Salud la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día.

## d) Lugar de presentación.

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Salud de Huelva.

2. Domicilio: Gran Vía, núm. 6.

3. Localidad y código postal: Huelva 21071.

4. Fax: 959 010 733.

e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación del procedimiento.

f) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de la oferta:

a) Entidad: Salón de Actos de la Delegación Provincial de Salud de Huelva.

b) Domicilio: Gran Vía, núm. 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha y hora: La apertura del sobre núm. 3 en acto público se realizará el día que determine la mesa de Contratación, comunicándolo con una antelación al menos de 48 horas a los licitadores y publicándolo asimismo en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

10. Otras Informaciones: El resultado del examen de la documentación del sobre núm. 1 se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial y en la página Web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para la subsanación o corrección de defectos u omisiones subsanables en la misma.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario. (Límite 3.500,00 €).

Huelva, 24 de mayo de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

*RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2011, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la de 22 de marzo de 2011, por la que se acuerda el inicio del expediente para la resolución del contrato suscrito el 23 de noviembre de 2009 para la ejecución de las obras que se citan.*

Acuerdo de inicio del expediente para la resolución del contrato suscrito el 23 de noviembre de 2009, entre el SAS y la empresa Imaga Proyectos y Construcción, S.A., para la Ejecución de las Obras de Construcción de nueva planta del Centro de Área de Transfusión Sanguínea de Huelva. (CC 0011/2009).

Primero. Con fecha 23 de noviembre de 2009, se formalizó contrato administrativo entre el Servicio Andaluz de Salud y la empresa Imaga Proyectos y Construcción, S.A., para la Ejecución de las Obras de Construcción de nueva planta del Centro de Área de Transfusión Sanguínea de Huelva, (0011/06), por importe de quinientos noventa y siete mil novecientos cincuenta euros con cincuenta y ocho céntimos (597.950,58 euros), excluido IVA del 16%, cuyo importe asciende a noventa y cinco mil seiscientos setenta y dos euros con nueve céntimos (95.672,09 euros), desglosado tal como se detalla a continuación y un plazo de ejecución de 8 meses, a contar desde el día siguiente al acta de comprobación del replanteo y autorización del inicio de las obras.

2009: 54.347,30 euros.

2010: 543.603,28 euros.

Segundo. Para responder del cumplimiento de este contrato se constituyó a favor del SAS una garantía definitiva por importe de veintinueve mil ochocientos noventa y siete euros con cincuenta y dos céntimos (29.897,52 euros), que la empresa acreditó mediante resguardo de la Caja Central de Depósito de la Consejería de Economía y Hacienda

Tercero. El 18 de diciembre de 2009, se firma Acta de Comprobación de Replanteo y Suspensión del inicio de las Obras, por la falta de licencia municipal para la ejecución de las obras.

Cuarto. A lo largo de la ejecución del contrato se han formalizado diferentes reajustes de las anualidades previstas inicialmente en el contrato, siendo el último aprobado de fecha 19 de noviembre de 2010. Con este reajuste se regularizó el IVA, adaptándolo a los nuevos tipos impositivos aprobados por la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

2011: 597.950,58 euros + 107.631,10 euros ( IVA 18%).

Quinto. Con fecha 9 de febrero de 2011, el Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña dicta Auto de declaración de concurso de la empresa Imaga, Proyectos y Construcciones, S.A.

Sexto. En base a esta declaración de concurso, el Servicio de Proyectos y Obras solicita la resolución del contrato que tratamos.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que el régimen jurídico aplicable a este contrato es el previsto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y sus normas de desarrollo.

Segundo. Que este órgano de contratación es el competente para acordar el inicio del expediente de resolución de contrato, en virtud de lo establecido en los artículos 194 y 207 de la LCSP y 109 del RGLCAP y de las competencias recogi-

das en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud y la Resolución de 11 de julio de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por la que se delegan competencias en diferentes órganos.

Tercero. Que el artículo 206 de la LCSP establece como causa de resolución del contrato la declaración de concurso.

Cuarto. El artículo 208.4 de la LCSP establece que «Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, este deberá indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados. La indemnización se hará efectiva, en primer término, sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad del contratista en lo que se refiere al importe de la garantía incautada.» Asimismo el artículo 208.5 de la LCSP, en su redacción dada por el Real Decreto Ley 6/2010, de 9 de abril, de medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo, establece «En todo caso el acuerdo de resolución contendrá pronunciamiento expreso acerca de la procedencia o no de la pérdida, devolución o cancelación de la garantía que, en su caso, hubiese sido constituida. Sólo se acordará la pérdida de la garantía en caso de resolución del contrato por concurso del contratista cuando el concurso hubiera sido calificado como culpable».

En base a estos artículos la incautación de la garantía definitiva constituida y en su caso la indemnización de los daños y perjuicios dependerá del pronunciamiento judicial acerca de la incursión culpable o no en el concurso.

En base a los antecedentes que figuran en el expediente, de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación,

#### R E S U E L V O

Autorizar el inicio del expediente para la resolución del contrato suscrito el 23 de noviembre de 2009, entre el SAS y la empresa Imaga Proyectos y Construcción, S.A., para la Ejecución de las Obras de Construcción de nueva planta del Centro de Área de Transfusión Sanguínea de Huelva, (CC 0011/2006), justificado en la declaración de concurso realizada por Auto de 9 de febrero de 2011, por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la LCSP.

Sirva esta resolución como notificación de la resolución de 22 de marzo de 2011, surtiendo sus efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 2011.- El Secretario General, Jesús Huerta Almedro.

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2011, de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, por la que se acuerda la adjudicación de la parcela núm. 20 correspondiente a la finca Cañada del Galgo, situada en el sector 14 Norte de la Zona Regable del Chanza (Huelva).*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución de la Presidencia del IARA de fecha 20 de diciembre de 2010, se acordó el inicio del procedimiento de enajenación por subasta pública de las parcelas 19 y 20 del

proyecto de Parcelación de las fincas situadas en el sector 14 Norte y los lotes 3, 10 y 12 definidos para el Concurso de adjudicación de 20 explotaciones familiares situados en el sector 16 Norte de la Zona Regable del Chanza.

En la precitada Resolución, en la que se incluye la descripción de las parcelas a enajenar, se aprobó la valoración y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir la adjudicación en pública subasta de las mismas.

Por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva, de 23 de diciembre de 2010, se anunció la subasta pública en el BOJA núm. 26, de 7 de febrero de 2011.

En la fase de tramitación del procedimiento, y una vez constituida la mesa de contratación, según lo previsto en el art. 7.1.a) del Decreto 192/1998, de 6 de octubre, por el que se regula el régimen de disposición de bienes del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, se han celebrado tres sesiones de la misma con los siguientes acuerdos:

1. 15 de marzo de 2011. Apertura de los sobres A «depósito previo» y B «documentación general», y declaración de la documentación a subsanar.

2. 24 de marzo de 2011, 9,30 h. Examen y análisis de la documentación subsanada y admisión de licitaciones.

3. 24 de marzo de 2011, 10,00 h. Acto público de apertura de los sobres C «proposición económica», como resultado de las mismas, y aplicados los coeficientes correctores a los titulares de las explotaciones prioritarias establecidos en el artículo 7.1.b) del Decreto 192/1998, se propone la adjudicación provisional de las parcelas a los siguientes licitadores:

- Lote 3: José Gabriel Morales Díaz, por ciento treinta mil cincuenta y cinco euros (130.055 €).

- Lote 12: Josefa B. Camacho Márquez, M.ª Isabel Camacho Márquez y Rafael Camacho Márquez, por ciento doce mil setecientos euros (112.700 €).

- Parcela 19: Productora Corchito, S.L., por doscientos mil dos euros (200.002 €).

- Parcela 20: Productora Corchito, S.L., por doscientos cincuenta mil quinientos dos euros (250.502 €).

- Lote 10: Desierto.

Por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva, con fecha 25 de marzo de 2011, se ha elevado propuesta de adjudicación de las parcelas 19 y 20 y los Lotes 3 y 12 a los licitadores indicados en el punto anterior, declarándose desierta la primera subasta del Lote 10.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

La titular de la Consejería de Agricultura y Pesca tiene competencia para dictar Resolución del procedimiento de enajenación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, y ello en relación con el art. 8 de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, y en el art. 13 del Decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

La Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica tiene delegada esta competencia por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 27 de diciembre de 2010 (BOJA núm. 2, de 4 de enero de 2011), por la que se delegan competencias en materia de dinamización del patrimonio agrario y reforma agraria, previstas en el Decreto-Ley 6/2010, de 23 de noviembre, de medidas complementarias del Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio.

La disposición adicional sexta de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, así como el art. 3 del Decreto 192/1998, de 6 de octubre, por el que se regula el régimen de disposición de bienes del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, permiten la enajenación de tierras, viviendas y derechos del IARA que no son objeto de concesión administrativa o cualquier otra forma de asignación prevista en la normativa específica, a favor de

entidades públicas, así como a personas físicas y jurídicas de carácter privado mediante subasta, y, excepcionalmente, en los supuestos del apdo. 2 del art. 7, de forma directa.

El artículo 35 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, prevé la enajenación a personas físicas y jurídicas de carácter privado de los bienes propiedad del extinto IARA no ocupados por terceras personas conforme al procedimiento establecido en el Decreto 192/1998, de 6 de octubre, permitiendo que los bienes enajenados puedan ser destinados tanto a fines agrarios, como a aquellos fines y usos compatibles que permitan la modernización y mejora del medio rural y las condiciones de vida de la población, así como aquellos fines que favorezcan el empleo en el medio rural.

La titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva se encuentra facultada para otorgar escritura pública de transmisión de la propiedad a que pudiera dar lugar la presente Resolución, según establece la Orden de 23 de febrero de 2011 (BOJA núm. 42 de 2 de marzo de 2011), por la que se delega en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales la competencia para el otorgamiento de las escrituras públicas en materia de dinamización del patrimonio agrario y reforma agraria.

En su virtud, y en base a la propuesta que consta en el expediente,

#### RESUELVO

Primero. Adjudicar la parcela 20 del proyecto de Parcelación de las fincas situadas en el sector 14 Norte de la Zona Regable del Chanza, cuya descripción figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por Resolución de 20 de diciembre de 2010, a Productora Corchito, S.L., por doscientos cincuenta mil quinientos dos euros (250.502 €).

No podrá procederse al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de transmisión de la propiedad, hasta tanto los adquirentes no hayan abonado el total de la citada cantidad, así como el correspondiente importe del anuncio de la subasta en el BOJA. Siendo por cuenta de los adjudicatarios todas las tasas, impuestos y gastos de formalización de las escrituras públicas de transmisión de la propiedad y de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados en legal forma con indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 18 de abril de 2011.- La Secretaria General, María Isabel Salinas García.

*RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 1683/2011).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos de obtención de la información.

a) Organismo: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.

c) Obtención de documentación e información:

1.º Dependencia: Sección de Gestión Económica.

2.º Domicilio: Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda, s/n, Nave 5.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4.º Teléfono: 955 033 470.

5.º Fax: 955 033 636.

6.º Correo electrónico: gestioneconomica.dpse.cap@juntadeandalucia.es.

7.º Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es.

8.º Fecha límite de obtención de documentación: Seis días naturales anteriores a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas.

d) Número de Expediente: CS 01/2011.

2. Objeto del contrato: Servicio de vigilancia y seguridad.

a) Tipo: Contrato de Servicio.

b) Descripción del contrato: Servicio de vigilancia y seguridad del Edificio Administrativo compartido por la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca y los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla.

c) División por lotes y número de lotes: Lote único.

d) Lugar de ejecución:

1.º Domicilio: Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda, s/n, nave 5.

2.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

e) Plazo de ejecución: Doce meses.

f) Admisión de Prórroga: Sí.

g) CPV: 79714000-2 ;79710000-4.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.

4. Valor estimado del contrato: 240.667,96 €.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 120.338,98 €. Importe total: 142.000 €.

6. Garantías exigidas: Provisional: No. Definitiva: 5% Importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo M. Subgrupo 2. Categoría A.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo fijado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos: Los Previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Contratos reservados: No

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar especificado en el apartado siguiente. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 955 033 636.

c) Lugar de presentación:

1.º Dependencia: Registro Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla.

2.º Domicilio: Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda, s/n, nave 5.

3.º Localidad y código postal: 41071, Sevilla.

4.º Telf. y Fax. Teléfono: 955 033 470. Fax: 955 033 636.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.



9. Apertura de ofertas.

a) Descripción: En acto público.

b) Dirección: Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda, s/n, nave 5.

c) Localidad y código postal: 41071, Sevilla.

d) Fecha y hora:

Apertura del sobre 2. Fecha: El octavo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil. Hora: 12,00 horas.

Apertura del sobre 3. Fecha: El décimo día hábil posterior a la fecha de apertura del sobre 2; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil. Hora: 12,00 horas.

10. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

11. Otras informaciones: El horario del Registro de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla es de 9,00 a 14,00 horas, los días laborales, de lunes a viernes.

Sevilla, 17 de mayo de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 4/96), el Secretario General, Fernando Rodríguez Reyes.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 27 de abril de 2011, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato administrativo de servicio que se cita. (PP. 1437/2011).*

1. Entidad adjudicadora.

1. Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

2. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración de los Servicios Sociales. Delegación de Bienestar Social.

3. Número de Expte.: 18/11 (SISCON 2011/0301/0418).

2. Objeto del contrato.

1. Objeto: Servicio de atención integral a menores en situación de riesgo social en el Polígono Sur, 2011-2012.

2. División por lotes y núm.: No procede.

3. Lugar de ejecución: Sevilla.

4. Plazo de ejecución: 1 año, prorrogable por igual periodo (1 año más), por mutuo acuerdo manifestado con cinco meses de antelación a la finalización del contrato inicial.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

1. Tramitación: Ordinaria.

2. Procedimiento: Abierto.

3. Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

74.074,08 €, IVA excluido por importe de 5.925,92 € (8%), lo que hace un total de 80.000,00 €.

El valor estimado del contrato de 148.148,16 €, IVA excluido por importe de 11.851,84 € (8%), incluyendo un año de prórroga.

5. Garantía.

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% importe de adjudicación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

1. Entidad, domicilio, localidad, código postal, teléfono, telefax.

a.1. Entidad: Servicio de Administración de los Servicios Sociales.

a.2. Domicilio: Hogar Virgen de los Reyes, C/ Fray Isidoro de Sevilla, s/n.

a.3. Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

a.4. Teléfono: 955 472 166.

a.5. Fax: 955 472 167.

2. Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los establecidos en el apartado L del Anexo I «Cuadro de características del contrato» del Pliego de condiciones jurídico-administrativas de carácter particular.

8. Criterios de adjudicación: Valoración.

Los establecidos en el apartado LL del Anexo I «Cuadro de características del contrato» del Pliego de condiciones jurídico-administrativas de carácter particular.

9. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

1. Plazo: Quince días naturales a contar a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOJA.

2. Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen este contrato.

3. Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla. C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla, 41003. Teléfono: 955 470 362. Fax: 955 470 359.

10. Apertura de ofertas.

1. Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Sala de Fieles Ejecutores.

2. Domicilio: Plaza Nueva, s/n.

3. Localidad: Sevilla.

4. Fecha: Martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones en acto público por la Mesa de Contratación.

5. Hora: A partir de las 9,30 horas.

11. Los gastos de publicidad del anuncio de licitación y adjudicación del contrato serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de abril de 2011.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se hacen públicos el acuerdo y los convenios de colaboración suscritos con las entidades que se relacionan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo y los convenios de colaboración que a continuación se relacionan, suscritos por la Consejería de Educación y las Entidades que se citan para Potenciar la Formación Profesional, se hacen públicos los mismos.

Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Marchena (Sevilla).

Finalidad: Desarrollo de las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Cocina y Gastronomía.

Centro: Instituto de Educación Secundaria Isidro de Arce-negui y Carmona de Marchena (Sevilla).

Vigencia: Cursos académicos 2010/2011 y 2011/2012.

Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Estepa (Sevilla).

Finalidad: Desarrollo de las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Atención Sociosanitaria.

Centro: Instituto de Educación Secundaria Ostippo de Estepa (Sevilla).

Vigencia: Cursos académicos 2010/2011 y 2011/2012.

Convenio de colaboración con la Fundación Francisco Martínez Benavides, de Posadas (Córdoba).

Finalidad: Desarrollo de las enseñanzas correspondientes a los ciclos formativos de formación profesional de grado superior de Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos y de grado medio de Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural.

Centro: Instituto de Educación Secundaria Aljanadic de Posadas (Córdoba).

Vigencia: Cursos académicos desde 2009/2010 hasta 2012/2013.

Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).

Finalidad: Desarrollo de las enseñanzas correspondientes a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio de Producción Agropecuaria y de Jardinería, de grado superior de Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias y de Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos y el programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de agricultura y transformación agroalimentaria.

Centro: Instituto de Educación Secundaria Virgen de la Cabeza de Marmolejo (Jaén).

Vigencia: Cursos académicos 2010/2011 y 2011/2012.

Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga).

Finalidad: Desarrollo de las enseñanzas correspondientes a los ciclos formativos de formación profesional de la Familia Profesional de Hostelería y Turismo.

Centro: Instituto de Educación Secundaria María Zambrano de Vélez-Málaga (Málaga).

Vigencia: Cursos académicos 2010/2011 y 2011/2012.

Convenio de colaboración con la Fundación de Manilva para el Desarrollo (FUNMADES).

Finalidad: Desarrollo de las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo de formación profesional de grado superior de Vitivinicultura.

Centro: Instituto de Educación Secundaria Las Viñas de Manilva (Málaga).

Vigencia: Cursos académicos 2010/2011 y 2011/2012.

Acuerdo de colaboración con la Diputación Provincial de Huelva.

Finalidad: Cesión a la Consejería de Educación del uso del código del Simulador Empresarial On Line «Simeón», para el desarrollo del módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora de los ciclos formativos de formación profesional.

Centros: Centros docentes dependientes de la Consejería de Educación.

Vigencia: Dos años a partir del 20 de diciembre de 2010.

Convenio de colaboración con la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A., adscrita a la Consejería de Agricultura y Pesca.

Finalidad: Facilitar la realización de la Fase de Formación en Centros de Trabajo del alumnado de los ciclos formativos de formación profesional inicial, de las familias profesionales de Agraria; Marítimo-Pesquera; Administración y Gestión; Comercio y Marketing; Informática y Comunicaciones, y Química, y de otras familias profesionales en las que la Empresa pudiera contribuir.

Centros: Institutos de Educación Secundaria dependientes de la Consejería de Educación.

Vigencia: Cursos académicos 2010/2011 y 2011/2012.

Sevilla, 16 de mayo de 2011.- El Director General, Emilio Iguaz de Miguel.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se abre período de información pública sobre el Plan de Restauración de la autorización de explotación que se cita.*

Con fecha 23 de marzo de 2011, se solicita la autorización del Plan de Restauración de los terrenos afectados por la Autorización de Explotación de Recursos de la Sección A) «Santa Ana» núm. 40, en el término municipal de Estepa (Sevilla).

Esta Delegación Provincial es competente y responsable de la autorización del mismo.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se abre un período de información pública de la siguiente documentación, por un período de treinta días, a contar a partir del siguiente al de esta publicación.

- Plan de restauración del recurso de la Sección A) «Santa Ana» núm. 40, en el t.m. de Estepa (Sevilla).

Dicha documentación se podrá consultar en la sede de esta Delegación Provincial de Sevilla, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío II, planta 2.<sup>a</sup>

Sevilla, 11 de mayo de 2011.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la calle Cister, número 5, de Málaga.

Interesada: M.<sup>a</sup> del Carmen Domínguez Ocaña.  
Acto notificado: Requerimiento subsanación (abono anticipo ayuda).  
Código solicitud: 783334.

Interesado: Luis López Jurado.  
Acto notificado: Resolución de revocación incentivos.  
Fecha de resolución: 15.4.2011.  
Código solicitud: 781551.  
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Igor Cerasa.  
Acto notificado: Resolución de revocación incentivos.  
Fecha de resolución: 15.4.2011.  
Código solicitud: 784373.  
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: David Valle Rodríguez.  
Acto notificado: Decaimiento derecho a trámite (requerimiento subsanación).  
Código solicitud: 784527.

Sevilla, 23 de mayo de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado distintos actos

respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la calle Cister, número 5, de Málaga.

Interesada: Ana Cecilia Perriáñez Gustafsson.  
Acto notificado: Requerimiento subsanación (abono anticipo ayuda).  
Código solicitud: 784944.

Interesada: Juana Álvarez Durán  
Acto notificado: Requerimiento subsanación (abono anticipo ayuda).  
Código solicitud: 784632.

Interesado: David Janer Pérez.  
Acto notificado: Requerimiento subsanación (abono anticipo ayuda).  
Código solicitud: 784592.

Interesada: Laura Arjona González.  
Acto notificado: Requerimiento subsanación (abono anticipo ayuda).  
Código solicitud: 784483.

Sevilla, 23 de mayo de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a nuevos propietarios afectados en el expediente de expropiación de obra para el levantamiento de actas previas a la ocupación.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 24 de enero de 2011 se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra clave: «02-HU-1826.- Construcción de pasos de fauna en el p.k. 31+500 de la A-483. acciones para el Life 2006/2011. Conservación y reintroducción del lince ibérico en Andalucía. Adecuación de carreteras en Doñana», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 18 de enero de 2011.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio, la Declaración de Urgente Ocupación esta implícita en la Aprobación del Proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento para la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación del citado proyecto.

Esta Delegación convocó a los titulares de derechos que figuraban en la relación concreta e individualizada de afectados

contemplados en el proyecto citado, el día 13 de abril de 2011 en el Ayuntamiento de Almonte para proceder al levantamiento de las oportunas Actas Previas a la Ocupación. Durante el proceso expropiatorio se han advertido ciertas incorrecciones en la citada relación en cuanto a identificación de titulares.

A tal efecto, esta Delegación Provincial resuelve convocar a los nuevos titulares de bienes y derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución para que comparezcan el día 20 de junio de 2011 en el Ayuntamiento de Almonte, en horas de 12,00 a 14,00, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, en caso de resultar necesario, trasladarse posteriormente al terreno.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo es-tima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17-1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación.

Huelva, 16 de mayo de 2011.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

Término municipal: Almonte.  
Lugar: Ayuntamiento.  
Día: 20 de junio de 2011.

Finca: 3.  
Pol.: 57.  
Par.: 18.  
Propietario: Rústicas del Sur, S.A.  
Expropiación: 38,60.  
Ocupación temporal: 142,50.  
Hora: De 12,00 a 14,00

Finca: 7.  
Pol.: 57.  
Par.: 16.  
Propietario: Mons Urium, S.A.  
Expropiación: 1.710,19.  
Ocupación temporal: 1.251,24.  
Hora: De 12,00 a 14,00.

*RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera que se cita.*

Por Resolución de 4 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, se autorizó el cambio de titularidad de la

concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera VJA-082 «Las Casillas - Martos con hijuelas a Villarbajo y Bobadilla» a favor de la empresa Autocares Calvo, S.L., por cesión de su anterior concesionario don Nicolás Calvo Chica.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogada la nueva concesionaria en los derechos y obligaciones de la concesión citada.

Jaén, 17 de mayo de 2011.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

*ANUNCIO de 16 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, notificando Resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a María Cristina Idelba Granados Sánchez.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Director General de Carreteras se ha dictado Resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 13/10.

Dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Granada, sita en la calle Joaquina Eguaras, número 2, 2.ª planta, Complejo Administrativo Almanjáy, durante el plazo de días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 16 de mayo de 2011.- El Secretario General, Alfonso López Romero.

*ANUNCIO de 9 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando Acuerdo de Iniciación en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Francisco Borrego Fernández.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Delegada Provincial se ha dictado Acuerdo de Iniciación en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 19/11 S.

Dicho Acuerdo de Iniciación se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, número 20, planta baja, durante el plazo de días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 9 de mayo de 2011.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 18 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resolución de recurso de alzada, en materia de infracciones en el orden social.*

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y, para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se ha resuelto el expediente abajo relacionado, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 6.ª planta, de Granada.

Núm. Expediente: SL-187/09 GR.  
 Núm. de Acta: I182009000034387.  
 Núm. de recurso: 11237/09.  
 Empresa: Rabiadra Construcción, S.L.  
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
 Fecha: 8.4.2011  
 Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Se hace saber a la empresa comprendida en la presente relación, el derecho que le asiste en la forma prevista en el art. 1.16 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación del art. 58 de la Ley de 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el art. 109 de la citada Ley y, que contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, de 13 de julio de 1998.

Granada, 18 de mayo de 2011.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 136/2010, de 13.4), la Secretaria General, Inmaculada Puertas Tejero.

*ANUNCIO de 18 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Granada, sito en Plaza Villamena, 1. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 422/2011/S/GR/54.  
 Núm. de Acta: I182010000143692.  
 Interesado: «MORTPAVI 3000». CIF B92960285.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 12 de abril de 2011.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Granada, 18 de mayo de 2011.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 136/2010, de 13.4), la Secretaria General, Inmaculada Puertas Tejero.

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones) de la Delegación Provincial de Sevilla, sito en Avenida República Argentina, 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 606/2011 /S/SE/88.  
 Núm. de acta: I412010000204225.  
 Interesado: «Hoteles Hispano Alemana, S.L.». CIF B41790213.  
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
 Fecha: 4 de abril de 2011.  
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 19 de mayo de 2011.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones) de la Delegación Provincial de Sevilla, sito en Avenida República Argentina, 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 428/2011/S/SE/56.  
 Núm. de acta: I412010000237971.  
 Interesado: «Sexta Obras, S.L.». CIF B91770966.  
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
 Fecha: 31 de marzo de 2011.  
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 19 de mayo de 2011.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones) de la Delegación Provincial de Sevilla, sito en Avenida República Argentina, 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 425/2011/S/SE/54.  
 Núm. de acta: I412010000235143.  
 Interesado: «G.D.P. del Sur, S.L.». CIF B41880493.  
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
 Fecha: 14 de abril de 2011.  
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 19 de mayo de 2011.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones) de la Delegación Provincial de Sevilla, sito en Avenida República Argentina, 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 407/2011/S/SE/45.  
 Núm. de acta: I412010000201292  
 Interesado: «Colonial Aljarafe, S.L.». CIF B92655109.  
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
 Fecha: 10 de marzo de 2011.  
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 23 de mayo de 2011.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

*ANUNCIO de 17 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta, s/n.

Entidad: Rosario Zayas Pedraza.  
 Expediente: CO/PCA/00076/2007 (fecha solicitud: 8.11.2007).  
 Acto notificado: Requerimiento documentación.  
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Entidad: Francisco García Hernández  
 Expediente: CO/CTI/00006/2011 (fecha solicitud: 15.2.2011)  
 Acto notificado: Requerimiento documentación.  
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Entidad: Pedro Javier González Cruz.  
 Expediente: CO/CTI/00013/2011 (fecha solicitud: 17.3.2011).  
 Acto notificado: Requerimiento documentación.  
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Entidad: Eduardo Carbonell González.  
 Expediente: CO/AMA/00043/2011 (fecha solicitud: 14.3.2011).  
 Acto notificado: Requerimiento documentación.  
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Entidad: Vicente Tamarit Barrero  
 Expediente: CO/AEA/00016/2011 (fecha solicitud: 1.3.2011).  
 Acto notificado: Requerimiento documentación.  
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Entidad: Aranzazu Muñoz Castro  
 Expediente: CO/AEA/00052/2011 (fecha solicitud: 2.3.2011)  
 Acto notificado: Requerimiento documentación.  
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Entidad: José Antonio Montes Ortega.  
 Expediente: CO/AEA/00056/2011 (fecha solicitud: 2.3.2011).  
 Acto notificado: Requerimiento documentación.  
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Entidad: Monserrat Miro Olivan.  
 Expediente: CO/AEA/00196/2011 (fecha solicitud: 4.3.2011).  
 Acto notificado: Requerimiento documentación.  
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Entidad: Felisa Vega Cala.  
 Expediente: CO/AEA/00200/2011 (fecha solicitud: 4.3.2011).  
 Acto notificado: Requerimiento documentación.  
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Entidad: Rafael Jesús Barranco Cepas.  
 Expediente: CO/AEA/00254/2011 (fecha solicitud: 7.3.2011).  
 Acto notificado: Requerimiento documentación.  
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Entidad: Fco. Javier Perez Lara.  
 Expediente: CO/AEA/00262/2011 (fecha solicitud: 7.3.2011)  
 Acto notificado: Requerimiento documentación.  
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Entidad: Noemí Ávila Tirado.  
 Expediente: CO/AEA/00288/2011 (fecha solicitud: 8.3.2011).  
 Acto notificado: Requerimiento documentación.  
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Entidad: Francisco de Dios Moreno.  
 Expediente: CO/AEA/00301/2011 (fecha solicitud: 9.3.2011).

Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Entidad: Rosa Casasola Andrada.  
Expediente: CO/AEA/00321/2011 (fecha solicitud: 10.3.2011).  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Entidad: M. Dolores Ibáñez Palma.  
Expediente: CO/AEA/00404/2011 (fecha solicitud: 14.3.2011).  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Córdoba, 17 de mayo de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de 29 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Resoluciones de reintegro.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud ha resultado infructuosa.

Expediente SE/FG/00016/2007 (fecha solicitud: 15.6.2007).  
Entidad: Mercedes Martínez Rayo (Mercedes Martínez Rayo).  
Acto notificado: Resolución de Reintegro de fecha 8.4.2011.

Expediente SE/I+E/005/2006S (fecha solicitud: 24.4.2006).  
Entidad: Innovarótulo S. Coop. And. (Luis Sánchez Carrillo).  
Acto notificado: Resolución de Reintegro de fecha 8.4.2011.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo (Promoción y Desarrollo Local), sita en Avenida República Argentina, núm. 21, 2.ª planta, C.P. 41011 Sevilla, en el plazo de 10 días para conocer el contenido de los citados actos.

Sevilla, 29 de abril de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la propuesta de resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 042/11-S.  
Notificado: Henri Michels.  
Último domicilio: C.C. Guadalmina, Local 4, 61-B, 29678 Marbella.  
Trámite que se notifica: Propuesta Resolución.

Málaga, 10 de mayo de 2011.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 11 de abril de 2011, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, a la asociación que se cita, y trámite de alegaciones.*

Intentada notificación en el domicilio indicado por la Asociación ADCA Integración, sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud, de 11 de abril de 2011, y concesión de trámite de alegaciones, en relación con la subvención concedida por la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por importe de 6.750 euros, para el Programa «Rehabilitación Integral»; haciéndoles constar que, para el conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n, edificio de la Arena-1, de Sevilla.

Interesado: Asociación Andaluza para la Rehabilitación e Integración del Daño Cerebral Adquirido y Congénito –ADCA Integración–.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro, de 11 de abril de 2011, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, y trámite de alegaciones (expediente de reintegro R.14/11).

Subvención sobre la que recae expediente de reintegro: Subvención otorgada, al amparo de la Orden de 7 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para proyectos de participación en Salud (BOJA núm. 81, de 23 de abril de 2008), y en virtud de Resolución de 30 de enero de 2009 (BOJA núm. 31, de 16 de febrero de 2009), por la que se convocan las citadas ayudas para el ejercicio 2009, por importe de 6.750 euros, para el Programa «Rehabilitación integral» (número de expediente 01/09/118).

Sevilla, 23 de mayo de 2011.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.*

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n, de Motril.

Expediente núm.: 047 2 181892511.  
Interesado: Don John Paul Leggat.  
DNI: X8025843Q.  
Acto administrativo: Notificación.  
Último domicilio: Avda. Sancho Rosa, 55 (28708 - Fuente del Fresno).  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Sevilla, 12 de mayo de 2011.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

*ANUNCIO de 18 de mayo de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones de órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección de Gestión Económica del Distrito Bahía de Cádiz-La Janda.*

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección de Gestión Económica del Distrito Bahía de Cádiz.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Distrito Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. Ramón de Carranza, núm. 19 de Cádiz.

Expediente núm.: 047 2 112563304.  
Interesado: Don Antonio Yelamos Rodríguez.  
DNI: 49078392-A.  
Acto administrativo: Notificación Expte. Privado 1089/2010.  
Último domicilio: Calle Montigny, núm. 10, 5.º A, San Fernando C.P. 11100 (Cádiz).  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 43,50 €.

Expediente núm.: 047 2 112450981.  
Interesado: Don Uwe Szalek.  
DNI: X3398698B.  
Acto administrativo: Notificación Expte. Privado 559/2008.  
Último domicilio: Calle Atlanterra, núm. 4, Bajo Zahara de los Atunes C.P. 11393 Barbate (Cádiz).  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 43,50 €.

Expediente núm.: 047 2 112502791.  
Interesado: Don Miguel Ángel Rodríguez de Alba.

DNI: 48971136-L.  
Acto administrativo: Notificación Resolución Recurso Reposición Expte Privado 1032/2010.  
Último domicilio: Calle Catadores, núm. 9, Conil de la Frontera C.P. 11140 (Cádiz).  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 112454262.  
Interesado: Don Alfonso Tobal Vaca.  
DNI: 31102678-P.  
Acto administrativo: Notificación Expte. Privado 506/2008.  
Último domicilio: Residencia Adama Plaza Tres Carabelas, núm. 3, Cádiz C.P. 11006 (Cádiz).  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 86,13 €.

Expediente núm.: 047 2 112446526.  
Interesado: Don Antonio Sevilla Beato.  
DNI: 31169376-Y.  
Acto administrativo: Notificación Expte. Privado 563/2008.  
Último domicilio: Calle Sorolla, núm. 19, 1.º D, Cádiz C.P. 11010 (Cádiz).  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 86,13 €.

Expediente núm.: 047 2 112450920.  
Interesada: Doña Amelia Retamero Martín.  
DNI: 24103958-G.  
Acto administrativo: Notificación Expte 561/2008.  
Último domicilio: Avda. Al Andalus, s/n, San Fernando C.P. 11100 (Cádiz).  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 86,13 €.

Expediente núm.: 047 2 112562001.  
Interesada: Doña Latifa Bangui.  
DNI: Y1126036Q.  
Acto administrativo: Notificación Expte. 964/2010.  
Último domicilio: Calle Hércules, 13, 1.º C, Cádiz C.P. 11003 (Cádiz).  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 43,50 €.

Expediente núm.: 047 2 112551134.  
Interesada: Doña M.ª Ángeles Canal Recio.  
DNI: 09664044-L.  
Acto administrativo: Notificación Expte. 1014/2010.  
Último domicilio: Paseo Marítimo, núm. 11 A, 3.º C El Puerto de Santa María, C.P. 11500 (Cádiz).  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 20,88 €.

Expediente núm.: 047 2 112552500.  
Interesado: Don Lázaro Albarracín Santa Cruz.  
DNI: 11799288-N.  
Acto administrativo: Notificación Expte. 1035/2010.  
Último domicilio: Avda. Europa 60, 6 1.º B Madrid, C.P. 28023 (Madrid).  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 112564145.  
Interesado/a: Doña Inmaculada Concepción Reyes Alba.  
DNI: 44029862-L.  
Acto administrativo: Notificación Expte. 1158/2010.  
Último domicilio: Avda. San Antonio, núm. 18, Barbate C.P. 11160 (Cádiz).  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.



Expediente núm.: 047 2 112491525.  
 Interesado: C.P. Urbanización El Amanecer.  
 DNI: H11409018.  
 Acto administrativo: Notificación Tasa por Certificado diligencia de libros.  
 Último domicilio: Urb. El Amanecer 2.ª Pista La Barrosa, s/n, Chiclana de la Frontera C.P. 11130 (Cádiz).  
 Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 6,35 €.

Expediente núm.: 047 2 112583272.  
 Interesado: Adfinsur.  
 DNI: H72029291.  
 Acto administrativo: Notificación Tasa Certificado diligencia de libros.  
 Último domicilio: C.P. Tamarindos Virgen de los Milagros, 60, Bajo, El Puerto de Santa María C.P. 11500 (Cádiz).  
 Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 12,70 €.

Sevilla, 18 de mayo de 2011.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones de órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Económica Administrativa del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.*

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Económica Administrativa del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario Puerta del Mar, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. Ana de Viya, 21, de Cádiz.

Expediente núm.: 100 359 542.  
 Interesado: Don Inocencio García Sayagues Revuelta.  
 DNI: 09721946F.  
 Acto Administrativo: Notificación.  
 Último domicilio: C/ Rafael Bergamin, 16-A, 6.º H, 28043, Madrid.  
 Extracto del contenido: Resolución recurso potestativo revisión, anulación y petición cuenta bancaria para iniciar expediente devolución de la liquidación 0472111944162. Nueva Liquidación 0472112316036.

Sevilla, 20 de mayo de 2011.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones de órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.*

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sa-

nitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Económica Administrativa del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. Ana de Viya, núm. 21, 11009 - Cádiz.

- Acto Administrativo: Notificación.  
 - Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 112196826.  
 Interesada: Doña Jerónima Herrera Ramírez.  
 DNI: 31305089 L.  
 Último domicilio: C/ Compositor Sánchez del Arco, 9-4.º D. 11500 El Puerto Sta. María (Cádiz).

Expediente núm.: 047 2 112276915.  
 Interesado: Don Lucas Romero Merino.  
 DNI: 05881650 K.  
 Último domicilio: C/ Florencio Montojo, 42-1.º 11100 San Fernando (Cádiz).

Expediente núm.: 047 2112284030.  
 Interesada: Doña Yandry Yamirka Sosa Fermín.  
 DNI: 36582850 Q.  
 Último domicilio: C/ Real, 195-1.º B. 11100 San Fernando (Cádiz).

Expediente núm.: 047 2 112564694  
 Interesado: Don Jacinto Ríos Calvo  
 DNI: 31825793 A  
 Último domicilio: Urb. Villa Blanca, 18. 11207 Algeciras (Cádiz)

Expediente núm.: 047 2 112564791.  
 Interesado: Don José María Tocino Collantes.  
 DNI: 34049517 H.  
 Último domicilio: Plaza Jerez de la Fra. 6-5.º B. 11011 Cádiz.

Expediente núm.: 047 2 112565001.  
 Interesada: Doña Natalia Gómez Monasterio.  
 DNI: 45102634 W.  
 Último domicilio: C/ Puerto de Palos, 7-1.º A. 11100 San Fernando (Cádiz).

Expediente núm.: 047 2 112579035.  
 Interesado: Don Francisco Santana Sarmiento.  
 DNI: 78479415 B.  
 Último domicilio: C/ Real, 50. 11100 San Fernando (Cádiz).

Expediente núm.: 047 2 112579866.  
 Interesado: Don Francisco Santana Sarmiento.  
 DNI: 78479415 B.  
 Último domicilio: C/ León, 5-24, 7.º B. 35016 Las Palmas de Gran Canaria.

Expediente núm.: 047 2 112579911.  
 Interesado: Don Francisco Santana Sarmiento.  
 DNI: 78479415 B.  
 Último domicilio: C/ León, 5-24, 7.º B. 35016 Las Palmas de Gran Canaria.

Expediente núm.: 047 2 112583603.  
 Interesada: Doña Carmen Alonso Fiero.

DNI: 30182877 T.  
Último domicilio: C/ Federico Mayo, 14. 14200 Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Expediente núm.: 047 2 112601085.  
Interesado/a: D. Enber De La Herrán García.  
DNI: 44047926 M.  
Último domicilio: C/ Doctor Fleming, 5. 08192 Sant Quirze del Vallés (Barcelona).

Expediente núm.: 047 2 112613423.  
Interesado: Don Juan Manuel del Río Osorio.  
DNI: 75758310 J.  
Último domicilio: Plaza Madrid, 2-3.º A. 11012 Cádiz.

Expediente núm.: 047 2 112619653.  
Interesado: Don José Sancha Ortega.  
DNI: 31165480 C.  
Último domicilio: C/ San Pablo, 12. 11600 Ubrique (Cádiz).

Expediente núm.: 047 2 112619696.  
Interesado: Don Raul Moreno Quiñones.  
DNI: 48974615 W.  
Último domicilio: Avda. Carlos III, 39-5.º A. 11100 San Fernando (Cádiz).

Expediente núm.: 047 2 112619775.  
Interesado: Don Jesús María Álvarez Domínguez.  
DNI: 28927396 C.  
Último domicilio: C/ Prado Alto, 7. 41907 Valencina de la Concepción (Sevilla).

Expediente núm.: 047 2 112619836.  
Interesada: Doña Ángela Gutiérrez Marchante.  
DNI: 31204028 C.  
Último domicilio: C/ Benito Pérez Galdós, 84-1.º 4. 11002 Cádiz.

Expediente núm.: 047 2 112619881.  
Interesada: Doña Beatriz Saco Rodríguez.  
DNI: 01184031 Z.  
Último domicilio: C/ Embajadores, 300-1.º D. 28053 Madrid.

Expediente núm.: 047 2 112620003.  
Interesada: Doña Cecilia Caro Macías.  
DNI: 31075487 A.  
Último domicilio: C/ San José, 9. 11001 Cádiz.

Expediente núm.: 047 2 112627353.  
Interesado: Don José María Orellana Gaviño.  
DNI: 44046020 P.  
Último domicilio: Avda. Bahía de Cádiz, 2-1.º C. 11500 El Puerto Sta. María (Cádiz).

Expediente núm.: 047 2 112627362.  
Interesado/a: Don José María Orellana Gaviño.  
DNI: 44046020 P.  
Último domicilio: Avda. Bahía de Cádiz, 2-1.º C. El Puerto Sta. María (Cádiz).

Expediente núm.: 047 2 112449720.  
Interesada: Doña Laura Moriano Sayago.  
DNI: 33976229 P.  
Último domicilio: C/ La Hierba, 8-2.º B. 06200 Almendralejo (Badajoz).

Expediente núm.: 047 2 112538331.  
Interesado: Don Iván Claret Ruiz.  
DNI: 76086349 A.  
Último domicilio: C/ Puerto Rico, 2-1-4.º C. 11519 Bda. R. S. Pedro, Puerto Real (Cádiz).

Expediente núm.: 047 2 112607832.  
Interesado: Don Juan Manuel Valencia Beltrán.  
DNI: X 3440025 F.  
Último domicilio: C/ Juan Sebastián El Cano, 22-10.º 11100 San Fernando (Cádiz).

Expediente núm.: 047 2 112611463.  
Interesada: Doña Emily Frances Mackensen.  
DNI: Y 1278911 X.  
Último domicilio: C/ Camino de Ronda, 180, 2.º B. 18002 Granada.

Expediente núm.: 047 2 112620195.  
Interesado: Don Antonio Jesús Hidalgo Muñoz.  
DNI: 30734319 V.  
Último domicilio: C/ Espíritu Santo, 19. 14540 La Rambla (Córdoba).

Expediente núm.: 047 2 112625226.  
Interesada: Doña Alexandra Elizabeth Juliano.  
DNI: Y 0201253 V.  
Último domicilio: Avda. Cayetano del Toro, 54-9.º 11012 Cádiz.

Expediente núm.: 047 2 112626093.  
Interesada: Doña María del Carmen Muñoz Herrera.  
DNI: 06538684 Z.  
Último domicilio: C/ Santa Saturnina, 8-2.º E. 28019 Madrid.

Expediente núm.: 047 2 112638230.  
Interesado: Don Andrew Jeffrey Larsen.  
DNI: X 9899289 C.  
Último domicilio: C/ Trinidad, 5-1.º I. 11002 Cádiz.

Expediente núm.: 047 2 112641231.  
Interesada: Doña Concepción Díaz Ruiz.  
DNI: 75814098 A.  
Último domicilio: C/ Pescadores, 2-2.º Dcha. 11100 San Fernando (Cádiz).

Expediente núm.: 047 2 112641256.  
Interesado: Don Jad El Khannoussi.  
DNI: X 9832130 K.  
Último domicilio: C/ Delfín, 7-6.º B. 11007 Cádiz.

Expediente núm.: 047 2 112647330.  
Interesada: Doña María del Carmen López Orihuela.  
DNI: 44033063 T.  
Último domicilio: C/ Churruca, 2-3.º A. 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz).

Sevilla, 20 de mayo de 2011.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de 26 de mayo de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que

se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 26 de mayo de 2011.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

#### A N E X O

1. Nombre y apellidos: César Manuel Tello Figuerola. NIF: 25053765A.

Procedimiento: Agricultura ecológica.

Núm. expediente: 01/21/007/01537/2002 Campaña 2002.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Resol. Sala Contencioso Tribunal Superior Justicia 16.2.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Mozárabe, 8. Huelva.

2. Nombre y apellidos: Manuel David Guimarans González. NIF: 35979842E.

Procedimiento: Apicultura para la mejora de la biodiversidad.

Núm. expediente: 5005575 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Concesión de fecha 29.11.2010.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Mozárabe, 8. Huelva.

3. Nombre y apellidos: Narciso Rodríguez Mora. NIF: 44206900A.

Procedimiento: Apicultura para la mejora de la biodiversidad.

Núm. expediente: 5009862 Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Concesión Complementaria de 29.9.2010.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Mozárabe, 8. Huelva.

4. Nombre y apellidos: José Antonio Cruzado Vallejo. NIF: 44225398D.

Procedimiento: Girasol de secano en rotación.

Núm. expediente: 5009388 Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Concesión de 23.2.2011.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Mozárabe, 8. Huelva.

5. Nombre y apellidos: José Antonio Cruzado Vallejo. NIF: 44225398D.

Procedimiento: Girasol de secano en rotación.

Núm. expediente: 505434 Campaña 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Revocación de 22.2.2011.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Mozárabe, 8. Huelva.

6. Nombre y apellidos: José Antonio Cruzado Vallejo. NIF: 44225398D.

Procedimiento: Girasol de secano en rotación.

Núm. expediente: 505434 Campaña 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Concesión de 23.2.2011.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Mozárabe, 8. Huelva.

7. Nombre y apellidos: María Palma González. NIF: 29453010S.

Procedimiento: Apicultura para la mejora de la biodiversidad.

Núm. expediente: 5008455 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Concesión de fecha 24.11.2010.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Mozárabe, 8. Huelva.

8. Nombre y apellidos: Paloma Vázquez Rodríguez. NIF: 52338730E.

Procedimiento: Submedida 202 SM2: Razas autóctonas en peligro de extinción.

Núm. expediente: 5010405 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA Desistimiento de fecha 4.10.2010.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Mozárabe, 8. Huelva.

9. Denominación social: Vicente Sáncho Hernández e Hijos, C.B. NIF: E23504780.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 6082973 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: T.A.U. 2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25. Jaén.

10. Nombre y apellidos: Francisco Muñoz Ortiz. NIF: 26433092C.

Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Núm. expediente: 6055351 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: T.A.U. 2010.

Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25. Jaén.

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 13 de mayo de 2011.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

#### A N E X O

1. Nombre y apellidos: María Encarnación Martínez, con NIF 27200090Z.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 1002720.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: Se utilizan caudales sin acreditación.

Incumplimiento 3: No se mantienen los olivos en buen estado vegetativo.

Incumplimiento 4: No se evita la invasión de vegetación espontánea plurianuales precolonizadoras.

Incumplimiento 5: No disponer de hoja de fertilización nitrogenada/utilización de estiércoles y purines en zonas vulnerables a la contaminación de nitrógeno.

Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

2. Nombre y apellidos: José Fuentes Guillén, con NIF 75204873W.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 1007353.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Incumplimiento 3: Se utilizan caudales sin acreditación.

Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

3. Nombre y apellidos: Pedro López Acosta, con NIF 75224020J.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 1009767.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No se evita la invasión de vegetación espontánea plurianuales precolonizadoras.

Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

4. Nombre y apellidos: Salvador Bandera Lima, con NIF 75947700K.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 2000196.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No disponer de hoja de fertilización nitrogenada/utilización de estiércoles y purines en zonas vulnerables a la contaminación de nitrógeno.

Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

5. Denominación social: Los Yesqueros, C.B. con NIF E14483598.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 3038888.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No tener medidor de caudal los titulares de concesión de agua de riego.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Incumplimiento 3: No mantener cubierta vegetal en olivar con pendiente mayor del 10%, cuando se hace uso de herbicida.

Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

6. Nombre y apellidos: Alfonso Maroto Garrido, con NIF 23455106M.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 4015828.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Incumplimiento 3: No disponer de hoja de fertilización nitrogenada/utilización de estiércoles y purines en zonas vulnerables a la contaminación de nitrógeno.

Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento

instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

7. Nombre y apellidos: Enrique Gálvez Lombardo, con NIF 24055332T.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 4042790.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Incumplimiento 3: No disponer de hoja de fertilización nitrogenada/utilización de estiércoles y purines en zonas vulnerables a la contaminación de nitrógeno.

Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

8. Nombre y apellidos: Santos Sanjuan Marín, con NIF 25916410X.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 6027050.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Incumplimiento 3: Se utilizan caudales sin acreditación.

Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

9. Nombre y apellidos: Jaime Escorihuela Linares, con NIF 38222345W.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 6045769.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No se mantienen los olivos en buen estado vegetativo.

Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

10. Nombre y apellidos: Alicia María Marín García, con NIF 43061310C.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 6079002.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

11. Nombre y apellidos: Antonia Moreno Fernández, con NIF 26465767N.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 6082053.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Incumplimiento 3: Se utilizan caudales sin acreditación.

Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

12. Nombre y apellidos: José Manuel Trigueros Barrera, con NIF 28559552S.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 8004267.

Fecha e identificación del acto a notificar: notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: Se utilizan caudales sin acreditación.

Incumplimiento 2: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa y los datos no son acordes con los animales presentes en la explotación.

Incumplimiento 3: No disponer de la documentación relativa al origen, identificación y destino de los animales.

Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

13. Nombre y apellidos: Antonio García Acejo, con NIF 28695000Q.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 8005820.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

*ANUNCIO de 17 de mayo de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 17 de mayo de 2011.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

### A N E X O

1. Nombre y apellidos: Miguel Ángel Contreras Marín, con NIF 75107441K.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 6042067.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

2. Nombre y apellidos: Francisco Miguel Ruiz Mateos, con NIF 28806352W.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 8009544.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

3. Denominación social: Los Barrancos 2005, S.L., con NIF B21400460.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 5008803.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

4. Nombre y apellidos: Antonio Hernández Ortiz, con NIF 00131677W.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 6042972.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No se mantienen los olivos en buen estado vegetativo.

Incumplimiento 2: No se evita la invasión de vegetación espontánea plurianuales precolonizadoras.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

5. Nombre y apellidos: Francisco Manuel Ruiz Jaén, con NIF 26015361S.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 6084650.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

6. Nombre y apellidos: Ángeles Amador González, con NIF 75090526B.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 6098017.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: Arranque de pies de cultivos leñosos en recintos SIGPAC de pendiente igual o superior al 15%.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

7. Nombre y apellidos: Ana Fernández Gómez, con NIF 33365737M.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 7005347.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

8. Nombre y apellidos: Gerónimo Pérez Ruiz, con NIF 25321564J.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 7015345.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa. Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

9. Nombre y apellidos: Diego Pérez Fernández, con NIF 24788619R.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 7022145.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

10. Nombre y apellidos: Esteban Montiel Silva, con NIF 25222774P.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 7023265.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

11. Nombre y apellidos: Encarnación Cortés Navarro, con NIF 75302496J.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 8011575.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

12. Nombre y apellidos: Carmen López Ortega, con NIF 29898113E.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 3044148.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Incumplimiento 3: No disponer de hoja de fertilización nitrogenada/utilización de estiércoles y purines en zonas vulnerables a la contaminación de nitrógeno.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

13. Nombre y apellidos: José Díaz Benítez, con NIF 23352920P.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 4042420.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Incumplimiento 3: No disponer de hoja de fertilización nitrogenada/utilización de estiércoles y purines en zonas vulnerables a la contaminación de nitrógeno.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

14. Nombre y apellidos: Juan Maraver Alcántara, con NIF 29281566J.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 5010100.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

15. Nombre y apellidos: Dionisio Padilla Martín, con NIF 25860442R.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2010. Expte. 6074895.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2010:

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Recurso: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 20 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de expediente de reintegro de subvención para la participación en competiciones oficiales.*

Don Manuel L. Novo Guerrero, representante del C.D. A.D. Almuñécar 77.

Con fecha 25 de abril de 2011, esta Delegación Provincial de Granada ha dictado Resolución, correspondiente al expediente EP-GR-015/2009, de reintegro de subvención de deportes para la participación en competiciones oficiales. No habiéndose podido practicar a través del Servicio de Correos la notificación de la Resolución, se comunica al representante del Club Deportivo mencionado que puede personarse en las dependencias de esta Delegación Provincial (Pl. de la Trinidad, 11, 3.ª planta, de Granada), donde se le hará entrega de una copia de la mencionada Resolución.

Granada, 20 de mayo de 2011.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

*NOTIFICACIÓN de 20 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución en expediente de reintegro de subvención para la participación en competiciones oficiales.*

Don José Manuel Hidalgo Romero, representante del C.D. Padel Team de Almuñécar.

Con fecha 26 de abril de 2011, esta Delegación Provincial de Granada ha dictado Resolución, correspondiente al expediente EP-GR-110/2010 de reintegro de subvención de deportes para la participación en competiciones oficiales. No habiéndose podido practicar a través del Servicio de Correos la notificación de la Resolución, se comunica al representante del Club Deportivo mencionado que puede personarse en las dependencias de esta Delegación Provincial (Pl. de la Trinidad, 11, 3.ª planta, de Granada), donde se le hará entrega de una copia de la mencionada Resolución.

Granada, 20 de mayo de 2011.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

*ANUNCIO de 16 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica la Resolución de reintegro de 15 de marzo de 2011.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado

por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica al Club Voleibol Berja, Resolución de reintegro de fecha 15 de marzo de 2011, dictada por la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Almería, referido al expediente de reintegro de la subvención concedida, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en el Servicio de Deportes de esta Delegación Provincial, situada en la C/ Gerona, núm. 18, de Almería.

Almería, 16 de mayo de 2011.- La Delegada, Esperanza Pérez Felices.

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes del Registro de Turismo de Andalucía que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la comunicación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se le notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en la calle Trajano, núm. 17, de Sevilla, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento para lo que se le hará entrega de una copia del mencionado escrito. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

### A N E X O

Establecimiento: Hotel Casa Palacio Casa Carmona.  
Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00840.  
Procedimiento administrativo: Cambio de titularidad.  
Titular solicitante: Almaclara, S.L.  
Trámite administrativo: Dejar sin efecto la solicitud.

Establecimiento: Restaurante Casa Carmona.  
Núm. Registro de Turismo de Andalucía: R/SE/00955.  
Procedimiento administrativo: Cambio de titularidad.  
Titular solicitante: Almaclara, S.L.  
Trámite administrativo: Dejar sin efecto la solicitud.

Establecimiento: Hotel Casa Palacio Casa Carmona.  
Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00840.  
Procedimiento administrativo: Inscripción de modificación.  
Titular solicitante: Almaclara, S.L.  
Trámite administrativo: Dejar sin efecto la solicitud.

Establecimiento: Hotel Casa Palacio Casa Carmona.  
Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00840.  
Procedimiento administrativo: Cambio de titular.  
Titular: Gourmética, S.L.  
Trámite administrativo: Anotación de cambio de titular.

Establecimiento: Hotel Casa Palacio Casa Carmona.  
Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00840.  
Procedimiento administrativo: Cancelación.  
Núm. expediente: 2011/SE/000125.  
Titular: Gourmética, S.L.  
Trámite administrativo: Acuerdo de inicio.



Establecimiento: Hotel Casa Palacio Casa Carmona.  
 Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00840.  
 Procedimiento administrativo: Cancelación.  
 Núm. expediente: 2011/SE/000136.  
 Titular: Gourmética, S.L.  
 Trámite administrativo: Trámite de audiencia.

Establecimiento: Pensión La Gloria.  
 Núm. Registro de Turismo de Andalucía: H/SE/00254.  
 Procedimiento administrativo: Cambio de titular.  
 Núm. expediente: 2011/SE/000136.  
 Titular: Carmen Navas Fernández.  
 Trámite administrativo: Anotación de cambio de titular.

Sevilla, 20 de mayo de 2011.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre información pública del anteproyecto que se cita, t.m. de Chiclana de la Frontera (Cádiz), Clave: A3.411.005/2101, a efectos de interés general, trámite medioambiental y autorización del organismo de Cuenca.*

Se somete a Información Pública el «Anteproyecto de la presa contra avenidas en el arroyo de La Cueva. T.m. Chiclana de la Frontera (Cádiz)», Clave: A3.411.005/2101. A los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio, de Protección Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3. Tramitación de la autorización del organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

### NOTA EXTRACTO

#### 1. Objeto del proyecto.

El objeto del presente Anteproyecto es la definición de una solución técnica que limite el caudal punta de avenida que llegue al encauzamiento existente en la localidad de Chiclana de la Frontera, por lo que la construcción de la presa se contempla como una primera fase que contribuya, junto con otras actuaciones, a la solución global que garantice la no inundabilidad de Chiclana de la Frontera.

#### 2. Descripción de las obras.

El presente Anteproyecto consiste en la definición de una presa de laminación de avenidas tipo agujero, cuyo objetivo es limitar la punta de avenida que llega a la localidad de Chiclana de la Frontera. Para ello, se ha definido una presa de laminación en el arroyo de La Cueva, perteneciente a la cuenca del río Iro.

La presa es homogénea de materiales sueltos, de tipo agujero por lo que dispone de un marco de 2,00 x 2,00 m colocado en la rasante actual del arroyo de la Cueva, por lo que no creará un embalse de forma continua, solamente se producirá embalse de agua cuando sea necesario laminar una avenida extraordinaria.

La longitud total de la presa diseñada es de 1.186 m, con un ancho en coronación de 6,5 m. La cota del nivel de avenida de proyecto es de 16,8 m. La presa dispone de un aliviadero lateral para evacuar el sobrante de avenida entre el nivel de período de retorno de 500 años y la avenida extraordinaria, incluso en condiciones de obstrucción del agujero de la presa. El aliviadero es de tipo labio fijo (aprox. a la cota 16,30 m, correspondiente a la avenida de T=500 años) dotado de dos alas de 17 m de longitud cada una de ellas, las cuales llegan a un canal de descarga que termina en una estructura terminal de tipo cuenco amortiguador.

Aparte del aliviadero de emergencia, se ha dotado a la presa de unos desagües profundos, para poder realizar el vaciado de la misma en caso de obstrucción total o parcial del agujero del fondo.

Además de estas actuaciones principales, se han definido en el presente anteproyecto el desvío en una gavia de un canal de desagüe procedente de la urbanización Pago del Humo y unos caminos accesorios que den continuidad a los caminos existentes y a las vías pecuarias interceptadas.

También se han definido las medidas preventivas, correctoras y compensatorias, de acuerdo al Estudio Ambiental, y como reposición de servicios afectados, se ha definido el desvío de una línea eléctrica de Alta tensión que atravesaba la superficie ocupada por el nuevo embalse.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si se considera perjudicado el entorno medioambiental con este anteproyecto, puedan presentarse reclamaciones a través de los registros y oficinas regulados en el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera o ante la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, en cuyas oficinas sitas en Recinto Interior Zona Franca, Edificio Melkart, 1.ª planta (Cádiz), y durante los mismos días y en horas hábiles estará expuesto el citado anteproyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

Cádiz, 10 de mayo de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

*RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre Información Pública del proyecto que se cita, tt.mm. Barbate y Vejer de la Frontera (Cádiz), a efectos de trámite medioambiental, expropiación forzosa de terrenos a ocupar, autorización del organismo de cuenca y general conocimiento.*

Se somete a Información Pública el Proyecto «Agrupación de vertidos de la aglomeración urbana de El Palmar-Caños de Meca-Zahora (Cádiz)», Clave: A5.311.939/2111. A los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio, de Protección Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Tramitación de la autorización del organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del reglamento de Dominio público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

#### NOTA EXTRACTO

##### 1. Objeto del proyecto.

El objeto del presente proyecto es el diseño, definición, medición y valoración de las obras del Proyecto de Agrupación de Vertidos de la Aglomeración Urbana de El Palmar-Caños de Meca-Zahora, de acuerdo con los Pliegos Generales y particulares de la licitación y la normativa en vigor.

##### 2. Descripción de las obras.

El proyecto consta de una única depuradora, tres estaciones de bombeo (una EBAR por núcleo de población) y desde cada una de ellas una conducción (impulsión) a la estación depuradora de aguas residuales conjunta, situada en la parcela 170 del polígono 2 del catastro de rústica del término municipal de Barbate.

La red de saneamiento que se va a ejecutar en los tres núcleos será de tipo separativo.

El sistema de colectores y la EDAR conjunta diseñados forman parte del sistema de depuración de aguas residuales urbanas de los núcleos de Zahora, Caños de Meca y El Palmar, los cuales constituyen parte del frente costero de los términos municipales de Barbate y Vejer de la Frontera. En el proyecto también se ha tenido en cuenta la población de San Ambrosio, solo a efectos del dimensionamiento de la estación depuradora. Dicho proyecto se redactó atendiendo a los siguientes principios básicos:

Depuración del 100% de las aguas domésticas y las generadas por el sector servicios en los tres núcleos urbanos.

Preservación de los recursos y patrimonio natural de la zona de actuación.

Preservación de los recursos de patrimonio histórico de la zona.

Preservación del entorno socioeconómico de la zona en la que se circunscribe la actuación (zona costera de gran potencial y gran valor.)

#### RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS

| NºORDEN | Nº FINCA                       | MUNICIPIO | POLIGONO | PARCELA | SUBPARCELA | TITULAR   | OCUPACIÓN DEFINITIVA (m²) | SERVIDUMBRE (m²) | OCUPACIÓN TEMPORAL (m²) |
|---------|--------------------------------|-----------|----------|---------|------------|---|---------------------------|------------------|-------------------------|
| 1       | AVBB127                        | BARBATE   | 001      | 09000   |            | JUNTA DE ANDALUCÍA - CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | 182,53                    | 3.002,42         | 7.337,18                |
| 2       | AVBB84                         | BARBATE   | 001      | 00035   | a          | GUERRA MERA FRANCISCO   | 0,00                      | 4,06             | 424,35                  |
| 3       | AVBB72                         | BARBATE   | 001      | 00083   | a          | TERRENOS DEL SUR SL   | 826,19                    | 22,76            | 320,70                  |
| 4       | AVBB76                         | BARBATE   | 001      | 00107   | b          | GALINDO MERA JESUS  | 2,24                      | 4,72             | 142,07                  |
|         |                                |           |          |         |            | GALINDO MERA JOSE ANTONIO                                       |                           |                  |                         |
|         |                                |           |          |         |            | GALINDO MERA FRANCISCO JAVIER                                   |                           |                  |                         |
|         |                                |           |          |         |            | GALINDO MERA ENCARNACION  |                           |                  |                         |
| 5       | AVBB77, AVBB78                 | BARBATE   | 001      | 00111   | a,b        | GILBERT DOMINGUEZ FRANCISCO                                     | 2,57                      | 0,00             | 1,27                    |
| 6       | AVBB96                         | BARBATE   | 001      | 00195   | b          | CA ANDALUCIA C AGRICULTURA Y PESCA IARA                         | 165,07                    | 9,28             | 31,19                   |
| 7       | AVBB81                         | BARBATE   | 001      | 00219   | 0          | EN INVESTIGACION ART 47 LEY 33-2003                             | 35,05                     | 1.257,34         | 2.206,34                |
| 8       | AVBB75                         | BARBATE   | 001      | 00223   | 0          | EN INVESTIGACION ART 47 LEY 33-2003                             | 6,86                      | 59,46            | 155,96                  |
| 9       | AVBB82                         | BARBATE   | 001      | 00242   | 0          | INFANTE ROMERO JOSEFA   | 0,00                      | 0,58             | 0,58                    |
| 10      | AVBB85                         | BARBATE   | 001      | 09001   | 0          | AYUNTAMIENTO DE BARBATE   | 0,00                      | 4,70             | 13,72                   |
| 11      | AVBB71                         | BARBATE   | 001      | 09003   | 0          | AYUNTAMIENTO DE BARBATE   | 21,99                     | 684,90           | 1.014,49                |
| 12      | AVBB80                         | BARBATE   | 001      | 09005   | 0          | AYUNTAMIENTO DE BARBATE   | 0,00                      | 0,00             | 11,18                   |
| 13      | AVBB73                         | BARBATE   | 001      | 09008   | 0          | AYUNTAMIENTO DE BARBATE   | 0,00                      | 0,00             | 4,25                    |
| 14      | AVBB79                         | BARBATE   | 001      | 09010   | 0          | AYUNTAMIENTO DE BARBATE   | 3,68                      | 73,08            | 110,49                  |
| 15      | AVBB74                         | BARBATE   | 001      | 09018   | 0          | AYUNTAMIENTO DE BARBATE   | 56,15                     | 2.177,85         | 2.765,09                |
| 16      | AVBB114                        | BARBATE   | 002      | 00116   | 0          | ENCISO NEBREA LUISA   | 0,00                      | 665,91           | 1.508,27                |
| 17      | AVBB113                        | BARBATE   | 002      | 00117   | 0          | CASTRO GALLARDO JOSE MARIA                                      | 85,92                     | 1.848,56         | 3.835,06                |
| 18      | AVBB115                        | BARBATE   | 002      | 00118   | 0          | MORILLO CASTRO ANTONIO  | 0,00                      | 178,49           | 406,40                  |
| 19      | AVBB116, AVBB117               | BARBATE   | 002      | 00119   | a,c        | ZAHORA PLAYA SA   | 13,69                     | 1.291,40         | 2.942,43                |
| 20      | AVBB118                        | BARBATE   | 002      | 00121   | d          | ZAHORA PLAYA SA   | 0,00                      | 96,81            | 171,61                  |
| 21      | AVBB95, AVBB119                | BARBATE   | 002      | 00122   | a, b       | CASTRO ALMAZO DOLORES   | 0,00                      | 30,44            | 1.003,81                |
| 22      | AVBB94                         | BARBATE   | 002      | 00126   | 0          | CASTRO ALMAZO ADELA   | 0,00                      | 0,71             | 409,33                  |
| 23      | AVBB92, AVBB93                 | BARBATE   | 002      | 00127   | a,g        | HECAMO DE TURISMO, S.L.   | 0,00                      | 10,43            | 392,34                  |
| 24      | AVBB86, AVBB87, AVBB88, AVBB89 | BARBATE   | 002      | 00128   | a, b, c, d | CASTRO ALMAZO JUANA   | 32,18                     | 1.885,11         | 4.507,63                |
| 25      | AVBB120                        | BARBATE   | 002      | 00148   | 0          | CASTRO GALLARDO JOSE MARIA                                      | 4,38                      | 0,00             | 0,00                    |
| 26      | AVBB90                         | BARBATE   | 002      | 00150   | a          | CASTRO ALMAZO DOLORES   | 0,00                      | 24,47            | 362,08                  |
| 27      | AVBB91                         | BARBATE   | 002      | 00152   | 0          | EN INVESTIGACION ART 47 LEY 33-2003                             | 0,00                      | 62,05            | 892,25                  |
| 28      | AVBB60,                        | BARBATE   | 002      | 00153   | a, b, c, d | GALINDO MERA JUAN   | 0,00                      | 166,81           | 1.679,69                |

| NºORDEN | Nº FINCA                  | MUNICIPIO | POLIGONO | PARCELA | SUBPARCELA | TITULAR  | OCUPACIÓN DEFINITIVA (m²) | SERVIDUMBRE (m²) | OCUPACIÓN TEMPORAL (m²) |
|---------|---------------------------|-----------|----------|---------|------------|--|---------------------------|------------------|-------------------------|
| 29      | AVBB59, PBBB15            | BARBATE   | 002      | 00154   | a          | MERA RODRIGUEZ JUAN  | 7,29                      | 466,16           | 1.096,34                |
| 30      | AVBB55                    | BARBATE   | 002      | 00157   | a          | GIL NAVARRO JUAN   | 0,00                      | 9,91             | 24,79                   |
| 31      | AVBB53, AVBB57            | BARBATE   | 002      | 00158   | a, b       | FE CARLA<br>ESCALERA GRIMA MIGUEL ANGEL DE LA<br>RODRIGUEZ PEREZ ROSARIO<br>CASADO PEREZ OSCAR<br>GUERRERO VALDES JUAN<br>LOPEZ FLORES MARTA<br>GIL HERRERA JUAN JOSE<br>REYES GOMEZ ROSARIO<br>BERMEJO CASAS EDUARDO<br>CAMINO MIGUEZ ANTONIO<br>OLIVA MARQUEZ MARIA LUISA<br>CARMONA PRIETO JUAN CARLOS<br>CLAVIJO GIL FRANCISCO JAVIER<br>GAIOLFI FILIPPO<br>SANCHEZ RELINQUE LEONOR<br>ALVAREZ PALOMEQUE ANTONIO<br>ESPINOSA RONDAN MANUELA<br>YPMA INGRID ELLEN | 0,00                      | 255,45           | 721,70                  |
| 32      | PBBB03                    | BARBATE   | 002      | 00162   | b          | MORILLO ESPARRAGOSA<br>MARIA DOLORES   | 0,00                      | 3,49             | 3,49                    |
| 33      | PBBB04, PBBB05            | BARBATE   | 002      | 00163   | a, b       | AYUNTAMIENTO DE BARBATE  | 36,00                     | 750,27           | 750,27                  |
| 34      | AVBB64                    | BARBATE   | 002      | 00164   | 0          | AYUNTAMIENTO DE BARBATE  | 0,00                      | 574,99           | 1.312,59                |
| 35      | AVBB62, AVBB63            | BARBATE   | 002      | 00165   | a, b       | INVERSIONES EMPERADOR SL<br>- ASESORAMIENTO INVERSION<br>ALQUILERES SL   | 20,25                     | 1.069,67         | 2.570,30                |
| 36      | AVBB124, AVBB125, AVBB126 | BARBATE   | 002      | 00166   | a, b, c    | RODRIGUEZ SERVANT MODESTO  | 0,00                      | 25,83            | 63,13                   |
| 37      | AVBB65, AVBB66, PBBB14    | BARBATE   | 002      | 00167   | c          | MORILLO CRESPO ANTONIO   | 7,29                      | 617,48           | 1.503,04                |
| 38      | PBBB08                    | BARBATE   | 002      | 00168   | a          | MORILLO CRESPO ANTONIO   | 0,00                      | 396,24           | 396,24                  |
| 39      | PBBB11                    | BARBATE   | 002      | 00169   | 0          | GUADALQUIVIR SPORT SL  | 296,47                    | 280,98           | 526,58                  |
| 40      | PBBB13                    | BARBATE   | 002      | 00170   | 0          | GUADALQUIVIR SPORT SL  | 26.511,69                 | 0,00             | 0,00                    |
| 41      | AVBB58, PBB16             | BARBATE   | 002      | 00199   | 0          | RODRIGUEZ PEREZ ROSARIO  | 20,98                     | 1.437,44         | 3.367,20                |
| 42      | AVBB67, AVBB68, AVBB69    | BARBATE   | 002      | 00201   | a, b, c    | ESTUDIOS ALGA SL   | 0,00                      | 647,24           | 1.545,83                |
| 43      | PBBB09                    | BARBATE   | 002      | 00202   | a          | ESTUDIOS ALGA SL   | 36,00                     | 581,98           | 581,98                  |
| 44      | AVBB70                    | BARBATE   | 002      | 00203   | a          | ESTUDIOS ALGA SL   | 0,00                      | 613,03           | 1.460,36                |
| 45      | PBBB10                    | BARBATE   | 002      | 00204   | 0          | ESTUDIOS ALGA SL   | 82,01                     | 730,45           | 730,45                  |
| 46      | AVVF54, PBBB07            | BARBATE   | 002      | 09002   | 0          | AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA  | 0,00                      | 433,09           | 471,91                  |
| 47      | AVBB56, PBBB12            | BARBATE   | 002      | 09003   | 0          | AYUNTAMIENTO DE BARBATE  | 30,27                     | 23,64            | 35,31                   |
| 48      | AVBB61                    | BARBATE   | 002      | 09005   | 0          | AYUNTAMIENTO DE BARBATE  | 37,68                     | 5.172,40         | 7.325,65                |
| 49      | AVBB128                   | BARBATE   | 002      | 09006   | 0          | AYUNTAMIENTO DE BARBATE  | 0,00                      | 0,85             | 42,51                   |
| 50      | AVBB83                    | BARBATE   | 72051    | 01      |            | JARAP SL   | 11,80                     | 64,81            | 65,92                   |
| 51      | AVBB112                   | BARBATE   | 79944    | 01      |            | SANCHEZ RENDON M CARMEN  | 14,45                     | 291,12           | 598,46                  |
| 52      | AVBB111                   | BARBATE   | 79944    | 03      |            | INFANTES ROMERO MANUEL   | 12,54                     | 0,00             | 0,00                    |
| 53      | AVBB110                   | BARBATE   | 80936    | 01      |            | RODRIGUEZ RUIZ DOLORES   | 0,00                      | 103,59           | 229,13                  |
| 54      | AVBB109                   | BARBATE   | 80936    | 02      |            | PASCUAL ORTEGA JUAN MIGUEL   | 0,00                      | 141,29           | 266,60                  |
| 55      | AVBB108                   | BARBATE   | 80936    | 03      |            | SALCEDO RODRIGUEZ MANUEL   | 0,00                      | 254,44           | 254,47                  |
| 56      | AVBB107                   | BARBATE   | 80936    | 04      |            | SANCHEZ RENDON JOSEFA  | 36,00                     | 245,30           | 392,42                  |
| 57      | AVBB106                   | BARBATE   | 82941    | 08      |            | EN INVESTIGACION ART 47<br>LEY 33-2003   | 18,49                     | 586,55           | 803,07                  |
| 58      | AVBB105                   | BARBATE   | 82946    | 01      |            | EN INVESTIGACION ART 47<br>LEY 33-2003   | 0,00                      | 700,67           | 1.006,97                |
| 59      | AVBB102                   | BARBATE   | 83955    | 01      |            | EN INVESTIGACION ART 47<br>LEY 33-2003   | 0,00                      | 273,33           | 489,50                  |
| 60      | AVBB101                   | BARBATE   | 84931    | 01      |            | CRESPO MUÑOZ JUAN  | 0,00                      | 233,59           | 461,83                  |
| 61      | AVBB99                    | BARBATE   | 85913    | 02      |            | PELAZ Y DIEZ, SL   | 16,69                     | 221,99           | 507,88                  |

| NºORDEN | Nº FINCA                       | MUNICIPIO        | POLIGONO | PARCELA | SUBPARCELA | TITULAR                              | OCUPACIÓN DEFINITIVA (m²) | SERVIDUMBRE (m²) | OCUPACIÓN TEMPORAL (m²) |
|---------|--------------------------------|------------------|----------|---------|------------|--------------------------------------|---------------------------|------------------|-------------------------|
| 62      | AVBB98                         | BARBATE          | 85913    | 03      |            | TINOCO JANEIRO SANTIAGO              | 1,69                      | 0,00             | 0,00                    |
| 63      | AVBB100                        | BARBATE          | 85913    | 46      |            | PELAZ Y DIEZ, SL                     | 7,03                      | 15,32            | 37,35                   |
| 64      | AVBB104                        | BARBATE          | 85939    | 04      |            | LAGARES CEREZUELA JUAN               | 27,86                     | 174,83           | 291,75                  |
| 65      | AVBB103                        | BARBATE          | 85939    | 07      |            | KEMPF ROBERT                         | 0,00                      | 153,92           | 266,50                  |
| 66      | AVBB97                         | BARBATE          | 87917    | 06      |            | EN INVESTIGACION ART 47 LEY 33-2003  | 0,00                      | 48,99            | 162,58                  |
| 67      | AVVF30                         | VEJER DE LA FRA. | 032      | 00001   | 0          | AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA | 0,00                      | 1.193,71         | 2.906,00                |
| 68      | AVVF31                         | VEJER DE LA FRA. | 032      | 00002   | a          | ORTEGA DOMINGUEZ RAFAEL              | 27,38                     | 4.381,58         | 10.976,10               |
| 69      | AVVF32                         | VEJER DE LA FRA. | 032      | 00016   | 0          | TAMAYO RAMON CONCEPCION              | 28,44                     | 888,77           | 2.249,59                |
|         |                                |                  |          |         |            | TAMAYO RAMON FRANCISCO               |                           |                  |                         |
|         |                                |                  |          |         |            | TAMAYO RAMON MARIA DOLORES           |                           |                  |                         |
|         |                                |                  |          |         |            | TAMAYO RAMON RAMON                   |                           |                  |                         |
|         |                                |                  |          |         |            | TAMAYO RAMON ENRIQUE                 |                           |                  |                         |
|         |                                |                  |          |         |            | TAMAYO RAMON SALVADOR                |                           |                  |                         |
| 70      | AVVF33                         | VEJER DE LA FRA. | 032      | 00018   | 0          | GADIR S SON SL                       | 0,00                      | 123,40           | 324,88                  |
| 71      | AVVF34                         | VEJER DE LA FRA. | 032      | 00019   | 0          | GADIR S SON SL                       | 0,00                      | 235,80           | 1.616,83                |
| 72      | AVVF35                         | VEJER DE LA FRA. | 032      | 00022   | 0          | GADIR S SON SL                       | 0,00                      | 250,31           | 624,61                  |
| 73      | AVVF36                         | VEJER DE LA FRA. | 032      | 00023   | 0          | GADIR S SON SL                       | 0,00                      | 281,50           | 695,84                  |
| 74      | AVVF37                         | VEJER DE LA FRA. | 032      | 00024   | 0          | EN INVESTIGACION ART 47 LEY 33-2003  | 18,49                     | 243,77           | 612,64                  |
| 75      | AVVF39                         | VEJER DE LA FRA. | 032      | 00027   | c          | ADENDIA PROCAM SL                    | 36,98                     | 1.503,54         | 3.793,69                |
| 76      | AVVF40                         | VEJER DE LA FRA. | 032      | 00028   | 0          | ARROYO LOPEZ MIGUEL                  | 0,00                      | 281,34           | 698,88                  |
| 77      | AVVF41                         | VEJER DE LA FRA. | 032      | 00029   | 0          | GUERRA ESPARRAGOSA JOSE              | 0,00                      | 750,62           | 1.864,30                |
| 78      | AVVF43, AVF44                  | VEJER DE LA FRA. | 032      | 00030   | a, b       | GUERRA ESPARRAGOSA JOSE              | 28,38                     | 692,33           | 1.744,33                |
| 79      | AVVF45                         | VEJER DE LA FRA. | 032      | 00032   | 0          | ORTEGA DOMINGUEZ RAFAEL              | 0,00                      | 1.708,17         | 5.254,48                |
| 80      | AVVF48, AVVF50, AVVF51         | VEJER DE LA FRA. | 032      | 00033   | a, b, c    | ORTEGA DOMINGUEZ RAFAEL              | 28,35                     | 1.157,01         | 3.123,45                |
| 81      | AVVF47, AVVF49                 | VEJER DE LA FRA. | 032      | 00034   | d, h       | MORILLO CAMACHO JUAN                 | 13,69                     | 570,36           | 1.538,23                |
| 82      | PBF01                          | VEJER DE LA FRA. | 032      | 00061   | b          | AGROHECAMO SL                        | 34,55                     | 1,64             | 1,64                    |
| 83      | PBF02                          | VEJER DE LA FRA. | 032      | 00062   | c          | MORILLO ESPARRAGOSA MARIA DOLORES    | 1,45                      | 670,12           | 670,12                  |
| 84      | AVVF46                         | VEJER DE LA FRA. | 032      | 09002   | 0          | AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA | 0,00                      | 27,71            | 66,34                   |
| 85      | AVVF42                         | VEJER DE LA FRA. | 032      | 09003   | 0          | AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA | 0,00                      | 33,31            | 84,03                   |
| 86      | AVVF52, PBF06                  | VEJER DE LA FRA. | 032      | 09004   | 0          | AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA            | 0,00                      | 221,24           | 266,37                  |
| 87      | AVVF38                         | VEJER DE LA FRA. | 032      | 09005   | 0          | DIPUTACION DE CADIZ                  | 0,00                      | 8,41             | 0,00                    |
| 88      | AVVF29                         | VEJER DE LA FRA. | 032      | 09006   | 0          | JUNTA DE ANDALUCIA                   | 0,00                      | 10,82            | 0,00                    |
| 89      | AVVF09, AVVF10, AVVF11, AVVF12 | VEJER DE LA FRA. | 033      | 00089   | a, b, c, d | FERNANDEZ PACHECO MANUEL             | 0,00                      | 0,00             | 1.169,89                |
|         |                                |                  |          |         |            | FERNANDEZ PACHECO JOSE               |                           |                  |                         |
| 90      | AVVF13                         | VEJER DE LA FRA. | 033      | 00090   | a          | UREBA MUÑOZ JOSE JOAQUIN             | 0,00                      | 0,00             | 1.005,20                |
| 91      | AVVF04                         | VEJER DE LA FRA. | 033      | 09000   | 0          |                                      | 0,00                      | 1.307,86         | 1.791,97                |
| 92      | AVVF08                         | VEJER DE LA FRA. | 033      | 09005   | 0          | AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA | 36,98                     | 2.339,75         | 3.675,96                |
| 93      | AVVF14                         | VEJER DE LA FRA. | 033      | 09032   | 0          | AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA            | 0,00                      | 4,01             | 0,00                    |
| 94      | AVVF17                         | VEJER DE LA FRA. | 034      | 00001   | 0          | MUÑOZ FERNANDEZ JUAN                 | 0,00                      | 922,91           | 2.288,99                |

| NºORDEN | Nº FINCA       | MUNICIPIO        | POLIGONO | PARCELA | SUBPARCELA | TITULAR                              | OCUPACIÓN DEFINITIVA (m²) | SERVIDUMBRE (m²) | OCUPACIÓN TEMPORAL (m²) |
|---------|----------------|------------------|----------|---------|------------|--------------------------------------|---------------------------|------------------|-------------------------|
| 95      | AVVF18, AVVF19 | VEJER DE LA FRA. | 034      | 00002   | a, b       | MUÑOZ FERNANDEZ JUAN                 | 0,00                      | 479,93           | 968,79                  |
| 96      | AVVF20, AVVF22 | VEJER DE LA FRA. | 034      | 00003   | a,b        | FERNANDEZ MERA JUAN                  | 13,69                     | 772,14           | 2.116,81                |
| 97      | AVVF24         | VEJER DE LA FRA. | 034      | 00007   | c          | CRESPO PEREZ FCO JOSE                | 0,00                      | 674,36           | 1.680,58                |
| 98      | AVVF25         | VEJER DE LA FRA. | 034      | 00008   | b          | UREBA DE ALBA PETRA                  | 19,98                     | 951,09           | 2.385,35                |
| 99      | AVVF26         | VEJER DE LA FRA. | 034      | 00009   | b          | CRESPO PEREZ FCO JOSE                | 0,00                      | 257,60           | 656,60                  |
| 100     | AVVF27         | VEJER DE LA FRA. | 034      | 00011   | 0          | AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA | 0,00                      | 818,81           | 2.035,60                |
| 101     | AVVF28         | VEJER DE LA FRA. | 034      | 00012   | a          | CRESPO PEREZ FCO JOSE                | 13,69                     | 737,85           | 2.932,22                |
| 102     | AVVF23         | VEJER DE LA FRA. | 034      | 00095   | b          | LOPEZ PAREJA JUANA                   | 0,00                      | 263,20           | 673,95                  |
|         |                |                  |          |         |            | FERNANDEZ LOPEZ MANUEL               |                           |                  |                         |
|         |                |                  |          |         |            | FERNANDEZ LOPEZ FRANCISCO            |                           |                  |                         |
|         |                |                  |          |         |            | FERNANDEZ LOPEZ LEONOR               |                           |                  |                         |
|         |                |                  |          |         |            | FERNANDEZ LOPEZ JUAN                 |                           |                  |                         |
| 103     | AVVF21         | VEJER DE LA FRA. | 034      | 09000   | 0          |                                      | 0,00                      | 0,00             | 9,63                    |
| 104     | AVVF16         | VEJER DE LA FRA. | 034      | 09002   | 0          | AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA | 0,00                      | 33,26            | 81,88                   |
| 105     | AVVF15         | VEJER DE LA FRA. | 035      | 00004   | 0          | SANCHEZ DURAN ANA MARIA DE LA OLIVA  | 46,84                     | 360,44           | 2.053,06                |
|         |                |                  |          |         |            | SANCHEZ DURAN JOSE MANUEL            |                           |                  |                         |
|         |                |                  |          |         |            | SANCHEZ DURAN FRANCISCA              |                           |                  |                         |
|         |                |                  |          |         |            | SANCHEZ ARGAIZ MARIA DEL CARMEN      |                           |                  |                         |
|         |                |                  |          |         |            | SANCHEZ ARGAIZ JESUS MARIA           |                           |                  |                         |
| 106     | AVVF07         | VEJER DE LA FRA. | 42150    | 03      |            | BURBANO REDONDO PABLO                | 0,00                      | 0,00             | 482,01                  |
| 107     | AVVF06         | VEJER DE LA FRA. | 42150    | 04      |            | SOLIS BASALLOTE CARMEN               | 0,00                      | 7,49             | 995,33                  |
| 108     | AVVF05         | VEJER DE LA FRA. | 42150    | 09      |            | MOLINA RODRIGUEZ MANUEL              | 0,00                      | 11,07            | 108,06                  |
| 109     | AVVF02         | VEJER DE LA FRA. | 43156    | 02      |            | FERNANDEZ MERA JUAN                  | 12,50                     | 326,14           | 1.141,10                |
| 110     | AVVF01         | VEJER DE LA FRA. | 43156    | 09      |            | FRAILE RODRIGUEZ LUIS MIGUEL         | 440,97                    | 53,89            | 162,93                  |
| 111     | AVVF03         | VEJER DE LA FRA. | 43156    | 10      |            | PASCUAL ORTEGA JUAN MIGUEL           | 0,00                      | 200,07           | 506,37                  |

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los Ayuntamientos de Barbate y Vejer de la Frontera o ante la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente en cuyas oficinas sitas en Recinto Interior Zona Franca, Edificio Melkart, 1.ª planta, y durante los mismos días y en horas hábiles estará expuesto el citado Pliego de Bases, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios de los Ayuntamientos donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Cádiz, 11 de mayo de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

*RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Fuente Obejuna. (PP. 1443/2011).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Planta de almacenaje-Centro de residuos, promovido por Empresa Colectora de Óleos Industriales, S.L., situado en Polígono Industrial «El Blanquillo», Mz. 5-Nave 2, en el término municipal de Fuente Obejuna expediente AAU/CO/164/N/10, durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados,

de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, (Córdoba).

Córdoba, 4 de mayo de 2011.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 16 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre incoaciones y pliego de cargos de expedientes sancionadores que se citan.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de incoación de expediente y pliego de cargos, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sita en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

0203/11-GRA/AM; Mercedes Alguacil Rojas; Granada.  
0225/11-GRA/FP; José Antonio Juárez López; Albuñol (Granada).  
0237/11-GRA/MR; José Graña Casais; Carchuna (Granada).  
0260/11-GRA/MR; Ramón Orti López-Barajas; Granada.  
0300/11-GRA/MR; Molinos del Golco, S.C.A.; Alpujarra de la Sierra (Granada).  
0325/11-GRA/MAR; Eureka 3 Area de Servicio; Moclín (Granada)

Granada, 16 de mayo de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuestas de resolución de expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Expte.: HU/2010/1057/AG.MA/FOR.  
Interesado: Abel Martín Pozón.  
Núm. Expte.: HU/2010/1058/AG.MA/FOR.  
Interesado: Cristian Martín Pozón.

Contenido del acto: Intentada sin efecto las notificaciones derivada de la Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores HU/2010/1057/AG.MA/FOR y HU/2010/1058/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 20 de mayo de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 28 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública del expediente de obra que se cita en Zona de Policía. (PP. 1520/2011).*

Expediente: AL-32412.

Asunto: Obras en Zona de Policía, construcción de nave agrícola.

Peticionario: Francisco Polo Bueno.

Cauce: Barranco del Castillo.

Término municipal: Beires (Almería).

Lugar: Polígono 14, parcela 242.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.P. Agencia Andaluza del Agua en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edf. Paseo, núm. 15, 6.ª, 04001 Almería.

Almería, 28 de abril de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 27 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de Construcción nave de aperos en término municipal de Monachil (Granada). (PP. 1567/2011).*

(Expediente 195/10-AUT-1).

Don Alberto Scanavino, ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada autorización de construcción de nave de aperos en la margen izquierda del Barranco de la Moraleda, t.m. de Monachil (Granada) (Coordenadas U.T.M.; X: 454093; Y: 4110038).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este Anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 27 de abril de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

*ANUNCIO de 17 de mayo de 2011, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre su-basta. (PP. 1577/2011).*

### ANUNCIO DE SUBASTA

#### SUBASTA

EL JEFE DE LA DEPENDENCIA REGIONAL ADJUNTO DE RECAUDACIÓN DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado

por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictó acuerdo con fecha 18 de abril de 2011 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta que se celebrará el día 30 junio de 2011 a las 12,30 horas en el salon de actos de la Delegacion de la Agencia Tributaria de Granada, Avda. de la Constitución, núm. 1.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de esta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá, además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas en su caso, del depósito.

Transcurrido el plazo señalado en la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registro públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las Oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

#### ANEXO 1. RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Relacion de bienes.

Deudor: Herederos de don José Córdoba Zorrilla.

Lote único.

Núm. de diligencia: 180123000732X.

Fecha de la diligencia: 2.3.2001.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 175.640,40 euros.

Tramos: 3.000,00 euros.  
 Depósito: 17.564,04 euros.  
 Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.  
 Tipo de bien: Otros bienes y derechos.  
 Depositario: «17 Diciembre Promociones, S.L.», CIF: B18436170.  
 Lugar del depósito: Cno. De Ronda, núm. 95, 5.º C. Granada.  
 Descripción: Participaciones números 5 al 50 de la entidad «17 Diciembre Promociones, S.L.». Valor de cada participación: 3.903,12 euros.  
 Valoración: 175.640,40 euros.  
 Cargas: No constan.

#### ANEXO 2. OTRAS CONDICIONES

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Sevilla, 17 de mayo de 2011.

#### AYUNTAMIENTOS

*CORRECCIÓN de errores del anuncio de 11 de abril de 2011, del Ayuntamiento de Guillena, de bases para la selección de plaza de Oficial de Parques y Jardines. (BOJA núm. 78, de 20.4.2011).*

Corrección de errores a las bases generales que han de regir el proceso de concurso-oposición para la provisión de una plaza vacante de un Oficial (Parques y Jardines), publicadas en BOJA núm. 78, de 20 de abril de 2011 (Págs. 157-161).

El punto 4.1 de las citadas bases quedaría redactado de la siguiente forma:

«4.1. En el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el BOJA de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán, conforme al modelo que acompaña como Anexo III a las presentes bases, su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, acompañada de fotocopia del DNI, del justificante de pago de la tasa, de certificación acreditativa del requisito previsto en el apartado 3.1.a) y de la documentación acreditativa de cuantos méritos deseen les sean valorados a fecha de la finalización del plazo de presentación de instancias.

Guillena, 16 de mayo de 2011

#### CAJAS DE AHORROS

*ANUNCIO de 26 de mayo de 2011, de Unicaja, de convocatoria de asamblea general ordinaria y extraordinaria. (PP. 1671/2011).*

#### CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

«Por acuerdo del Consejo de Administración de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja), adoptado en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2011, se convoca a los Consejeros Genera-

les, miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, a la sesión ordinaria y extraordinaria de la Asamblea General, que se celebrará en el domicilio de la Entidad, sito en Málaga, Avenida de Andalucía, 10 y 12, el día 25 de junio de 2011, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y a las 13,00 horas del mismo día, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.º Informe del Sr. Presidente.
- 2.º Informe de la Comisión de Control.
- 3.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja), como de su Grupo Consolidado, y de la propuesta de aplicación de resultados de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja), todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2010, así como de la gestión de su Consejo de Administración durante el mismo período.
- 4.º Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión de la obra social y liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2010, así como de su presupuesto para el ejercicio de 2011, autorización al Consejo para redistribuir partidas del mismo y para realizar actividades o inversiones extraordinarias de carácter inaplazable. Autorización para la creación y/o disolución, en su caso, de obras sociales.
- 5.º Autorización al Consejo de Administración para acordar la emisión de obligaciones subordinadas, cédulas, bonos y participaciones hipotecarias, programas de pagarés o cualquier otra clase de valores mobiliarios cuya emisión esté permitida por la legislación vigente.
- 6.º Aprobación, en su caso, del ejercicio indirecto de la actividad financiera de la Caja a través de la entidad de nueva creación Unicaja Banco, S.A.
- 7.º Aprobación de la modificación de los Estatutos y Reglamento electoral de la Entidad para su adaptación al Decreto-Ley 1/2011, de 26 de abril, por el que se modifica la Ley 15/1999, de Cajas de Ahorros de Andalucía, al objeto, en particular, de hacer constar la circunstancia y condiciones básicas del ejercicio indirecto a que se refiere el punto anterior.
- 8.º Aprobación, en su caso, del balance auditado de la Caja, cerrado a 31 de diciembre de 2010, como Balance de Segregación, en relación con la operación a que se refiere el punto siguiente del orden del día.
- 9.º Aprobación, en su caso, de la segregación de los elementos del activo y pasivo que integran el negocio financiero de la Caja que han de transmitirse a la entidad de nueva creación Unicaja Banco, S.A.
- 10.º Acogimiento de la operación de segregación al régimen fiscal especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.
- 11.º Ruegos y preguntas.
- 12.º Aprobación del acta de la sesión o designación de interventores para tal fin.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, se hacen constar las menciones mínimas del proyecto de segregación:

A. Denominación, domicilio y datos de inscripción en el registro mercantil y en los registros administrativos de la entidad que se segrega, así como denominación y domicilio de la nueva entidad beneficiaria: Entidad que se segrega: Denominación: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén; Domicilio: Málaga, Avenida de Andalucía, números 10-12; Datos de Inscripción en el Registro Mercantil Registro Mercantil de Málaga, al Tomo 4765, Libro 3673, Hoja MA105383; Datos de inscripción en



el Registro de Cajas de Ahorro del Banco de España: Código 2103; Datos de inscripción en el Registro de Cajas de Ahorro de Andalucía: CAA08, Hoja 8; Número de identificación fiscal: G-93040566. Nueva Entidad beneficiaria de la segregación: Denominación: Unicaja Banco, S.A.; Domicilio: Málaga, Avenida de Andalucía, números 10-12; Unicaja Banco será una sociedad anónima titular de una licencia para el ejercicio de la actividad bancaria otorgada por el Ministerio de Economía y Hacienda, conforme a lo dispuesto en el art. 1 y concordantes del Real Decreto 1245/1995, tras presentación por Unicaja de la solicitud correspondiente; Unicaja suscribirá la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de Unicaja Banco, siendo la Caja, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1245/1995, promotora de la nueva entidad que se creará con la Segregación.

B. Designación de los elementos del activo y pasivo que han de transmitirse a la entidad beneficiaria. Constituye el objeto de la Segregación el negocio financiero de Unicaja. Se entiende por «negocio financiero», a estos efectos, la totalidad de los elementos patrimoniales y accesorios que componen el patrimonio de Unicaja, a excepción de los siguientes (en adelante, los «Activos y Pasivos Excluidos»): (i) Los activos y pasivos adscritos al Monte de Piedad de Unicaja; (ii) Los activos y pasivos adscritos a la Obra Social y Cultural de Unicaja; (iii) La participación en Club Baloncesto Málaga, S.A.D.; (iv) Las marcas, nombres comerciales y demás signos distintivos; (v) Los elementos inventariados por la Caja como patrimonio artístico de Unicaja; (vi) Tesorería en efectivo suficiente para hacer frente a las necesidades de liquidez de Unicaja, por el importe que se precisa en el Anexo 4 del Proyecto de Segregación; (vi) Los elementos patrimoniales que, en el tiempo que medie hasta la inscripción de la Segregación, se adquieran por Unicaja en contraprestación o sustitución de los anteriores. En el Anexo 4 se contiene el detalle, por conceptos o partidas contables, de los Activos y Pasivos Excluidos. En caso de duda sobre la adscripción de un elemento patrimonial, se entenderá que forma parte del Patrimonio Segregado. Es de señalar que algunos de los elementos patrimoniales excluidos del Perímetro de Segregación se encuentran completamente amortizados o saneados íntegramente a 31 de diciembre de 2010, por lo que su valor contable es nulo. Los activos excluidos a efectos de determinación del Perímetro de la Segregación se caracterizan por no presentar vinculación con actividades financieras sino con las de tipo benéfico-fundacional, actividades de mecenazgo o similares.

C. Asignación a la caja escindida de las acciones que le corresponden en el capital de la entidad beneficiaria. Unicaja, en su calidad de accionista único, constituirá Unicaja Banco, una vez obtenida la correspondiente licencia administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda, en los términos previstos en el Real Decreto 1245/1995. La Segregación a Unicaja Banco exigirá asimismo autorización administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.c) de la Ley de Ordenación Bancaria. Esa autorización se solicitará por Unicaja de forma conjunta con la necesaria para el ejercicio de la actividad bancaria. Una vez otorgada a Unicaja por el Ministerio de Economía y Hacienda las autorizaciones administrativas para el ejercicio por Unicaja Banco de la actividad bancaria y para la Segregación a Unicaja Banco, los activos y pasivos comprendidos en el Perímetro de la Segregación serían objeto de aportación con ocasión de la constitución de Unicaja Banco.

Los términos económicos de la constitución de Unicaja Banco serán los siguientes: (i) Cifra de capital: 800 millones de euros; (ii) Número de acciones emitidas: 800 millones de acciones; (iii) Valor nominal: 1 euro; (iv) Prima de emisión: 1.793 millones de euros.

El valor nominal de las acciones emitidas quedará íntegramente desembolsado con la aportación del Patrimonio Segregado.

D. Escritura de constitución y estatutos de la entidad beneficiaria. El Proyecto de Segregación incorpora como anexo el proyecto de escritura de constitución y estatutos de la Nueva Entidad.

E. Fecha de efectos contables de la segregación. Se establece el día 1 de enero de 2011 como fecha de efectos contables de la Segregación, entendida como la fecha a partir de la cual todas las operaciones de Unicaja relativas al patrimonio social segregado se contabilizarán ya en sede de Unicaja Banco.

F. Sobre las consecuencias de la segregación sobre el empleo, impacto de género en los órganos de administración e incidencia en la responsabilidad social de la empresa. Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, en el que se regula la sucesión de empresa, la Entidad beneficiaria de la Segregación se subrogará en los derechos y obligaciones laborales de los trabajadores de la Entidad segregada vinculadas a las unidades económicas que son objeto de Segregación. Ambas entidades, la Caja segregada y la entidad beneficiaria de la Segregación responderán solidariamente, durante tres años y en los términos legalmente previstos, de las obligaciones laborales nacidas con anterioridad a la Segregación, así como de las obligaciones en materia de Seguridad Social, durante el periodo de prescripción que corresponda, ya se trate de obligaciones de cotización o de pago de prestaciones generadas con anterioridad.

En estos momentos, Unicaja se encuentra en fase de negociación con la Representación Legal de los Trabajadores de un plan de desvinculaciones voluntarias que previsiblemente culminará en un acuerdo previo a la Segregación, pero cuya ejecución material podría extenderse a un momento posterior, en los términos que finalmente se acuerden.

Por su parte, la Segregación no supone modificación respecto de la composición de los órganos de administración de Unicaja desde el punto de vista de género. Asimismo, la distribución de géneros en el órgano de administración de Unicaja se mantendrá en el Consejo de Administración de Unicaja Banco.

Una vez ejecutada la Segregación, Unicaja y Unicaja Banco continuarán observando los compromisos de responsabilidad social asumidos por la Caja.

G. Prestaciones accesorias y derechos especiales. En Unicaja no existen prestaciones accesorias ni derechos especiales.

H. Ventajas de cualquier clase que vayan a atribuirse en la entidad beneficiaria al experto independiente que haya de intervenir, así como a los administradores de la entidad que se segregará, o de la beneficiaria de la segregación. No se atribuirán u otorgarán ninguna clase de ventajas al experto independiente que haya de intervenir, como tampoco a los administradores de la Caja que se segregará, o de la beneficiaria de la Segregación.

I. Fecha a partir de la cual el titular de las nuevas acciones tiene derecho a participar en las ganancias sociales y cualesquiera peculiaridades relativas a este derecho. Unicaja, en su consideración de titular de las nuevas acciones emitidas con la constitución de Unicaja Banco, tendrá derecho a participar en las ganancias sociales y cualesquiera peculiaridades relativas a este derecho a partir del día de la constitución de la entidad beneficiaria.

J. Acogimiento de la segregación al régimen fiscal especial. La Segregación se acogerá al Régimen establecido en el Capítulo VIII del Título VII, y disposición adicional segunda

del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo (en adelante, TRLIS). Asimismo resultará de aplicación el régimen fiscal previsto en el artículo 7 del RD-L 11/2010. Por otro lado, la operación determina una sucesión a título universal de la Entidad adquirente en los derechos y las obligaciones tributarias de la Entidad transmitente, asumiendo por tanto la Entidad adquirente el cumplimiento de los requisitos necesarios para continuar en el goce de beneficios fiscales o consolidar los disfrutados por la Entidades transmitente. La operación no estará sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, ni al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados, en su modalidad de Operaciones Societarias, de acuerdo con el artículo 19.2 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados. Por último, también estará exenta de las modalidades de Transmisiones Patrimoniales Onerosas y de Actos Jurídicos Documentados, en virtud del artículo 45.I.B) 10 de la citada Ley. Se prevé que la Entidad adquirente tribute en el Impuesto de Sociedades bajo el Régimen Especial de Consolidación Fiscal regulado por Capítulo VII del Título VII del TRLIS, formando parte del Grupo de Consolidación 660/10, cuya dominante en la Entidad transmitente. Los acuerdos de incorporación al citado Grupo serán adoptados por Junta General de Accionistas de la Entidad adquirente según lo establecido en el artículo 70 del TRLIS.

K. Autorización de la segregación. La Segregación se llevará a efecto, una vez sea aprobada por la Asamblea General de Unicaja y se hayan obtenido las autorizaciones administrativas pertinentes.

L. Depósito del proyecto de segregación. El Proyecto de Segregación deberá ser depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Asimismo, los Consejeros Generales, obligacionistas y titulares de derechos especiales, así como de los representantes de los trabajadores, tendrán derecho a examinar en el domicilio social de la Entidad los siguientes documentos:

a) El Proyecto de Segregación.

b) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de la Entidad con los informes correspondientes de los auditores de cuentas. (Siendo 2010 el primer ejercicio social de Monte de Piedad y Caja de Ahorros

de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén, podrán examinarse dichas cuentas, así como las correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 de las entidades de cuya fusión resultó dicha entidad: «Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera» y «Caja Provincial de Ahorros de Jaén»).

e) El Balance de Segregación de la Entidad debidamente auditado, que coincide con el balance del ejercicio 2010, contenido en las correspondientes cuentas anuales.

f) Los Estatutos y los Reglamentos vigentes de la Entidad.

g) El texto del acuerdo de segregación que el Consejo de Administración somete a la aprobación de la Asamblea General.

Se advierte a los Sres. Consejeros Generales que, desde el día 10 de junio del 2011 y hasta la fecha de celebración de la Asamblea, estará a su disposición, en la Sede Central de la Entidad (Secretaría General), la documentación relacionada con los asuntos incluidos en el orden del día. Igualmente estará a su disposición, desde la fecha de publicación del primer anuncio de la convocatoria de la Asamblea, el informe de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2010.

Málaga, 26 de mayo de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración, Agustín Molina Morales.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 1 de abril de 2011, de la Sdad. Coop. And. GLE, de transformación. (PP. 1230/2011).*

G.L.E. Sociedad Cooperativa Andaluza, con CIF número F-04682563, y con domicilio social en Paseo de Almería, número 43, 5.º C, de Almería; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas y modificada por la Ley 3/2002, de 16 de diciembre, comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 1 de abril de 2011, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Uno. Transformar la Sociedad Cooperativa Andaluza «GLE S. Coop. And» en Sociedad Limitada con la denominación de «Gestión y Cargo Índalo, S.L.».

Almería, 1 de abril de 2011.- El Administrador Único, Clemente Cruz Lázaro.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 71

**Título:** Ley de Farmacia de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2008

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

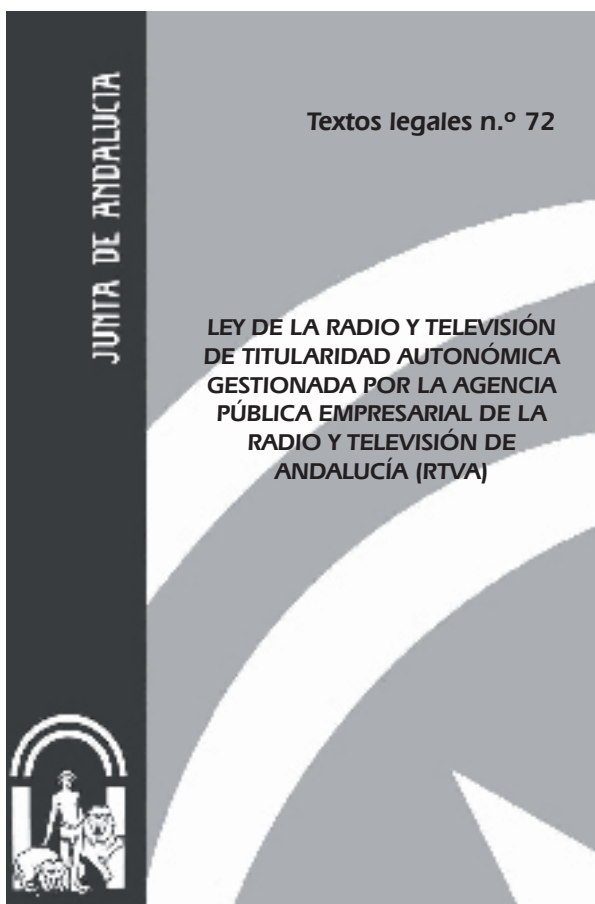
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,59 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 72

**Título: Ley de la Radio y Televisión de Titularidad Autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,56 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 73

**Título: Ley por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,65 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 74

**Título: Ley por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban Medidas Fiscales y Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,47 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 75

**Título: Decreto-Ley por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,15 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63